



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 29 DE MAYO DE 2001

Número 123

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 8279 5614 Orden de 16 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, a que se refiere el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 8285 5512 Declaración de impacto ambiental, de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de regeneración de la playa "La Casica Verde", en el término municipal de Águilas a solicitud de Puerto Águilas Playa, S.A.
- 8286 5515 Anuncio de Información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de helipuerto, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 122/01 de E.I.A., a solicitud de Rotorsun, S.L.
- 8287 5518 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 8290 5505 Convenio de colaboración, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la salud en relación con la infección por VIH/SIDA.
- 8292 5506 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.
- 8295 5507 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Yecla para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Instituto de Vivienda y Suelo

- 8298 5745 Anuncio de licitación de obras.
- 8298 5747 Anuncio de licitación de obras.
- 8299 5746 Anuncio de licitación de obras.
- 8299 5741 Anuncio de adjudicación de contrato de modificación de obras.
- 8300 5740 Adjudicación de contrato de Modificado de Obras.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 8300 5513 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.
- 8300 5511 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 8300 5748 Anuncio de licitación de obras.
- 8301 5744 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

- 8301 5749 Anuncio de licitación de suministros no homologados.
- 8302 5742 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.
- 8302 5517 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.
- 8303 5516 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 8303 5743 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 8303 5514 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada polígono industrial Cerro del Castillo (1.ª Fase) - Centro de transformación prefabricado.
- 8303 5519 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación intemperie y línea aérea de media tensión.
- 8304 5510 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de alta tensión.
- 8304 5509 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie.
- 8305 5508 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Madrid

- 8306 5534 Notificación a sujetos pasivos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

- 8306 5526 Notificación de cobros indebidos y extinción de derecho.
- 8307 5530 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.
- 8307 5529 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.
- 8307 5522 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.
- 8308 5523 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.
- 8308 5524 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Pág.

- 8308 5521 Notificaciones a los interesados.
 8309 5527 Propuesta de Suspensión.
 8310 5525 Notificación cobros indebidos.
 8311 5528 Notificación cobros indebidos.
 8312 5531 Resolución de Suspensión de Prestaciones.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
 8313 5533 Notificación.
Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
 8335 5532 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Siete de Cartagena**
 8336 5647 Juicio ejecutivo 330/1997.
Primera Instancia número Ocho de Cartagena
 8337 5542 Demanda 272/2001. Cédula de notificación.
De lo Social número Dos de Cartagena
 8337 5550 Autos número 15/2001. Cédula de notificación.
Primera Instancia número Nueve de Murcia
 8337 5604 Separación contenciosa 1.256/2000. Cédula de notificación.
De lo Social número Dos de Murcia
 8338 5657 Autos número 1.434/2000.
De lo Social número Tres de Murcia
 8338 5549 Autos número 44/01 y 45/01.
De lo Social número Cuatro de Murcia
 8339 5665 Demanda número 155/2000. Ejecución número 26/2000.
De lo Social número Cinco de Murcia
 8340 5655 Autos número 141/2001.
De lo Social número Seis de Murcia
 8340 5662 Ejecutivo número 54/1999. Cédula de Notificación.
 8341 5663 Demanda número 466/2000. Ejecución número 54/2001. Cédula de notificación.
De lo Social número Siete de Murcia
 8341 5548 Demanda 272/2001. Cédula de notificación.

IV. Administración Local

- Abarán**
 8342 5739 Aprobadas bases para concurso de selección de un Ingeniero Técnico Industrial.
Alhama de Murcia
 8342 5732 Anuncio para la licitación de contratos de obras.
Cehégín
 8342 5734 Anuncio de licitación.
 8343 5733 Edicto.

Pág.

- Jumilla**
 8343 5738 Aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación del Sector IX/ A2 «El Arsenal», desarrollado mediante Plan Parcial.
Las Torres de Cotillas
 8343 5538 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado tasa depuración y basura correspondiente al primer trimestre de 2001.
Lorca
 8344 5537 Edicto.
Molina de Segura
 8344 5539 Adjudicación de Servicios.
 8345 5540 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.
Moratala
 8345 5731 Licencia de apertura y funcionamiento de bar-sala de baile.
Murcia
 8345 5520 Edicto.
 8349 5776 Notificación de Comisión de Gobierno Municipal de fecha catorce de dos mil uno, en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por Europa Seguros Diversos en representación de don Juan A. López Lorca.
 8349 5777 Notificación de acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha siete de marzo de dos mil uno, en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por D. Antonio Cánovas del Rey.
 8349 5778 Notificación de acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha veinte de diciembre de dos mil, en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por doña Raquel de Pablo del Palacio.
 8350 5593 Procedimiento para el restablecimiento del orden infringido.
 8350 5594 Expediente sancionador núm. 1.497/2000.
San Pedro del Pinatar
 8351 5535 Aprobación Comisión de Gobierno.
Torre Pacheco
 8351 5735 Corrección de error de anuncio de adjudicación obras de "Rehabilitación peatonal y pavimentación en la calle Mayor del núcleo de Torre Pacheco".
 8351 5736 Corrección de errores aparecidos en anuncio de "Contratación de obras con expedientes números P.O.S: 95/2001, 96/2001, 97/2001, 98/2001, 99/2001, 100/2001, 101/2001 y P.O.L. núm. 154/2001".
 8352 5737 Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones.
Totana
 8352 5711 Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Vías Públicas (O.R.A.).
Fene (La Coruña)
 8355 5536 Iniciación de expediente contradictorio de declaración de ruina de edificio.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Universidad de Murcia**
 8355 5730 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro. (Expte. 2001/39/SU-A).



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

5614 Orden de 16 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, a que se refiere el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de ordenación general del sistema educativo, establece la figura jurídica del profesor especialista, disponiendo que, para determinadas áreas o materias, se podrán contratar personas vinculadas al ámbito laboral que puedan aportar al alumnado de las enseñanzas de formación profesional específica su especial cualificación.

Igualmente, la disposición adicional decimoquinta, apartados 6 y 7, de la citada Ley Orgánica, en la redacción dada por la disposición final segunda, apartado 3, de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, extiende la posibilidad de contratación de ese tipo de profesorado a las enseñanzas artísticas, precisando, además, que podrán ser contratadas, para este tipo de enseñanzas, personas de nacionalidad extranjera.

En desarrollo de los citados preceptos se dictó el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre (Boletín Oficial del 21 de octubre), por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

En su virtud, y en uso de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería de Educación y Universidades por el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 8) y por el Decreto 52/1999, de 2 de julio (B.O.R.M. del 2),

DISPONGO:

PRIMERO. Objeto.

Es objeto de la presente Orden el desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 1.560/1995, de 21 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 21 de octubre), por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas, teniendo en cuenta las adaptaciones del mismo que derivan de la nueva redacción dada a los puntos 6 y 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, por el punto 3 de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

SEGUNDO. Enseñanzas afectadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, la determinación de las áreas, materias o módulos para las que se podrá contratar profesores especialistas se realizará, para cada curso escolar, mediante Orden de la Consejería de Educación y Universidades, que tomará en consideración, a tal efecto, el carácter innovador de aquéllas, el grado de especialización adicional que requieran o la necesidad de realizar aportaciones extraordinarias a las mismas.

TERCERO. Requisitos a cumplir por los profesores especialistas.

1. Para la impartición de las enseñanzas de Formación Profesional específica, Artes Plásticas y Diseño y Música y Artes Escénicas, así como, con carácter excepcional, materias optativas del Bachillerato, se podrá contratar como profesores especialistas a profesionales que estén desarrollando su actividad en el ámbito laboral y que, por su experiencia profesional, tengan una reconocida competencia en las materias o módulos señalados en el apartado segundo de esta Orden.

2. A los efectos de lo indicado en el punto anterior, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito docente, de una actividad profesional remunerada durante un período de al menos tres años, anteriores a la contratación como profesor especialista. Excepcionalmente, para las enseñanzas de Música y Artes Escénicas se podrá contratar a personas de reconocida competencia en quienes no concurren estas circunstancias temporales.

3. Los profesores especialistas deberán cumplir las condiciones generales que, para el ingreso en la función pública docente, exige el artículo 16 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio. No serán de aplicación a estos profesionales los requisitos específicos a que se refiere el artículo 17 del mencionado Real Decreto.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, en redacción dada al mismo por el punto 3 de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en el caso de las enseñanzas superiores de Música y Artes Escénicas, se podrá contratar profesores especialistas de cualquier nacionalidad.

5. En los centros que imparten enseñanzas de grado superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Música y Artes Escénicas, excepcionalmente, se podrá contratar a profesores especialistas en atención a sus méritos relevantes, teniendo en cuenta el interés de las aportaciones científicas, técnicas o artísticas que éstos puedan proporcionar, de acuerdo con su trayectoria profesional. La contratación de estos profesores se realizará en las condiciones que se establecen en el punto 2 del apartado cuarto de esta Orden.

CUARTO. Características y límites de la contratación de profesores especialistas.

1. La contratación de profesores especialistas tendrá carácter temporal, a tiempo completo o parcial según las necesidades educativas, se someterá al régimen de derecho administrativo y se realizará conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad.

2. La contratación de profesores atendiendo a sus méritos relevantes, a la que se refiere el punto 5 del apartado tercero de esta Orden, se realizará con carácter temporal, a tiempo parcial y sometida al régimen de derecho

administrativo, de acuerdo con el procedimiento que se indica en el apartado noveno.

3. La contratación de profesores especialistas de nacionalidad extranjera, a que se refiere el punto 4 del apartado tercero de esta Orden, podrá tener carácter permanente, en cuyo caso se someterá al derecho laboral. En este supuesto, los profesores especialistas tendrán la consideración de trabajadores prevista en el artículo 1.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. A efectos de permiso de trabajo, quedarán sometidos al régimen previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la anterior, y en sus disposiciones de desarrollo.

4. Los contratos temporales de profesores especialistas no podrán extenderse por tiempo superior a un año y podrán prorrogarse, en las condiciones que establezca la Consejería de Educación y Universidades, hasta un máximo de tres años. La contratación de profesores especialistas que ya hubieran prestado servicio durante este plazo máximo requerirá la previa acreditación de haber desarrollado normalmente una actividad profesional habitual remunerada durante dos años, a partir de la fecha en que expiró el contrato anterior.

5. La carga horaria total de los profesores especialistas que presten servicio en un centro no podrá superar, en ningún caso, el cuarenta por ciento de la carga horaria total del centro.

QUINTO. Retribuciones de los profesores especialistas.

El régimen retributivo del profesorado especialista será el que determina el artículo 5 del Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre.

SEXTO. Derechos, obligaciones y funciones de los profesores especialistas.

1. Los derechos y obligaciones de los profesores especialistas serán los establecidos para los funcionarios públicos docentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de la figura de profesor especialista, además de los señalados en las normas que les sean de aplicación.

2. El régimen disciplinario de los profesores especialistas será el establecido para los funcionarios públicos, en lo que les sea de aplicación. En los casos en los que la contratación tenga carácter permanente será de aplicación lo dispuesto en la legislación laboral correspondiente.

3. Las funciones de los profesores especialistas serán las que se prevean específicamente en sus respectivos contratos y, en cuanto resulte de aplicación, las establecidas con carácter general para el profesorado.

4. Sin perjuicio de lo que se indica en los puntos anteriores, la integración en los órganos del centro docente se realizará en los siguientes términos:

4.1. Participación en los órganos de centros que impartan Formación Profesional reglada:

a) El director, a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, adscribirá las enseñanzas impartidas por el profesor especialista a uno de los departamentos de familia profesional, a efectos de programación didáctica y curricular, así como de coordinación global de las enseñanzas adscritas al departamento.

b) Cuando el profesor especialista sea contratado para un curso completo, se integrará en el departamento de familia profesional, con voz y sin voto.

c) Los profesores especialistas formarán parte del claustro y de los equipos docentes de grupo, con voz y sin voto.

d) Los profesores especialistas no formarán parte de los restantes órganos de coordinación pedagógica.

4.2. La participación de los profesores especialistas en los órganos de los centros de enseñanzas artísticas se determinará conforme a la reglamentación específica de dichos centros.

SÉPTIMO. Selección de profesores especialistas. Convocatorias, valoración de candidaturas, reclamaciones y propuestas de contratación.

1. Sin perjuicio de lo que indica el punto 5 del apartado tercero de esta Orden, la selección de personas que hayan de ser contratadas como profesores especialistas se llevará a cabo mediante convocatorias que la Consejería de Educación y Universidades hará públicas cuando se produzca la necesidad de contar con este profesorado. En dichas convocatorias se tendrá en cuenta la experiencia profesional de los participantes, así como su competencia profesional.

2. Los candidatos a ocupar puestos como profesores especialistas solicitarán su participación en el proceso selectivo, mediante instancia ajustada al modelo que se publicará junto con la Orden por la que se efectúe la convocatoria citada en el punto anterior y en el plazo que en la misma se señale.

3. Se acompañará a la instancia documentación que acredite la experiencia profesional del solicitante, así como cuantos documentos considere de interés para una mejor valoración de sus méritos y competencia profesional.

4. En el supuesto de que la Dirección General de Gestión de Personal estime oportuno comprobar la competencia profesional de los candidatos, éstos deberán realizar una prueba teórico-práctica. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista.

5. Los méritos referentes a la experiencia profesional de los candidatos serán puntuados de cero a diez puntos, siendo libremente apreciados por la comisión de selección establecida en el apartado undécimo de esta Orden, en función del currículo

profesional del aspirante. Asimismo, la comisión de selección podrá mantener una entrevista con los aspirantes. Dicha entrevista será valorada de cero a cinco puntos, en cuyo caso los méritos referentes a la experiencia profesional de los candidatos serán puntuados de cero a cinco puntos. En cada uno de estos apartados, experiencia profesional y entrevista, para poder ser seleccionado como profesor especialista, se deberá alcanzar una puntuación mínima del 50 por ciento.

6. Finalizado el proceso de valoración, la comisión elaborará una relación de candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación, y la hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades.

7. La puntuación, a que hace referencia el punto anterior, será la puntuación alcanzada en la experiencia profesional del aspirante, incrementándose, en su caso, con la obtenida en la prueba teórico-práctica y en la entrevista.

8. Contra dicha relación podrán presentarse reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

9. Examinadas las reclamaciones que se hubieren producido y atendidas, en su caso, la comisión de selección elevará al Consejero de Educación y Universidades la relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total obtenida, procediéndose a la aprobación de la lista definitiva, mediante la correspondiente Orden.

OCTAVO. Contratación de profesores especialistas.

Los contratos correspondientes se formalizarán en el modelo que se incluye como anexo a esta Orden, si se celebran conforme al punto 2 del apartado cuarto de esta Orden. Los contratos celebrados conforme al punto 3 del apartado cuarto se formalizarán según lo establecido en la legislación que en cada caso les sea de aplicación. De la realización de tales contratos se informará a las organizaciones sindicales.

NOVENO. Propuestas de contratación.

La contratación de los profesores especialistas, a los que se refiere el punto 5 del apartado tercero de esta Orden, en atención a sus relevantes méritos artísticos y profesionales, así como al interés didáctico de su aportación científica, técnica o artística en estas enseñanzas, se realizará a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad o de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, según corresponda, previa conformidad de la Dirección General de Gestión de Personal. La propuesta, que deberá ir acompañada de un historial del profesional que la motiva, deberá argumentar las razones que aconsejan su contratación y las aportaciones que puede realizar al sistema educativo de la Región de Murcia, así como las razones que justifican la excepcionalidad de la no aplicación del procedimiento general establecido en el apartado séptimo de la presente Orden.

DÉCIMO. Régimen de incompatibilidad.

1. En razón de interés público, quienes se encuentren desempeñando puestos en el sector público podrán

colaborar en el ámbito de enseñanzas relacionadas con su área de actividad profesional.

2. Los profesionales citados en el punto anterior deberán obtener, previa y expresamente, la autorización de compatibilidad del órgano competente para otorgarla. Dicha autorización no implicará modificación alguna de la jornada y horario de trabajo del puesto que se desempeñe en el sector público y se condicionará al estricto cumplimiento de los deberes propios del mismo.

UNDÉCIMO. Comisión de selección.

Para la valoración de las pruebas teórico-prácticas, así como para la valoración de los méritos profesionales, a que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden, el Consejero de Educación y Universidades nombrará una comisión de selección, que estará formada por:

- El Director General de Gestión de Personal, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Dos funcionarios docentes, relacionados con la familia profesional o especialidad.

La comisión de selección podrá proponer la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos así como de ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Consejero de Educación y Universidades. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con la comisión de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora.

DUODÉCIMO. Régimen de Seguridad Social.

En la aplicación de régimen de Seguridad Social a los profesores especialistas, se procederá como sigue:

1. Los que sean funcionarios públicos sujetos al régimen de Clases Pasivas del Estado o a los regímenes específicos de clases pasivas vigentes en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, continuarán en el régimen que corresponde a su primer puesto o actividad principal, sin que proceda su alta en el régimen general de la Seguridad Social por su condición de profesores especialistas.

2. Si, en su primer puesto o actividad principal, el profesor especialista está sujeto al régimen general de la Seguridad Social o a algún régimen especial distinto de los señalados en el punto 1 anterior, será dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social y cotizará por la situación de pluriempleo.

3. Cuando el profesor especialista no se halle sujeto a ningún régimen de previsión obligatoria en su primer puesto o actividad principal, será dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del

sistema educativo, los funcionarios públicos docentes que estén desarrollando o hayan desarrollado, fuera del ámbito docente, una actividad profesional o que se encuentren cualificados mediante formación diseñada al efecto, podrán impartir los módulos atribuidos a profesores especialistas relacionados con su experiencia profesional no docente si obtienen la habilitación correspondiente.

La Consejería de Educación y Universidades establecerá el procedimiento mediante el cual los funcionarios públicos docentes que así lo deseen, puedan solicitar la habilitación para la impartición de módulos atribuidos a profesores especialistas.

La mencionada habilitación en ningún caso modificará la condición ni el régimen de retribución de los funcionarios.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo

Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO
CONTRATO ADMINISTRATIVO TEMPORAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A ESPECIALISTA

REUNIDOS:**Por la Empresa:**

D. _____, D.N.I. _____, Consejero de Educación y Universidades, teniendo atribuida la competencia para contratar profesores especialistas.		
Empresa Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación y Universidades.	C.I.F. S/3011001-I	Actividad Oficial
Domicilio: Av. de la Fama, 15. 30007 – Murcia.		
Domicilio centro de trabajo:		

El/la trabajador/a:

D./Dª.	Fecha de nacimiento	N.I.F. o pasaporte
Titulación académica que posee		Número de Seguridad Social
Domicilio	Localidad	Provincia
Código Postal		

DECLARAN:

PRIMERO. Que por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de fecha _____ (Boletín Oficial de la Región de Murcia del _____), se dispuso la necesidad de contratación en régimen de derecho administrativo de un profesor especialista de la especialidad de _____ para impartir enseñanza en el centro público _____ de la localidad de _____, Murcia.

SEGUNDO. Que reúnen las condiciones necesarias para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Naturaleza jurídica del contrato: Carácter temporal y régimen de derecho administrativo. Todas las incidencias que se deriven de este contrato se resolverán ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA. Objeto: Prestación de servicios en la especialidad de _____, siendo su horario laboral el correspondiente al profesorado que imparte enseñanzas en su centro de destino, con _____ horas semanales, de las que _____ horas tendrán carácter lectivo y _____ horas complementarias.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

TERCERA. Duración del contrato: Máximo de un año, desde el ____ de ____ de 20 ____, hasta el ____ de ____ de 20 ____, en que finalizará automáticamente sin necesidad de denuncia previa.

CUARTA. Se establece un período de prueba de 2 meses.

QUINTA. La duración de las vacaciones será proporcional al tiempo trabajado.

SEXTA. Dependencia jerárquica: de la dirección del centro, así como de aquellas personas bajo las cuales, por razón de la función que realice, se encuentren en una inmediata dependencia jerárquica dentro de la Administración educativa.

SÉPTIMA. El contratado no adquirirá, por el hecho de serlo, la condición de funcionario o cualquier otra asimilable, ni la de personal laboral fijo.

OCTAVA. Remuneración: percibirá los siguientes haberes brutos mensuales:

Sueldo mensual: _____ ptas.

Complemento de destino: _____ ptas.

Complemento específico docente: _____ ptas.

Total sueldo bruto: _____ ptas.

Percibirá, asimismo, las pagas extraordinarias que le correspondan en proporción al tiempo trabajado y las mejoras salariales que se puedan producir.

NOVENA. Será dado de alta en el régimen general de seguridad social. En caso contrario, especificar el motivo por el que no se le da de alta en dicho régimen: _____

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente contrato en Murcia a _____ de _____ de 20 ____.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES,

EL/LA TRABAJADOR/A,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

PROPUESTA DE CONTRATO:
El Secretario General,

INTERVENCIÓN:
FISCALIZADO Y CONFORME:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5512 Declaración de impacto ambiental, de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de regeneración de la playa "La Casica Verde", en el término municipal de Águilas a solicitud de Puerto Águilas Playa, S.A.

Visto el expediente número 297/00 E.I.A., seguido a Puerto Águilas Playa, S.A, con dirección a efectos de notificaciones en C/ Iberia, nº 69, 30880-Águilas (Murcia), con C.I.F: A-30315345, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de regeneración de la playa "La Casica Verde" en el término municipal de Águilas, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2000 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 7 de junio de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por Puerto Águilas Playa, S.A., fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 30, del martes, 6 de febrero de 2.001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de regeneración de la playa "La Casica Verde" en el término municipal de Águilas, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de

8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de regeneración de la playa "La Casica Verde" en el término municipal a solicitud de Puerto Águilas Playa, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de su funcionamiento deberá obtener el Acta de puesta en marcha que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la misma.

Cuarto. Remítase al órgano de la Administración, que ha de dictar la resolución administrativa de autorización del Proyecto según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 9 de abril de 2001.— La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se

asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Durante la fase de construcción:

a) Las obras se realizarán en temporada turística baja para reducir las molestias a la población.

b) Los caminos y accesos a la zona de actuación serán regados con la frecuencia necesaria para minimizar la generación de polvo. En el transporte del material de aporte hasta la zona de relleno se adoptarán medidas adecuadas (lonas) para evitar la generación de polvo.

c) Se utilizará en todo momento el material con la granulometría definida en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que se llevará a cabo durante la ejecución de las obras el programa propuesto en el Capítulo VII, en relación con el análisis granulométrico del material cada 2.000 m³.

d) Las operaciones de relleno deberán realizarse con sistemas que reduzcan al mínimo los impactos que se generan en el medio marino, y durante períodos y días de calma, con objeto de minimizar los fenómenos de turbidez. Además, para evitar la afección de la Pradera de Posidonia Oceánica se deben realizar los trabajos en época de baja productividad biológica.

e) Deberán suspenderse los trabajos de aporte del material de relleno cuando sople viento fuerte procedente del mar para evitar la generación de polvo en los vertidos del material.

f) Los aceites, lubricantes e hidrocarburos, procedentes de la maquinaria utilizada, así como cualquier otro residuo producido durante la fase de construcción, serán retirados por gestores autorizados.

g) Se prohíbe el vertido al medio marino de cualquier material, producto, vertido o residuo relacionado con las obras, con excepción del material de aporte que debe ser el especificado en el Estudio de Impacto Ambiental.

h) En caso de que se modifique el origen del material de aporte, deberá ser comunicado este hecho ante este Órgano Ambiental, acompañado de un análisis del mismo que demuestre la idoneidad y similitud con el propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental y éste deberá proceder de canteras legalmente autorizadas.

i) Se deberán utilizar silenciadores o dispositivos de insonorización en toda la maquinaria y equipos utilizados durante la fase de construcción.

j) Tanto los acopios de materiales, como las zonas de aparcamiento y mantenimiento de la maquinaria se ubicarán en zonas que no afecten al medio natural (continental o marino), y provistas de las medidas necesarias para evitar la afectación de los suelos.

k) Los escombros o materiales sobrantes, que no sean aceptados para su uso en el relleno por sus características, serán eliminados a vertedero autorizado.

2º) Programa de vigilancia ambiental:

Con independencia del Programa propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, se llevará a cabo el seguimiento del estado de la Pradera de Posidonia Oceánica que se propone en el Tomo 6 del Estudio de Impacto Ambiental, consistente en la realización con carácter anual, a comienzos del otoño, de un transecto bionómico similar al realizado en el estado preoperacional y comparación con el anterior. Los resultados se reflejarán en un informe, en el que también se incluirán las posibles medidas correctoras a adoptar en caso de incidencias o afecciones a la Pradera, que se remitirá al Órgano Ambiental con carácter anual. El primer transecto se realizará una vez finalizadas las obras de regeneración de la playa (construcción de diques y aporte de material).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5515 Anuncio de Información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de helipuerto, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 122/01 de E.I.A., a solicitud de Rotorsun, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.J, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de helipuerto, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 122/01 de E.I.A., a solicitud de Rotorsun, S.L., con domicilio en C/ Fuensanta, nº 10 30880-Águilas (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en c/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Aviación Civil (Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, Ministerio de Fomento), como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 27 de abril de 2001.— La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5518 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el termino municipal de Fuente Álamo, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 958/00, seguido al AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO, con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 1, 30320-Fuente Álamo (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Fuente Álamo, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2000 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al interesado, con fecha 9 de octubre de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 43, del miércoles 21 de febrero de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Fuente Álamo, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

El Ayuntamiento remitirá a esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, antes de la contratación de la obra, un escrito certificando la incorporación en la documentación objeto de contratación de los documentos y prescripciones que esta Declaración de Impacto Ambiental establece en su condicionado.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Ley 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 18 de abril de 2001.— LA SECRETARIA SECTORIAL DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, **M.^a José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente informe ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

Antes del inicio de las obras de ampliación de la depuradora, presentará ante este Órgano Ambiental, Proyecto de Construcción que incluya con detalle todas las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el presente anexo de prescripciones técnicas, y en especial las referentes a la minimización de ruidos y olores.

1º) Durante la fase de construcción

a) Deberán llevarse a cabo las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

b) Se deberán realizar las labores de mantenimiento del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar; los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, etc.) no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua y con otros residuos, y retirados por gestor autorizado.

c) Otros residuos o restos de materiales producidos durante la obra (restos de materiales, escombros, trapos impregnados, etc.), deberán ser separados y retirados igualmente por gestores autorizados, o depositados en

vertederos autorizados de acuerdo con las características de los mismos.

d) Se tomarán las medidas necesarias para evitar vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo por causa de la obra. Queda totalmente prohibido el vertido de las lechadas de lavado de las hormigoneras a cualquiera de las ramblas afectadas.

e) Se deberá solicitar al Órgano de Cuenca la autorización correspondiente para la realización de los cruces con cursos hídricos detallados en el Estudio de Impacto Ambiental.

f) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión.

g) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

h) En la ejecución de las zanjas, se efectuará de forma previa un decapado de unos 30 cms de tierra vegetal y posteriormente se acopiará este material hasta una altura inferior a 1,50 metros, reservándolo para el recubrimiento de las zonas afectadas por la obra (zanja, zonas de acopio de tuberías, pozos de registro, maquinaria, etc.), de modo que se facilite la posterior restauración de la cubierta vegetal existente.

i) Los aportes de materiales para la ejecución de la obra que no procedan de la propia excavación, deberán proceder de canteras legalmente autorizadas.

j) El volumen de tierras excedentes de la excavación, que no sea posible utilizar como material de relleno en la obra, por sus características, será retirado a vertedero autorizado.

k) Si en el transcurso de las obras se detectasen indicios de yacimientos arqueológicos, se comunicaría este hecho de forma inmediata a la Dirección General de Cultura.

l) En caso de ocupación o cruce de alguna vía pecuaria, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y se debe solicitar la autorización del Órgano competente antes del inicio de las obras. En cualquier caso las obras se ejecutarán de forma que se permita el paso de ganado, no se altere el trazado de la vía pecuaria y se garantice el uso público de la misma.

m) Durante la ejecución de los colectores, se dispondrán los medios para evitar que la fauna existente pueda quedar atrapada en las tuberías (p.ej. al final de cada jornada se cubrirán las bocas de los colectores).

n) Los acopios de tierra vegetal que se hayan retirado para la apertura de las zanjas o explanaciones, serán utilizados posteriormente, debidamente tratados, en la fase de restauración.

o) Las especies vegetales que se vean afectadas por la obra, en su caso, deberán utilizarse para la revegetación,

procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en un principio. Los criterios de restauración irán enfocados a la minimización del impacto visual y paisajístico con respecto al estado preoperacional.

p) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas, en su caso, durante la ejecución de las obras. Estos escombros o restos de materiales serán retirados a vertedero autorizado. Se deberán descompactar los suelos afectados por el movimiento de maquinaria, acopio de materiales, etc., y se deberán reponer las servidumbres de paso que hayan sido destruidas o afectadas durante la ejecución de la obra.

2º) Durante la fase de explotación

a) De forma general, se llevarán a cabo las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el apartado 5.9

b) Todos los equipos generadores de ruido, y en especial motores y soplantes, deberán estar aislados adecuadamente, de manera que se garantice en todo momento el cumplimiento de los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido en la Región de Murcia.

c) La desodorización se realizará mediante la conducción de los gases olorosos a cualquiera de los sistemas de desodorización propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental (torres de carbón activado o torres de lavado químico), siempre que se garantice su eficacia para el fin pretendido, que es que absorba el olor de todos los procesos de la instalación generadores de olores hasta niveles imperceptibles por la población de los núcleos o agrupaciones de viviendas próximos, durante la vida útil de la depuradora. En caso de que el sistema elegido se demostrase ineficaz por originar molestias a los núcleos de población o viviendas próximos, será sustituido por otro de los propuestos, o se incrementará su capacidad, de manera que se consiga la eliminación de los olores.

d) Existirá un adecuado sistema de explotación y mantenimiento de las instalaciones que garantice la máxima eficacia de los procesos, durante la vida útil de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, de manera que la generación de ruidos y especialmente los olores no se vean intensificados a causa del mal funcionamiento de los equipos.

e) Dispondrá de los equipos necesarios para conocer en todo momento la dirección y la velocidad del viento en la zona, de manera que se puedan adoptar las medidas oportunas para reducir la generación de malos olores y ruidos cuando la dirección del viento en la zona sea hacia los núcleos de población y viviendas más próximos.

f) Los vertidos de efluentes a la Rambla de Fuente Álamo (y los posibles vertidos del aliviadero de emergencia del colector de Las Palas a la Rambla de La Azohía) contarán con la correspondiente autorización del Órgano de Cuenca. En caso de reutilización del agua depurada para el riego, deberá obtenerse igualmente la autorización del Órgano competente.

g) Las instalaciones de depuración que se evalúan no podrán obtener el Acta de Puesta en Marcha y Funcionamiento de la actividad, según el artículo 36 de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, sin que antes una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental certifique que los parámetros de los vertidos industriales a la red de saneamiento de Fuente Álamo son inferiores a los valores límites establecidos para los mismos en el Decreto nº 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, o en las Ordenanzas Municipales, en su caso, si éstas fuesen más restrictivas.

3º) Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de construcción y de explotación.

Este Plan de Vigilancia incluirá todas las medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible, evitando fundamentalmente la generación de ruidos y olores que pudiesen originar molestias en las poblaciones y agrupaciones de viviendas del entorno, y garantizando la adecuada gestión de los residuos generados en cualquiera de las fases de depuración, tratamiento de fangos o mantenimiento de las instalaciones, mediante su entrega a gestor autorizado.

En relación con la calidad de las aguas, el programa de vigilancia ambiental se desarrollará según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que desarrolla el Real Decreto - Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, tal y como se menciona en el apartado 5.9 del Estudio de Impacto Ambiental. Los parámetros a controlar serán la DBO₅, DQO, Sólidos en Suspensión, pH, Nitrógeno total, Fósforo Total y la Conductividad como mínimo.

4º) Certificado fin de obra

Se redactará por parte del Director de las Obras un Certificado de fin de obra relativo a la ejecución de todas las medidas protectoras y correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el anexo de prescripciones técnicas de la declaración de impacto ambiental.

Consejería de Sanidad y Consumo

5505 Convenio de colaboración, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

Visto el Convenio de colaboración, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la salud en relación con la infección por VIH/SIDA.

Murcia a 14 de mayo de 2001.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, prevención y promoción de la salud en relación con la infección por VIH/SIDA

En Murcia, 23 de abril de 2001.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2001.

De otra, D. Joaquín García García, en nombre y representación del Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, y por acuerdo de la Asamblea General de fecha 16 de febrero de 2001.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y al efecto,

EXPONEN

I.-Que en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

II.- Que el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia es una O.N.G. sin ánimo de lucro que desarrolla su labor en la Comunidad Autónoma de Murcia desde 1991, y que de acuerdo con sus Estatutos Sociales, tiene como fines las diversas áreas relacionadas con la prevención de la infección por VIH, investigación sobre el mismo y las posibles derivaciones sociales del fenómeno.

III.- Que el desarrollo de actividades preventivas y de atención a la infección por VIH/SIDA, es imprescindible para el mantenimiento y la mejora de los niveles de salud de la población y la importancia de las mismas aparece reconocida entre los Objetivos del Plan Regional de Salud, el cual prevé asimismo que durante su periodo de vigencia se potenciara la colaboración con las asociaciones no gubernamentales para intervenciones sobre Sida y pacientes.

IV.- Dentro de este tipo de programas y actividades resulta prioritaria la participación de organizaciones ciudadanas. Esta participación ha sido reconocida y potenciada desde todas las instancias nacionales e internacionales como instrumento imprescindible para afrontar la problemática generada por este problema y para ofrecer una atención integral a las personas afectadas. La importancia de estas organizaciones se justifica por:

- Constituir un órgano de participación y de canalización de las necesidades y demandas de las personas afectadas, directa o indirectamente, por la infección por VIH/SIDA.

- Presentar una mayor flexibilidad y rapidez de actuación ante las demandas cambiantes generadas por esta infección.

- Ser un medio privilegiado de acercamiento a la población objeto de las intervenciones, no sólo en cuanto a la recogida de información sobre necesidades y evolución del problema, sino en cuanto al desarrollo y aceptación de actividades de promoción de salud.

- Constituir un nexo de unión entre la población destinataria de los programas y los sistemas sanitario y de protección social.

V.- Por otra parte, durante los últimos años, se han producido importantes cambios en cuanto al tratamiento y desarrollo de la enfermedad, que obligan a una mayor conexión entre las actividades y programas de atención a personas afectadas y de promoción de salud. De hecho, los Centros donde se desarrollan actividades asistenciales, se constituyen en puntos privilegiados desde los que llevar a cabo intervenciones de promoción de salud, por la mayor facilidad de acceso a la población, la credibilidad de los profesionales que trabajan en ellos y la posibilidad de atención a problemas multifactoriales, entre otros motivos.

La creciente importancia de una correcta atención a todos los niveles para incidir sobre la adherencia al tratamiento, las implicaciones de ésta sobre la salud pública o el desarrollo de programas de reducción de daños como estrategia fundamental de intervención en determinados colectivos, son ejemplos de acciones que integran tanto cuestiones asistenciales como de promoción de salud.

Además, la reducción, en los últimos años, de la incidencia anual de nuevos casos de SIDA registrados se debe a la introducción de nuevos tratamientos y al impacto de las actuaciones preventivas y de promoción de salud. Este descenso, por tanto, depende en buena medida de las actividades y programas mencionados.

Por este motivo resulta imprescindible el desarrollo y mantenimiento de Centros desde los que desarrollar actividades de atención a personas afectadas y de promoción de salud, focalizados en la prevención de la transmisión de la infección por VIH y, en general, en la promoción de salud.

Que ambas partes estiman que existe un interés coincidente en el mantenimiento del Programa mencionado, y en virtud de lo expuesto acuerdan suscribir el presente Convenio en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente Convenio se fijan los términos de colaboración de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Salud Pública y el Comité Ciudadano Anti-SIDA de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas prevención y promoción de salud en relación a la infección por VIH/SIDA.

El Convenio se regirá por los principios de respeto a la dignidad de la persona, igualdad en el acceso a los servicios, a los materiales preventivos y a la información, no discriminación por razones de salud, sexo o estilo de vida, y promoción de una actitud responsable hacia el individuo y la comunidad.

SEGUNDA.-Será objeto de este Convenio el establecimiento de tres Programas de intervención dirigidos a personas afectadas y colectivos de alto riesgo:

- Programa de Servicios Básicos de Atención
- Programa de Intercambio de Jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena.
- Programas de Información y Promoción de Salud.

El Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia se compromete a la organización y funcionamiento de los anteriores programas en la forma establecida en las siguientes cláusulas.

TERCERA.-El programa de Servicios Básicos de Atención incluirá:

a) El mantenimiento en sus locales de Murcia y Cartagena de un servicio de atención al público en general y a personas afectadas, directa o indirectamente, por la infección por VIH en particular. Este servicio estará abierto al público para atención directa y/o telefónica, en ambas localizaciones, de lunes a viernes de 10 a 14 horas y tardes de 17 a 20 horas. Este servicio estará atendido siempre por personal con un perfil profesional y formación adecuados a las áreas a desempeñar.

b) Además de la atención a las demandas del público, las funciones del personal adscrito a este Programa serán:

- Coordinación de los servicios y actividades del Comité Ciudadano Anti-SIDA.
- Coordinación del personal y voluntariado ligado al Comité Ciudadano anti-SIDA.
- Información para la prevención de la infección por VIH a través de servicios de atención telefónica individualizada.
- Colaboración y seguimiento de las casas de acogida de la Región
- Asesoramiento y derivación de recursos sociosanitarios para personas afectadas.
- Desarrollo de servicios de atención dirigidos a la orientación en tratamientos y adhesión a estos.

CUARTA.- El Programa de Intercambio de Jeringuillas incluirá:

a) El mantenimiento en funcionamiento un Programa de Intercambio de Jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena durante el año 2001. Este servicio estará abierto al público para atención directa y/o telefónica, de 16 a 20 horas de lunes a sábado. En julio y agosto de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

b) Además del intercambio de jeringuillas y la promoción de un consumo más seguro, el Programa debe incluir necesariamente los siguientes elementos:

- Supervisión del funcionamiento del Programa por parte de la Dirección General de Salud Pública.
- Coordinación con los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Consumo para el desarrollo global del Programa y la evaluación del mismo
- Coordinación con un centro especializado y autorizado para la eliminación del material contaminado
- Coordinación con servicios de asistencia a drogodependientes y de realización de la prueba de detección de anticuerpos
- Distribución de preservativos.
- Promoción de la salud.

QUINTA.- El programa de Información y Promoción de Salud incluirá:

- Realización de Programas dirigidos a población general y/o a población diana específica.
- Realización de áreas educativas y asesoramiento, así como promoción de hábitos preventivos, con el objetivo de disminuir la frecuencia de prácticas de riesgo.
- Planificación, programación y evaluación de actividades de prevención y promoción de salud.
- Además, el Programa debe incluir necesariamente los siguientes elementos:

a) Supervisión del funcionamiento del Programa por parte de la Dirección General de Salud Pública.

b) Coordinación con los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Consumo para el desarrollo global del Programa y la evaluación del mismo.

c) Coordinación con los servicios de asistencia a drogodependientes y de realización de la prueba de detección de anticuerpos.

d) Distribución de preservativos.

SEXTA.- Asimismo, el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia se compromete a:

1) Remitir a la Consejería de Sanidad y Consumo, antes del 30 de enero de 2002, un informe completo de evaluación de las actividades realizadas anualmente y justificación económica del gasto realizado en la forma que determine la Dirección General de Salud Pública. El incumplimiento de la justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Consejería.

2) Someterse a la actuaciones de evaluación y comprobación que efectúe la Consejería de Sanidad y Consumo, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas.

3) En todos los materiales, publicaciones o difusión pública de las actividades o resultado de estas actividades

deberá constar la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo como fuente de financiación.

4) La Consejería de Sanidad y Consumo no será responsable de las consecuencias para terceros derivadas de las acciones efectuadas por el Comité Ciudadano Antisida en ejecución del presente Convenio.

5) La firma de este Convenio se realiza sin perjuicio de que para otras actividades complementarias que no se recojan en su redacción, pudiera establecerse colaboración a través de Convenio, subvención o contratación de servicios.

SÉPTIMA: La Consejería de Sanidad y Consumo aporta, a los fines del presente Convenio al Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000.-PTAS) de la partida presupuestaria 001.18.02.413B.486 del proyecto de gasto nº 10.333.

El pago se realizará a la firma del presente Convenio. El Comité Ciudadano Antisida deberá prestar garantía previamente a dicho pago anticipado y dado que su importe es superior a diez millones de pesetas, conforme al artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

El Programa de Servicios Básicos de Atención tendrá un coste máximo de 4.750.000 pesetas, incluyendo gastos de contratación, compra de materiales, o cualesquiera otros derivados de las actividades a desarrollar.

El Programa de Intercambio de Jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena tendrá un coste máximo de 5.000.000 de pesetas, incluyendo gastos de contratación, compra de materiales, o cualesquiera otros derivados de las actividades a desarrollar.

El Programa de Información y Promoción de salud tendrá coste máximo de 2.750.000 pesetas, incluyendo gastos de contratación, compra de materiales, o cualesquiera otros derivados de las actividades a desarrollar.

OCTAVA: Que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

NOVENA: Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Dos representantes del Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia.

- Dos representantes de la Dirección General de Salud Pública designados por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

DÉCIMA: La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de

diciembre de 2001, financiando actividades realizadas durante el año 2001, pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

DECIMOPRIMERA: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, el Presidente, **Joaquín García García**.

Consejería de Sanidad y Consumo

5506 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Murcia a 14 de mayo de 2001.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral

En Murcia a 26 de abril de 2001.

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo Señor Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2001.

Y de otra, D. Víctor Meseguer Sánchez, en representación de la Unión General de Trabajadores de la

Región de Murcia, conforme acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de octubre de 2000.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que entre los principios programáticos del Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de iniciativas de los distintos sectores de la sociedad implicados en la prevención de las drogodependencias. Por otra, la normalización de la intervención que debe darse desde las estructuras ordinarias de que dispone la sociedad, garantizando la participación activa de los diferentes colectivos implicados.

En esta línea de principios, la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral, considerado éste como un marco privilegiado para la promoción de estilos de vida saludables entre los trabajadores.

Asimismo, el consumo problemático de alcohol y otras drogas, aunque trasciende el ámbito laboral, se manifiesta en éste de forma específica y constante, siendo por ello el medio laboral un lugar apropiado para prevenir y resolver dicha problemática.

Por todo ello, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración, en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio.

Mediante el presente Convenio se fijan los términos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones preventivas y de promoción de la salud, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral en la Región de Murcia.

SEGUNDA: Aportación económica y obligaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Consejería de Sanidad y Consumo aportará a la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 ptas.) de la partida presupuestaria 18.02.413B.649, código de proyecto nº 11871, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2.001 que se destinarán a los fines del presente Convenio, realizándose el pago a la firma del mismo.

Asimismo, la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública prestará apoyo técnico para la realización del programa de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral, aportará los materiales de prevención de drogodependencias de que disponga y facilitará la coordinación institucional.

TERCERA.- Obligaciones de la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia.

La cantidad aportada por la Consejería de Sanidad y Consumo, se destinará a financiar las siguientes actividades del Programa de Prevención de Drogodependencias en el Ámbito Laboral:

- Actividades de formación:
 - Realización de un Curso de Iniciación en Prevención de Drogodependencias en el Ámbito laboral.
 - Realización de un Curso para Mediadores en Prevención de Drogodependencias.
 - Incorporación de un Módulo sobre alcoholismo y prevención de otras drogodependencias, en un Curso de Prevención de Riesgos Laborales (experiencia piloto).
- Elaboración de materiales: Edición de un Boletín trimestral (cuatro boletines anuales), de información periódica sobre drogodependencias.

Asimismo, la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, se compromete a:

- Aportar la infraestructura y los recursos humanos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, dedicando un técnico que será el coordinador de las actividades previstas.
- Dejar constancia de la existencia de colaboración con la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad y Consumo, en cuantas actividades o materiales se realicen en el cumplimiento del fin de este convenio.

CUARTA: Justificación del gasto.

La Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia deberá presentar antes del 31 de enero de 2002, un informe de evaluación de las actividades realizadas y justificación económica del gasto efectuado (Anexos I y II).

QUINTA: Seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión integrada por el Director General de Salud Pública o persona en quien delegue y un funcionario de la Dirección General de Salud Pública nombrado por el titular de la misma, por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, y por dos representantes designados por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia.

SEXTA.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta 31 de diciembre de 2001. Se podrá prorrogar anualmente, por acuerdo de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso, la aportación de la Comunidad Autónoma, en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

SÉPTIMA.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, el Secretario General, **Víctor Meseguer Sánchez**.

ANEXO I**Memoria de la evaluación de las actividades desarrolladas**

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001, y la memoria de la evaluación de las actividades podrá presentarse 30 días después de haber terminado dicho plazo de ejecución.

La justificación del gasto de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, de la Memoria Justificativa, detallando la consecución de los objetivos logrados, según los indicadores de evaluación marcados en cada actuación:

- 1.- Actividades realizadas, indicando en cada una de ellas el nº de personas que las han recibido.
- 2.- Características generales y particulares del contexto en el que se han desarrollado las actuaciones.
- 3.- Consecución de los objetivos (los propuestos inicialmente y los alcanzados al finalizar las actividades).
- 4.- Recursos personales que han participado en el desarrollo de las actuaciones: Nº de colaboradores y/o profesionales que han participado, así como reseñar la participación, si la hubiera, de otras entidades colaboradoras.
- 5.- Cambios realizados en el Programa, si los hubiera, y motivos de los mismos.
- 6.- Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del Programa.
- 7.- Conclusiones.
- 8.- Materiales elaborados (enviar copia).

ANEXO II**Memoria económica del gasto efectuado**

La justificación del gasto de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto efectuado, mediante **relación de facturas**:

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
		<u>TOTAL</u> Ptas.

También deberá presentar **certificación bancaria de incorporación** a su contabilidad de la cantidad recibida al fin previsto.

Adjuntará **fotocopia compulsada de las facturas** originales, manteniendo los documentos justificativos del gasto, a la disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo, para cualquier posible comprobación.

Consejería de Sanidad y Consumo

5507 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Yecla para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogo dependencias.

Vista el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Yecla para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Áreas de Prevención de Drogo dependencias,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Yecla para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogo dependencias.

Murcia a 14 de mayo de 2001.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Yecla para el desarrollo del Plan Municipal sobre Drogas, Área de Prevención de Drogo dependencias.

Murcia a 9 de abril de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el Exmo. Sr. Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2001.

De otra, el Sr. Don Vicente Maeso Carbonell, Alcalde del Ayuntamiento de Yecla, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2001.

EXPONEN

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Municipal sobre drogas, Área de Prevención de Drogo dependencias y, es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Local de Acción en materia de Adicciones, Área de Prevención de Drogo dependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, el Ayuntamiento de Yecla tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública y el Ayuntamiento de Yecla en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Local de Acción en materia de adicciones, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Local de Yecla y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas.

IV.- El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogo dependencias, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública, y el Ayuntamiento de Yecla, para el mejor cumplimiento del Plan Local de Actuación en materia de Adicciones, Área de Prevención de Drogo dependencias.

SEGUNDA.- La Consejería de Sanidad y Consumo, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Municipal de Drogo dependencias correspondiente al año 2001 o al ejercicio de la

correspondiente prórroga, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Municipal de Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos municipales, mediadores sociales, etc., definidos en el Plan.

4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.

5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.

6.- Facilitar la coordinación institucional.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Yecla se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Local sobre Drogas, área de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener la Comisión Municipal de Drogodependencias (Anexo I), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Plan Local de Acción en materia de Adicciones, área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad y Consumo conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Local.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo II, contempladas en el Plan Local de Actuación en materia de Adicciones.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Local.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Local, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Financiado por la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública".

8.- Justificar el gasto de las cantidades recibidas, mediante la presentación antes del 30 de enero de 2002 en la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Justificativa de las actividades realizadas, y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto efectuado (Anexos III y IV). Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

CUARTA: La Consejería de Sanidad y Consumo aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (1.780.000 .-PTAS) de la partida presupuestaria 18.02.413B.465 del proyecto de inversión nº 10.330 de la Ley de Presupuestos Generales de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2001.

El importe concedido se ingresará a nombre del Ayuntamiento de Yecla, con CIF:P3004300-D, en el número de cuenta-cliente de CAJAMURCIA 2043.0007.12.0101.00002-8.

Asimismo, el Ayuntamiento de Yecla aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (6.350.000.-PTAS.).

QUINTA: Que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

SEXTA: Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante del Ayuntamiento de Yecla, designado por el Alcalde del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

SÉPTIMA: La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2001, cofinanciando las actividades realizadas durante el año 2001; pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso la aportación de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento en virtud de sus respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

OCTAVA: Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en particular el capítulo V del título II, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

NOVENA: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por el Ayuntamiento de Yecla, Alcalde-Presidente, **D. Vicente Maeso Carbonell**.

ANEXO I**Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias**

- Organigrama de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias.
- Responsable de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Datos de identificación: profesión, ubicación laboral, dirección y teléfono de contacto).
- Nombre del técnico coordinador responsable del Plan Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Datos de identificación: profesión, tipo de vinculación administrativa, puesto de trabajo en la Entidad Local, responsabilidades laborales, dirección, teléfono de contacto, Fax, e-mail).
- Otras entidades que puedan estar incluidas en la Comisión Municipal.

ANEXO II**Actividades a desarrollar en el Plan Municipal/Mancomunal objeto de este Convenio**

Denominación de los programas de actividades a desarrollar en el año en curso, por el Ayuntamiento/Mancomunidad dentro del Plan de Prevención de Drogodependencias, en concordancia con las directrices del Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como su financiación.

Se adjuntará el Plan Municipal/Mancomunal, con las actividades sujetas a desarrollo en el año:

- 1.- Justificación de las actividades.
- 2.- Objetivos generales y específicos.
- 3.- Población destinataria para cada actividad.
- 4.- Metodología.
- 5.- Tiempo previsto para el desarrollo de las mismas y calendario de actividades.
- 6.- Presupuesto de ingresos y gastos previstos.
- 7.- Plan de evaluación.

ANEXO III**Memoria de evaluación de las actividades desarrolladas**

- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001, y la memoria de la evaluación de las actividades podrá presentarse 30 días después de haber terminado dicho plazo de ejecución.

- La justificación del gasto de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, de la Memoria justificativa, detallando la consecución de los objetivos logrados, según los indicadores de evaluación marcados en cada programa:

1.- Actividades realizadas, reseñadas por ámbitos de actuación (Escolar, Familiar, Comunitario, Laboral) indicando en cada una de ellas el nº de centros donde se han realizado las actuaciones y el nº de personas que las han recibido. En el caso de actividades escolares, deberá incluirse la ficha entregada por el Plan Nacional sobre Drogas para recogida de información sobre programas realizados en Centros Escolares.

2.- Características generales y particulares del contexto en el que se han desarrollado las actuaciones.

3.- Consecución de los objetivos (los propuestos inicialmente y los alcanzados al finalizar las actividades).

4.- Recursos personales que han participado en el desarrollo de las actuaciones. Nº de colaboradores y/o profesionales que han participado.

5.- Cambios realizados en el Programa, si los hubiera, y motivos de los mismos.

6.- Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del Programa.

7.- Conclusiones.

8.- Materiales elaborados (enviar copia).

ANEXO IV**Memoria económica del gasto efectuado**

- El presente convenio cofinancia actividades desde el 1 de enero del año 2001, hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo que la memoria económica podrá presentarse 30 días después de haber terminado dicho plazo de ejecución.

- La justificación del gasto de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto efectuado, mediante la relación de facturas.

Nº DE FACTURA	ESTABLECIMIENTO	IMPORTE
---------------	-----------------	---------

TOTAL_____Ptas.

- También deberá presentar certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto, y certificación del gasto efectuado, por el Secretario o Interventor de la Corporación.

- El Ayuntamiento/Mancomunidad adjuntará fotocopia compulsada de las facturas originales, manteniendo los documentos justificativos del gasto, a la disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de Vivienda y Suelo

5745 Anuncio de licitación de obras.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0070/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Construcción de 16 Viviendas de Promoción Pública en Lorquí (Avda. de la Estación).

b) Lugar de ejecución: Lorquí

c) Plazo de ejecución: QUINCE (15) meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACION.

- Importe Total: 146.386.434.-ptas. (879.800'19.-Euros).

5. GARANTIAS.

- Provisional: 2.927.729.-ptas.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: c/ Puerta Nueva, nº 6-Bajo.

c) Localidad y código postal: Murcia -30001-.

d) Teléfono: 968/24-81-73

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación:

GRUPO: C, SUBGRUPOS: TODOS Y CATEGORÍA: D

8. PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 de días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del ultimo día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Domicilio: Plaza Santoña, s/n, MURCIA 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGION DE MURCIA.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 11 hora en la Sala de Juntas (Planta Baja) de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

10.GASTOS DE ANUNCIO.

Serán a cuenta del adjudicatario.

Murcia a 22 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de Vivienda y Suelo

5747 Anuncio de licitación de obras.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0065/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Reparación de Fachadas y Formación de Trasteros en Grupo de 15 V.P.P. en Librilla, c/ José Méndez Ruiz.

b) Lugar de ejecución: Librilla.

c) Plazo de ejecución: CUATRO (4) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACIÓN.

- Importe Total: 13.941.066.-ptas. (83.787'49.-Euros).

5. GARANTÍAS.

- Provisional: 278.821.-ptas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: c/ Puerta Nueva, nº 6-Bajo.

c) Localidad y código postal: Murcia -30.001-.

d) Teléfono: 968/24-81-73

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación:

GRUPO: C, SUBGRUPO: 7 Y CATEGORÍA: C

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del ultimo día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Domicilio: Plaza Santoña, s/n, MURCIA 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

20 días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas en la Sala de Juntas (Planta Baja) de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

10. GASTOS DE ANUNCIO.

Serán a cuenta del adjudicatario.

Murcia a 22 de mayo de 2001.—El Director Gerente,

Leopoldo Navarro Quílez.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de Vivienda y Suelo

5746 Licitación de Obras.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0071/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de 5 Viviendas y Local de Promoción Pública en Cehegín (C/ La Orden y Mesón Viejo).

b) Lugar de ejecución: Cehegín.

c) Plazo de ejecución: DOCE (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de base de licitación.

- Importe Total: 40.096.511.-ptas. (240.984'88.-Euros).

5. Garantías.

- Provisional: 801.930.-ptas.

6. Obtención de documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: c/ Puerta Nueva, nº 6—Bajo.

c) Localidad y código postal: Murcia -30001-.

d) Teléfono: 968/24-81-73

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

GRUPO: C, SUBGRUPOS: 2, 4 y 6, CATEGORÍA: C

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Domicilio: Plaza Santoña, s/n, MURCIA 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

20 días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas (Planta Baja) de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

10. Gastos de anuncio.

Serán a cuenta del adjudicatario.

Murcia a 22 de mayo de 2001.—El Director Gerente,
Leopoldo Navarro Quílez.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de Vivienda y Suelo

5741 Anuncio de adjudicación de contrato de modificación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración

c) Número de expediente: IVSUA-0105/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Modificado

b) Descripción del objeto: Modificado del de Construcción de 11 Viviendas de Promoción Pública en Ulea (C/ del Pino).

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de Adjudicación: B.O.R.M: nº 18, de 24 de enero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 8.372.064.-ptas. (50.317'12.-Euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Orden de 10/04/2001.
- b) Importe de Adjudicación: 8.372.064.-ptas. (50.317'12.-Euros).

c) Contratista: CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ CALDERÓN, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el art. 119 de su Reglamento.

Murcia, 21 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de Vivienda y Suelo

5740 Adjudicación de contrato de Modificado de Obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración
- c) Número de expediente: IVSUA-0104/2001.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Modificado
- b) Descripción del objeto: Modificado del de Construcción de 10 Viviendas de Promoción Pública en Blanca (Barrio de la Estación).
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de Adjudicación: B.O.R.M: nº 164, de 19 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.451.875.-ptas. (92.867'64.-Euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Orden de 06/03/2001.
- b) Importe de Adjudicación: 15.451.875.-ptas. (92.867'64.-Euros).
- c) Contratista: HORMIGONES MARTÍNEZ, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el art. 119 de su Reglamento.

Murcia, 21 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5513 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 36/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en Paraje Bujercal, Diputación de Esparragal del t.m. de Puerto Lumbreras. Promovido por Beas Pérez de Tudela Piña, María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5511 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 75/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en diputación de Cazalla del t.m. de Lorca. Promovido por Díaz González, José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5748 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 40/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ensanche y refuerzo firme C-3211. Tramo: Cruce MU-510 lim. provincia de Albacete.

b) Lugar de ejecución: Moratalla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 183,766,939 Pts (1,104,461.55 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 3,675,339 Pts (22,089.23 Euros)

b) Definitiva: 7,350,678 Pts (44,178.46 Euros)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 1 y Categoría d y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plizas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 18 de mayo de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**5744 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 70/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje de La Retamosa, del término municipal de Mula. Promovido por Orcajada Martínez, José María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**5749 Anuncio de licitación de suministros no homologados.**

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 21/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño, suministro, instalación, migración de datos y configuración de una red de almacenamiento S.A.N.

b) Lugar de entrega: Murcia.

c) Plazo de entrega: 1 mes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.000.000 Pts (84.141,69 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 280.000 Pts (1.682,83 Euros)

b) Definitiva: 560.000 Pts (3.365,67 Euros)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

9.- Apertura de pllicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 16 de mayo de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5742 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 137/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN VARIANTE ALGUAZAS 1.ª FASE.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 30/3/2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 676,731,690 Pts (4,067,239.37 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18/5/2001

b) Importe de adjudicación: 450,297,266 Pts (2,706,341.07 Euros)

c) Contratista: GONZÁLEZ SOTO, S.A. Y CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.en U.T.E.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 18 de mayo de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5517 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 58/2001. Construcción de vivienda en diputación de Leiva, Paraje de Los Vidales de Mazarrón del t.m. de Mazarrón. Promovido por Oliva Martínez, Juan José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5516 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 53/2001. Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Paraje La Pujola del t.m. de Yecla. Promovido por Ibañez Sánchez, Ventura Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5743 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 50/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras complementarias de la E.D.A.R. de Blanca.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.166.868 pesetas (313.529,19 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 3 de mayo de 2001.

b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.166.868 pesetas (313.529,19 euros).

Murcia a 7 de mayo de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5514 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada polígono industrial Cerro del Castillo (1.ª Fase) - Centro de transformación prefabricado.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: ILTMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, C.I.F. / N.I.F. nº P-3002200-H y con domicilio en Cánovas del Castillo, 35 - JUMILLA (Murcia).

b) Denominación: Polígono Industrial Cerro del Castillo (1ª Fase) - Centro de Transformación Prefabricado.

c) Situación: Polígono Industrial Cerro del Castillo.

d) Término/s Municipal/es: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Alimentación en b.T. parcelas del polígono industrial.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Prefabricado.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 kV / 400 V.

g) Presupuesto de la instalación: 5.377.443,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pascual Ruiz Gil, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT1052

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 26 de marzo de 2001.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5519 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación intemperie y línea aérea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa

y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: INVERSIONES ISLAND GROSA, S.L., C.I.F. / N.I.F. nº B-30399877 y con domicilio en Rodríguez de la Fuente, 10 - TORRE PACHECO (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación Intemperie y Línea Aérea de Media Tensión.

c) Situación: Paraje «Hoyamorena».

d) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación naves.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo nº 12.399 de L.A.A.T. «Morrastelas 11 kV».

Final: CTI a continuación.

Longitud: 25 metros.

Tensión de suministro: 24 kV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2U-70-BS.

Apoyos: Metálicos.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie sobre torreta.

Relación de transformación: 11/20 kV.

Potencia: 50 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 915.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Bernardo García Zapata, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT2581

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 19 de abril de 2001.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5510 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas

características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: FRANCISCO MENDOZA ESPEJO, C.I.F. / N.I.F. nº 22.919.771-H y con domicilio en Gran Vía, 4 - FUENTE ÁLAMO (Murcia).

b) Denominación: Línea Aérea de Alta Tensión.

c) Situación: Paraje Los Gálvez.

d) Término/s Municipal/es: Fuente Alamo.

e) Finalidad de la instalación: Naves de ganado porcino.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo nº 3.065, L.A.M.T. «Las Palas».

Final: C.T.I. 160 KVA.

Longitud: 925 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2U70BS.

Apoyos: 12C-2000, 14C-1000, 14P-400, 12P-400, 12C-1000, 14C-500, 12C-2000.

g) Presupuesto de la instalación: 967.723,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Antonio ángel Díaz Lorente, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT1668

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 18 de abril de 2001.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5509 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: LAUREANO ROS ALBALADEJO, C.I.F. / N.I.F. nº 74.358.087-F y con domicilio en Navarro de Haro, 24 - TORRE PACHECO (Murcia).

b) Denominación: Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación Intemperie.

c) Situación: Paraje «Los Romeros», El Jimenado.

d) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación Rural.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo n.º 10 de LAMT de derivación al CTI propiedad de D. Andrés Pedreño Moreno.

Final: C.T.I. de 50 KVA.

Longitud: 32 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie sobre poste.

Relación de transformación: 11-20 kV / 398-230 V.

Potencia: 50 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.053.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Ramón Palomares Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT2445

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 19 de abril de 2001.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5508 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: MINISTERIO DE JUSTICIA, C.I.F. / N.I.F. nº S-2813600-J y con domicilio en Ronda de Garay - Palacio de Justicia - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: San Martín de Porres.

d) Término/s Municipal/es: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Suministro a centro de transformación Palacio de Justicia.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: Línea Iberdrola.

Final: CT Palacio Justicia.

Longitud: 8 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 150 mm².

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 185.100,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel Francisco Gracia Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT2441

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 19 de abril de 2001.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Madrid

5534 Notificación a sujetos pasivos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005 - Admón. Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, 4, 28807-Alcalá de Henares.

28006 - Admón. Alcobendas, calle Ruperto Chapí, 30, 28100-Alcobendas.

28013 - Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300-Aranjuez.

28014 - Admón. Arganda, calle Libertad, 6, 28500-Arganda.

28045 - Admón. Colmenar Viejo, calle Padre Claret, 15, 28770-Colmenar Viejo.

28058 - Admón. Fuenlabrada, calle del Plata, 2-4-6, 28940-Fuenlabrada.

28092 - Admón. Móstoles, calle Bécquer, 2, 28932-Móstoles.

28115 - Admón. Pozuelo de Alarcón, Cm. Valdenigrales, 4, 28223-Pozuelo de Alarcón.

28601 - Admón. Arganzuela, Ps. Olmos, 20, 28005-Madrid.

28602 - Admón. Carabanchel, calle Aguacate, 27, 28044-Madrid.

28603 - Admón. Centro, calle Montalbán, 6, 28014-Madrid.

28604 - Admón. Ciudad Lineal, calle Arturo Soria, 99, 28043-Madrid.

28605 - Admón. Chamartín, calle Uruguay, 16, 28016-Madrid.

28608 - Admón. Latina, calle Maqueda, 18, 28024-Madrid.

28611 - Admón. Retiro, Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, 28009-Madrid.

28612 - Admón. Salamanca, calle Núñez de Balboa, 40, 28001-Madrid.

28613 - Admón. San Blas, calle Pobladora del Valle, 15, 28037-Madrid.

28614 - Admón. Puente de Vallecas, calle Manuel Arranz, calle V. Cuelgamuros, 20, 28038-Madrid.

28615 - Admón. Villaverde-Usera, calle Almendrales, 35, 28026-Madrid.

28616 - Admón. Guzmán El Bueno, calle Guzmán El Bueno, 139, 28003-Madrid.

28622 - Dependencia de Recaudación, calle Guzmán El Bueno, 139, 28003-Madrid.

Sujeto pasivo: Inmofesu, S.L.

NIF/CIF: B80233059

N.º Exp.: S2040097550026569

Procedimiento: Apremio

Órgano (1)

Lugar: 28622.

Unidad: 28782.

Madrid a 8 de marzo de 2001.—El Delegado Especial A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5526 Notificación de cobros indebidos y extinción de derecho.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos y extinción del derecho de las mismas, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre; Localidad; D.N.I.; Importe.

—Baño Martínez, Juan Antonio; Ceutí; 34.802.003; 52.090.

—Ramos Martín, Manuel; San Javier; 22.980.206; 106.019

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía Jurisdiccional Social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta

Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 26 de marzo de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 26)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5530 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2. de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre; D.N.I.; Último domicilio conocido; Fecha sanción; Motivo.

—Bueno Biosca, M.^a Rosario; 20.412.169; María Maroto, 2, 2.º A, 30007-Murcia; 11-7-00; Rechazo de oferta.

—Ibarra Díaz, Antonio; 24.197.665; Rosario, 49, 30832-Javalí Nuevo (Murcia); 1-7-00; Rechazo de oferta.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 9 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 67)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5529 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la

Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Borrega Sánchez, Florentino.

D.N.I.: 46.589.381.

Último domicilio conocido: Sierra Blanca, 2, 30330-El Alujón (Cartagena)

Fecha sanción: 16-8-00.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 9 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 68)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5522 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Solano Hernández, Antonia.

D.N.I.: 22.924.300

Último domicilio conocido: Juan Fernández, 21, 1.ºB, 30204-Cartagena.

Fecha sanción: 6-4-00.

Motivo: No comunicar baja en prestación.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 21 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 80)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

5523 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Valera Loza, Carlos.

D.N.I.: 48.393.810

Último domicilio conocido: Río Tajo, Bl. E-T, Es. 5.ªA, 30006-Murcia

Fecha sanción: 20-9-00.

Motivo: Rechazo oferta empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 21 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 78)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

5524 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Pérez Fernández, Ana Belén.

D.N.I.: 77.565.697.

Último domicilio conocido: Gran Vía, 48, 2.º Dcha. 30400-Caravaca.

Fecha sanción: 5-10-00.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 21 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 79)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

5521 Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de setiembre de 1988 (BOE 29/9/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones, y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha dictado las resoluciones de liquidación de intereses de demora que ahora se notifican y que sólo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones, o hasta la fecha de reintegro si se produjo dentro de dicho periodo, no incluyendo los que se puedan generar en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los intereses se han calculado de acuerdo con lo previsto en el apartado Séptimo .4 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el organismo.

Número de expediente	Nombre	DNI-CIF	Municipio	Intereses de demora	Subvención que origina intereses de demora
803	ASTORIA MAQ. DE CAFE S.A.	A300531 10	Murcia	36.043	R.D. 1451/83
1.152	GRAFICOR PRODUCC. S.A.	A30128698	Murcia	169.132	Ley 22/1992
1.155	GRAFICOR PRODUCC. S.A.	A30128698	Murcia	169.132	Ley 22/1992
1.170	LUIS PARDO Y OTRO S.C.	G30377766	Murcia	191.372	Ley 22/1992
1.200	GRAFICOR PRODUCC. S.A.	A30128698	Murcia	169.132	Ley 22/1992
1.223	TRANSP. URG. REGIONAL S.L.	B40459895	Murcia	122.687	Ley 22/1992
1.298	TOMASA FRENADO UTRERO	01384951Y	Murcia	151.167	Ley 22/1992
1.301	SANTIAGO MORAN LAORDEN	34826248Q	Murcia	146.728	Ley 22/1992
1.350	SACONFI CONSTRUCC. S.L.	B30400675	Murcia	203.564	Ley 22/1992
1.384	OFIC. TEC. ECONOM. SOC. S.L.	B30267777	Murcia	186.220	Ley 22/1992
1.296	OBRAS Y PRO. J.A. MARIN S.L.	B30369896	Blanca	238.048	Ley 22/1992
1.237	PREVESA S.L.	B30606750	Cartagena	122.810	Ley 22/1992
1.123	NOGAL SELECCION S.L.	B30309025	Yecla	207.016	Ley 22/1992

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta n.º 90000044500200001216 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se ha indicado, en el siguiente plazo:

Si la presente notificación aparece publicada en el B.O.R.M. entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la presente notificación aparece publicada en el B.O.R.M. entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, B.O.E. 3 de enero de 1991) se considerará como fecha efectiva del pago el ingreso en la cuenta citada, y no la fecha de la orden de transferencia dada a cualquier entidad de crédito. De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir de que la presente notificación aparezca publicada en el B.O.R.M.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 26 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5527 Propuesta de Suspensión.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los arts. 30.1 y 46.1.1 la Ley 8188 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
ALARCON GONZÁLEZ, JOSÉ A.	27.481.979	AZAHAR, 7, 20 A 30006-PUENTE TOCINOS (MURCIA)	15.12.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
BASTIDA GARCÍA, LUCIANO	23.244.287	LA SEDA, 1, ESC 1ª, 4º A 30800-LORCA	11.12.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CAMPU7ANO GÓMEZ, ENCARN	52.814.819	SEVILLA, 10 30500-MOLINA DE SIGURA	30.11.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CÁNOVAS HERNÁNDEZ, JOSÉ	22-210.302	AV. R. VILLAN UEVA, 112 30570-BENIAJAN (MURCIA)	05.12.00	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA
CONTRERAS NAVARRO, PIEDAD	34.806.247	MADRID, EDI. CORUSA, 7 1 30500-MOLINA DE SEGURA	13.12.00	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA
ESPINOSA PERRUCA, M.ª TERESA	52.677.463	CURA GARCÍA MERCADER, 21, B). 30820-ALCANTARILLA	21.12.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
FERNÁNDEZ AVILÉS, JOSÉ M.	48.499.858	RIO TAJO, BI C 7, 2º C 30006-MURCIA	27.10.00	NO DEVOLVER JUSTIFICANTE PRESFNTACIÓN

GUARDIOLA GARCÍA, ESTHER	48.483.230	VINA, 1, 2- A 30151-STO. ANGIL (MURCIA)	29.12.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
HENRY, MUSTAPHA	2.615.038	OBISPO PEDRO BARROSO, 9,20 DCHA 3001 I-MURCIA	30.11.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SÁNCHEZ CAMPOY, FERNANDO	77.510.564	HONDURAS, 10 30180-BULLAS	01.12.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SIMON MARTÍNEZ, CRISTIAN S.	48.422.882	RÍO MUNDO, Bt D-19, ESC 1, 40 IZDA. 30006-MURCIA	26.12.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SOLER ARCES, ANTONIO	23.290.223	ESTRELLA DEL MAR, 19 30880-ÁGUILAS	05.12.00	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SOTOMAYOR MARTÍNEZ, D.S.	34.819.559	GRUGORIO HURNÁNDEZ, 4, ESC 1, BI. B 3011 O-CABEZOS DE TORRES (MURCIA)	06.11.00	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el núm. 4 del art. 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. núm. 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente. (D.G. 75).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

5525 Notificación cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
ALGUACIL AGUDO, ALICIA	CEHEGIN	74.427.774	22.971
BENITEZ PARRAGA.ROSARIO	MURCIA	27.466.433	10.276
CONDE MARTIN, SONIA	MURCIA	21.514.722	17.317
CORTES CAÑADA, JUAN ANT.	MURCIA	22.424.037	5.301
DÍAZ MOLINA, JOSE CARLOS	ALCANTARILLA	48.421.432	20.517
FERNANDEZ BERNAL.GUILLER	CARTAGENA	23.036.900	25.487
GAMBIN CONTRERAS,EVA MA.	ALCANTARILLA	52.828.036	21.052
GARCIA FRUTOS,JOSE ANTONIO	MURCIA	48.391.663	112.566
GARCIA VERA, JOSE	CARTAGENÍA	22.876.911	7.421
GUILLAMON LOPEZ, ANGEL	ALCANTARILLA	48.432.354	10.353
HERRERO SANCHEZ,JUAN PEDRO	MURCIA	34.823.797	7.068
HUESCAR GARCIA. FLORENCIO	MURCIA	27.439.527	62.703
JIMENEZ TAPIA, JUANA	MAZARRON	26.217.863	141.360
LOPEZ MOLINA, FRANCISCO	CARTAGENA	21.970.165	49.476
MAYOL VILLESAS, JOSE LUIS	LAS TORRES DE COTILLAS	27.480.466	25.738
MARTIN FERNANDEZ, MARIA ROSA	LOS ALCAZARES	24.119.316	14.136
MILLAN RUIZ, ANTONIO	LORCA	23.224.846	43.293
PALAZON ORTIZ, ALFONSO	MURCIA	22.455.795	20.510
PARRA GARCIA, JOSE ANTONIO	LOS ALCAZARES	31.648.666	9.343
RODRIGUEZ ABELLAN, ENCARNAC.	MURCIA	74.331.094	8.393
ROS ESPADIÑA, VICENTE	CARTAGENA	22.844.738	100.760
SORIANO GIL, GUSTAVO ADOLFO	YECLA	74.313.357	12.369

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 15 de enero de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

5528 Notificación cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
ABENZA REYES, RAFAEL	MURCIA	22.883.019	7.421
ALBARRACIN GIL, MARIA DESAMP.	MURCIA	22.469.842	256.265
AROCA PEÑALVA, CARMEN	LA ALBERCA	29.039.823	50.220
BIZARRAGA PISA, JUAN	CARTAGENA	22.968.639	22.512
CANDEL FERNANDEZ, MANUEL	S.PEDRO DEL PIN	22.967.967	39.829
CERVANTES LIDON, TOMAS	CARTAGENA	22.967.392	19.049
CHICANO RIQUELME, AMPARO	MOLINA DE SEG.	29.058.020	49.476
CORREAS MARTINEZ, JUAN ANTON.	CEHEGIN	52.811.941	7.068
CORREAS TORRES, EUSEBIO	MURCIA	27.462.902	5.195
EXPOSITO GARCIA, MANUEL	CARTAGENA	22.967.618	362.531
FERNANDEZ MUÑOZ, JUAN JOSE	S.PEDRO DEL PIN	75.223.348	9.276
FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	CARAVACA	23.269.383	3.534
FERRER MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	MURCIA	48.398.394	11.132
GALIAN MICOL, JOSEFA	MURCIA	22.466.016	20.781
GARCIA SANZ, ANGEL LUIS	MURCIA	22.466.953	41.561
GIL LOPEZ, ELOY	ELPALMAR	27.453.558	38.580
GUERRERO ALCARAZ, ROSA MARIA	ELPALMAR	48.478.854	7.269
JULIA BAEYENS, PATRICIA	TOTANA	E-367.225	72.800
LLORENTE GARCIA, SANTOS	CEHEGIN	52.812.018	5.301
MARIN CASTILLO, RAFAEL	ALJUCER	48.425.025	26.323
MARTINEZ GUERRERO, TOMAS	ELPALMAR	74.304.599	85.246
MARTINEZ LOPEZ, JOSE LUIS	LORCA	23.267.395	35.693
MARTINEZ LOZANO, MARIA FUENS.	MURCIA	34.796.656	33.844
MERZOUG, NAJAT	S.PEDRO DEL PIN	E-2.176.965	10.390
OJEDA BANGO, JUAN JOSE	MURCIA	11.421.054	22.775
OLMOS GUTIERREZ, BEGOÑA LEO.	MURCIA	34.791.599	15.931
PARDO PEREZ, MERCEDES	MURCIA	22.416.760	1.767
PEREZ ALONSO, MANUEL	CARTAGENA	22.988.610	60.062
PUENTE JUAREZ, ESPERANZA	MURCIA	52.756.033	35.340
PUJALTE PEREZ, JOSE MARIA	CARTAGENA	23.026.098	132.752
ROBLES HERNANDEZ, FRANCISCO	CARTAGENA	22.945.715	99.348
RODOLFO RIVAROLA, GONZALO	JUMILLA	E-1.269.945	27.707
ROMERO MARTINEZ, JOSE	MURCIA	22.381.996	42.966
RUIZ GARCIA, JESUS	MURCIA	27.429.588	26.002
RUIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	MURCIA	27.471.783	62.431
SANCHEZ YEPES, ANDRES	ALGUAZAS	52.817.575	25.175
SERRANO GONZALEZ, BLANCA EVA	SANTO ANGEL	34.814.542	15.903
TOBARRA GONZALEZ, INMACULADA	MURCIA	34.802.121	15.065
TORNEL HERNANDEZ, FCO CARLOS	MURCIA	22.476.360	8.115
TORRES MARTINEZ, MARIA ROSARI	MURCIA	27.444.277	23.796
VALENCIA MARTINEZ, MANUEL	PUENTE TOCINOS	22.362.967	37.345
VALERA ORTIZ, DOMINGO	MAZARRON	74.416.454	45.547

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director Provincial del INEM, Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional Social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en Vía de Apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 20 de marzo de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

5531 Resolución de Suspensión de Prestaciones.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los arts. 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93). han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	ESCUELA	MOTIVO
ANDRES BELMONTE, AI ICIA	48.478.302	LA ESPARZA, 2, 2.º C - B.º PROGRESO- 30012-MURCIA	06.11.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
ANTÓN HERVÁS, SUSANA	2 3.017.297	WSSELL DE GUIMBARDA, 9, 5.º C. 30204-CARTAGENA	07.07.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
AROCA BASTIDA, VERÓN ICA	48.432.087	COMPOSITOR ALBENIZ, 5, 2.º C 308210-ALCANTARILLA	31.05.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
AROCA MARTÍNEZ, SOLEDAD	27.435.927	CANO ALTARES, 14, 3.º A1 30007-ZARANDONA (MURCIA)	25.10.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
ASENSIO GARCÍA, JUANA A.	22.468.329	MAURANDI, 5, 4.º DCHA. 30004-MURCIA	31.10.00	NO RENOVACIÓN PEMANDA EMPLEO
HERNAL GARCÍA, ANTONIO	22.473.741	LA MÚSICA, 1, 1.º 30500-MOLINA DE SEGURA	19.09.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BRUJIDO ROMERO, M.ª CARMEN	27.443.589	COMP. ALBÉNIZ, 3 BIS, ESC. 2.ª 2.º A 30820-ALCANTARILLA	03.10.00	NO RENOVACÚN DEMANDA EMPLEO
CÁRDENAS MOLINA, MIGUEL	23.004.454	PASEO DELICIAS, 62, 1.º F -STA. LUCÍA 30202-CARTAGENA	28.09.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CASTILLO MIÑANO, J. PEDRO	29.064.909	ESTACIÓN, 22, 3.º I 30500-MOLINA DE SEGURA	06.09.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CONTRERAS ALFOCEA, ISABEL	27.485.383	VIRCEN DE LAS MARAVILLAS, 12, 4.º, 1 3009-MURCIA	07.12.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
DÍAZ BOSCH, ELENA PILAR	34.799.911	SAN ANTÓN, 1, 7.º D 30009-MURCIA	02.05.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
EDIGIN, JOHN	E2.730.987	PROCLAMACIÓN, 6, 2.º D 30002-MURCIA	20.11.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
FULLEA RODRIGO, JOSÉ LUIS	22.969.717	SANTIAGO ZARAICHE, 11, 1.º - IZQ. 30007-MURCIA	23.08.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GARCÍA CARRILLO, M.ª JOSEFA	48.453.119	AVDA. REGIÓN DE MURCIA, 1 30612-ULLEA	18.09.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GARRIDO MORENO, SANTOS	23.026.626	JOSÉ DE SANTIAGO, 20 -SAN ANTÓN- 30205-CARTAGENA	04.10.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GÓMEZ LÓPEZ, JUAN	27.162.426	MÚSICO PÉREZ TUDELA, 5, B.º IZQ. 30800-LORCA	12.12.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GONZÁLEZ SOTO, JOSÉ	27.454.331	DAVID CASTEJÓN, 17, DUPLEX 30140-SANTOMERA	17.08.00	NO RINOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GZÁLEZ TEJERO ROLDÁN, VIC	22.421265	PRIMO DE RIVERA, 10, 4.º 6 30008-MURCIA	21.11.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
HERNÁNDEZ TÓRTOLA, BLAS	22.478.923	SAN JUAN DE LA CRUZ, 2, ESC 4, 7.º- B 30011 -MURCIA	19.04.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
IGLESIAS DOS SANTOS, JOSÉ	76.980.035	MAR ADRIÁTICO, 6 30710-LOS ALCÁZARES	10.10.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
LECUONA AMIANO, JOSÉ I.	15.234.323	FUEROA, 6, l'C 30800-LORCA	19.10.00	NO RENOVACÚN DEMANDA EMPLEO
LUJÁN SOLANO, CONCEPCIÓN	74.321.616	FRESA, 10 -LOS ROSALES 30120- PALMAR MURCIA	17.10.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARÍN SÁEZ, MIGUEL	22.435.261	BARTOLEJOS, 23 30011-LOS DOLORES (MURCIA)	10.05.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARTÍNEZ LÓPEZ, JOSÉ	23.260.437	PARROQUIA PRESA DE PUENTES, S/N 30811 -LORCA	18.09.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARTÍNEZ NICOLÁS, M.ª L.	74.331.499	EDUARDO LINARES, 13, l.º D 30500-MOLINA DE SEGURA	07.08.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	ESCUELA	MOTIVO
MARTÍNEZ TUDELA, FCO. J.	23.285.412	SANTOMERA, 33 H 30850-TOTANA	12.09.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
PÉREZ SÁNCHEZ, ANTONIO	27.439.944	AVDA. DE LA LIBERTAD, 185, 2- A 30570-S. JOSÉ DE LA VEGA (MURCIA)	11.08.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
RAMOS TORREGROSA, SOR	77.571.405	VIRGEN DEL CARMEN, 2, 1.º 30730-SAN JAVIER	28.06.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JAVIER	22.982.997	SAN CRISTÓBAL LA LARGA, 39, 1.º 30202-CARTAGENA	08.05.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
ROMERO JIMÉNEZ, M.ª INM.	48.415.898	MANOLETE, 24, 3.º- D 30500-MOLINA DE SEGURA	19.09.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
ZAMORA MORENO, JOSÉ	22.939.689	DR. FLEMING, 2, H 30860-MAZARRÓN	30.06.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el Cobro Indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 8 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5533 Notificación.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el ultimo día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del

Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe de Servicio Notificación/Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10 30000108653 AUTOCARES VERA, S.A.	CL TORRE DE ROMO 33	30005 MURCIA	03 30 2000 019502104 0900 0900	354.277
0111 10 30002035216 PINA Y FINA, S.L.	CT CHURRA 91	30007 MURCIA	03 30 2000 019503619 0900 0900	452.506
0111 10 30002089271 BUSMAR, S.A.	CL SIMON GARCIA 63	30003 MURCIA	03 30 2001 010353666 0994 0994	17.884
0111 10 30002117664 ORTA CANOVAS FRANCISCO	PZ PERFUMO 1	30201 CARTAGENA	03 30 2000 019503821 0900 0900	41.324
0111 10 30002117664 ORTA CANOVAS FRANCISCO	PZ PERFUMO 1	30201 CARTAGENA	02 30 2001 010942538 1100 1100	102.942
0111 10 30002508694 CONSEJO SUPERIOR DE INVE	AV LA FAMA 1	30003 MURCIA	03 30 2001 010354575 0995 0995	71.938
0111 10 30002508694 CONSEJO SUPERIOR DE INVE	AV LA FAMA 1	30003 MURCIA	03 30 2001 010354676 1095 1095	170.687
0111 10 30002578517 SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	03 30 2000 019504427 0900 0900	390.042
0111 10 30002660561 MARQUEZ DIAZ Y MADRID, S	CL SANTA TERESA, ENT	30005 MURCIA	03 30 2001 011302246 0598 0598	129.930
0111 10 30002809091 MAQUINARIA MATEO, S.L.	AV TITO DIDIO, S/N -A	30392 CARTAGENA	03 30 2001 010355282 1195 1195	119.340
0111 10 30002962877 CASA DE ANCIANOS HERMANI	CT DE PUENTE TOCINOS	30006 MURCIA	03 30 2001 010355484 0995 0995	17.568
0111 10 30003862149 MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004 MURCIA	02 30 2001 010949511 1100 1100	102.942
0111 10 30004188616 QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010 MURCIA	03 30 2000 019508467 0900 0900	255.655
0111 10 30004274906 MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2000 019508871 0900 0900	366.596
0111 10 30004822651 BANCA CATALANA, S.A.	AV CONSTITUCION 3	30008 MURCIA	03 30 2001 011286179 0196 0196	34.770
0111 10 30004980780 ZAMORA MUÑOZ JOSE	AV RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2000 019512814 0900 0900	70.140
0111 10 30005166090 CALZADOS MONTES, S.L.	CL PARTIDO DE RAL, S/	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2000 019204939 0800 0800	701.074
0111 10 30005166090 CALZADOS MONTES, S.L.	CL PARTIDO DE RAL, S/	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2000 019513824 0900 0900	837.791
0111 10 30005780628 PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL AMBROSIO DE SALAZ	30002 MURCIA	03 30 2000 019517561 0900 0900	128.527
0111 10 30005854992 PALAO AZORIN DOLORES	CL CALVO SOTELO, 22	30550 CIEZA	03 30 2000 019518066 0900 0900	203.824
0111 10 30006038585 3S VIGILANCIA Y PROTECCI	CL CATEDRATICO UBEDA	30008 MURCIA	02 30 2001 010961130 1100 1100	102.942
0111 10 30006134676 NOGUERA GARCIA JUAN	CL CID 33	30833 SANGONERA LA	02 30 2001 010961736 1100 1100	362.635
0111 10 30006141649 SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL ALBUDEIROS 2	30001 MURCIA	02 30 2001 010961837 1100 1100	27.468
0111 10 30006176207 AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2000 019520187 0900 0900	45.073
0111 10 30006727689 VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006 MURCIA	03 30 2000 019523423 0900 0900	413.438
0111 10 30006963321 JOSE HERNANDEZ PEREZ E H	AV JUAN CARLOS I, ED	30008 MURCIA	03 30 2000 010431085 1099 1099	4.327.710
0111 10 30007186219 COMESTIBLES IBAÑEZ, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007 MURCIA	02 30 2001 010972143 1100 1100	105.140
0111 10 30007842381 PEREZ FERNANDEZ NURIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2000 019532012 0900 0900	52.458
0111 10 30007873101 VALENCIANA DE CONTINUOS,	CL ALFAREROS 4	30005 MURCIA	03 30 2000 019532719 0900 0900	148.867
0111 10 30007912810 FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510 YECLA	03 30 2000 019533527 0900 0900	69.659
0111 10 30007951812 ESQUEMBRE GOMEZ FERNANDO	AV RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2000 019533729 0900 0900	99.540
0111 10 30008202291 MANUFACTURAS HOJALATA, S	CT MADRID	30100 MURCIA	03 30 2000 019536355 0900 0900	886.330
0111 10 30008202291 MANUFACTURAS HOJALATA, S	CT MADRID	30100 MURCIA	03 30 2001 010982651 1100 1100	796.366
0111 10 30008202291 MANUFACTURAS HOJALATA, S	CT MADRID	30100 MURCIA	03 30 2001 011290728 0296 0296	41.066
0111 10 30008236445 INST. ELECT. GINES SALAS	CL RINCON MERINO 38	30152 MURCIA	03 30 2001 011270217 1195 1195	62.352
0111 10 30008264737 ASEYS S L	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2001 010983459 1100 1100	104.977
0111 10 30008363555 V. Y CONTRATAS MURCIA, S	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2000 019538072 0900 0900	584.647
0111 10 30008744279 ASOC.FOTOGRAFOS PROFESIO	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2000 019541106 0900 0900	135.218
0111 10 30008779948 PLATA MONTEAGUDO GASPAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30100 MURCIA	02 30 2001 010987503 1100 1100	122.914
0111 10 30008958487 INSTITUTO DE SERVICIOS S	CT DE PUEBLO NUEVO	30007 MURCIA	03 30 2000 019543328 0600 0800	1.029.882
0111 10 30008971524 FERNANDEZ CARRASCO SERAF	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012 MURCIA	02 30 2001 010990634 1100 1100	102.942
0111 10 30009111869 AYUDA DOMICILIARIA A LA	CL CABRERA 4	30203 CARTAGENA	03 30 2000 019545045 0900 0900	1.510.480
0111 10 30009293745 BUROSISTEMA, S.L.	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2000 019546762 0900 0900	159.804
0111 10 30009377409 PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	03 30 2000 019547570 0900 0900	37.903
0111 10 30009461776 ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	CL LA PAZ 7	30204 CARTAGENA	03 30 2000 019547772 0900 0900	21.169
0111 10 30009568577 CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008 MURCIA	02 30 2001 010995280 1100 1100	53.852
0111 10 30009582725 MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 MURCIA	03 30 2000 019548176 0900 0900	238.150
0111 10 30009591516 GARCON 91, S.L.	ZZ CARRIL DEL OLMO,	30012 MURCIA	03 30 2000 019548378 0900 0900	294.042
0111 10 30009678917 ROYAL SECURITY, S.L.	CL PALMERAS, BARRIO	30012 MURCIA	03 30 2000 019548984 0900 0900	915.900
0111 10 30100030691 GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL SENDA ALTA 7	30167 RAYA LA	02 30 2001 011003465 1100 1100	98.330
0111 10 30100212668 TRANSPORTES HERMANOS ALV	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 019561112 0900 0900	207.667

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0111 10 30100238435 MESON DEL ROMEA II, S.L.	PZ DEL ROMEA 6	30001 MURCIA	03 30 2001 011278301 0895 0895 25.596
0111 10 30100347862 COM.PROP. SALEM 90	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	02 30 2001 011007408 1100 1100 26.918
0111 10 30100495786 GISSAT, S.L.	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	02 30 2001 011008721 1100 1100 221.293
0111 10 30100600567 MEYSOFT,S.L.	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2000 019566162 0900 0900 54.036
0111 10 30100619462 MARMOL PRIOR JUAN JOSE	CL POETA GARCIA LORC	30167 RAYA LA	02 30 2001 011011549 1100 1100 132.715
0111 10 30100636842 GERENCIA DE URBANISMO	AL CAPUCHINOS	30002 MURCIA	02 30 2001 011012054 1100 1100 101.857
0111 10 30100673319 ARBEL MURCIA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	02 30 2001 011012963 1100 1100 129.560
0111 10 30100675339 ÑIGUEZ CORTES FRANCISCO	CL PINTOR MEDINA VER	30010 MURCIA	03 30 2000 019568283 0900 0900 117.308
0111 10 30100704944 EXCAVACIONES HERNANDEZ V	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2000 019569293 0900 0900 76.982
0111 10 30100757787 PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2000 019570004 0900 0900 89.386
0111 10 30100986042 HORTIDECO, S.L.	CL COBRE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 019575559 0900 0900 670.064
0111 10 30100991702 SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2001 011018724 1100 1100 164.813
0111 10 30100999681 CONTRATAS Y LIMPIEZAS DE	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2000 019575862 0900 0900 289.640
0111 10 30101126387 CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2000 019577680 0900 0900 161.086
0111 10 30101381520 TEYSEL, S.L.	ZZ CAMINO GILANDARIO	30152 ALJUCER	03 30 2000 019265866 0800 0800 1.178.790
0111 10 30101381520 TEYSEL, S.L.	ZZ CAMINO GILANDARIO	30152 ALJUCER	03 30 2000 019580007 0900 0900 1.071.385
0111 10 30101381520 TEYSEL, S.L.	ZZ CAMINO GILANDARIO	30152 ALJUCER	02 30 2001 010319920 0100 0700 389.021
0111 10 30101608761 SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES, S/	30158 MURCIA	02 30 2001 011026606 1100 1100 79.680
0111 10 30102073351 CONESA JORGE JOSE	CL LEPANTO, ENTSLO 1	30008 MURCIA	02 30 2001 011032060 1100 1100 131.897
0111 10 30102082445 COSTA RODRIGUEZ FRANCISC	AV MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2000 019589202 0900 0900 217.523
0111 10 30102144887 HAROSAN CONSTRUCCIONES 9	CL SAN ANTONIO,EDIFI	30870 MAZARRON	03 30 2001 010092170 1000 1000 298.543
0111 10 30102196825 CUTILLAS MESEGUER FRANCI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	06 30 2001 011306286 0500 0500 345.976
0111 10 30102230369 INTERNACIONAL ENTERPRISE	CL RICARDO GIL, 42	30002 MURCIA	03 30 2000 019592131 0900 0900 73.180
0111 10 30102264119 CONSTRUCCIONES JOSEGA, S	PO DE CORVERA 12	30002 MURCIA	03 30 2000 019592939 0900 0900 70.038
0111 10 30102287054 ESTUCADOS MAYOL MARTINEZ	CL FRANCISCO MARTINE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 019593141 0900 0900 81.812
0111 10 30102347375 PESCALHAMA, S.L.	AV BASTARRECHE 42	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 010096618 1000 1000 64.632
0111 10 30102509043 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL RAMON Y CAJAL 19	30006 MURCIA	03 30 2000 019596878 0900 0900 208.048
0111 10 30102564819 MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL ESPERANZA 7	30012 MURCIA	02 30 2001 011040851 1100 1100 122.914
0111 10 30102580276 NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007 MURCIA	02 30 2001 011041255 1100 1100 118.534
0111 10 30102596141 PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL TORRE DE ROMO 9	30002 MURCIA	02 30 2001 011041558 1100 1100 123.212
0111 10 30102605942 CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2000 019598696 0900 0900 96.952
0111 10 30102622514 CONSTRUCCIONES Y CANALIZ	CL BALSAS 5	30001 MURCIA	03 30 2000 019599003 0900 0900 146.212
0111 10 30102669192 CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL OVIEDO 5	30310 CARTAGENA	03 30 2000 019600316 0900 0900 194.656
0111 10 30102825305 ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 10	30012 MURCIA	03 30 2000 019602841 0900 0900 517.900
0111 10 30102947563 THADER, EL ARTESANO DE L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 019605467 0900 0900 394.826
0111 10 30103030318 GESTICREDIT ASESORES, S.	CL CUATRO SANTOS 25	30201 CARTAGENA	02 30 2001 011050147 1100 1100 102.942
0111 10 30103088114 MOLLA NUÑEZ CARNICEROS,	PZ MAYOR.EDF. MAGDAL	30003 MURCIA	04 30 2001 005840843 0499 0499 75.000
0111 10 30103091649 DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CL DR. CALANDRE 19	30393 CARTAGENA	03 30 2000 019608295 0900 0900 16.870
0111 10 30103193501 MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006 MURCIA	03 30 2000 019609814 0900 0900 69.138
0111 10 30103193501 MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006 MURCIA	02 30 2001 011053379 1100 1100 157.718
0111 10 30103208958 URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001 MURCIA	02 30 2001 011053985 1100 1100 53.852
0111 10 30103289184 ARTEL, S.L.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007 MURCIA	03 30 2000 019611430 0900 0900 379.621
0111 10 30103291612 TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012 MURCIA	02 30 2001 011055504 1100 1100 164.551
0111 10 30103398615 CANAL 62 TELEVISION, S.L	CL CARLOS III, EDIF.	30008 MURCIA	02 30 2001 011057625 1100 1100 102.942
0111 10 30103427513 SUCESORES DE JOSE JODAR,	PG INDUSTRIAL LA Viñ	30800 LORCA	02 30 2001 011058029 1100 1100 134.748
0111 10 30103439839 TALLERES COBACHO, S.L.	CT LOS ALCAZARES, PO	30366 ALGAR EL	03 30 2000 019614056 0900 0900 213.114
0111 10 30103501372 PELUQUERIA ALARCON BUEND	CL FLORIDABLANCA 21	30002 MURCIA	02 30 2001 011059645 1100 1100 53.852
0111 10 30103504002 TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139 RAAL EL	02 30 2001 012461091 1200 1200 91.628
0111 10 30103610092 VITANOVA DE MURCIA SOC.C	AV RIO SEGURA ENTRE.	30002 MURCIA	02 30 2001 011062170 1100 1100 304.840
0111 10 30103628280 CORDEMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I EDF	30008 MURCIA	02 30 2001 011062271 1100 1100 210.283
0111 10 30103695978 LARDIN ESTRUCTURAS, S.L.	ZZ PARETON	30850 PARETON	02 30 2001 011063988 1100 1100 122.914
0111 10 30103734576 ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201 CARTAGENA	02 30 2001 011064695 1100 1100 25.670
0111 10 30103782470 ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L	CL SANTO DOMINGO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 019620625 0900 0900 448.470
0111 10 30103792978 IEI NEUMA, S.L.	CL ESPRONCEDA 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 010126122 1000 1000 56.531
0111 10 30103819654 CONESA NIETO ASENSIO	CL SAURA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2000 019621837 0900 0900 165.294
0111 10 30103961619 CARPINTERIA LA FUENSANTA	CM SAN JOSE LAS TEJE	30158 GARRES LOS	03 30 2000 019624867 0900 0900 141.323
0111 10 30104144000 DITTLER — JENS ARMIN	LG URBº LOS ALTOS II	30385 BELONES LOS	02 30 2001 011074702 1100 1100 104.735
0111 10 30104196237 GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012 MURCIA	02 30 2001 011076015 1100 1100 308.648
0111 10 30104287880 GRUAS CAMPOY, S.L.	CM DE LA SILLA (ESQU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 019631739 0900 0900 188.422
0111 10 30104304957 REYCON REPARACIONES Y CO	CL JARA CARRILLO 11	30004 MURCIA	03 30 2000 019632143 0900 0900 2.585.540

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0111 10 30104328502 FONDOS DE MORATALLA, S.L	CL MAYOR, 48 LA TOVA	30811 TOVA LA	03 30 2000 019632749 0900 0900 275.257
0111 10 30104354568 CARCELES BREIS AMALIA	CL EMILIO PIÑERO 1	30007 MURCIA	03 30 2000 013268337 0200 0200 8.887
0111 10 30104361743 TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	AV DE PORTUGAL 10	30800 LORCA	03 30 2000 019634163 0900 0900 87.588
0111 10 30104407112 ARIAS COMUNICACIONES Y T	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	02 30 2001 011082883 1100 1100 105.140
0111 10 30104460056 CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	03 30 2000 019636385 0900 0900 154.132
0111 10 30104540989 BUZONEOS MEDITERRANEO, S	CL PUENTE TOCINOS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 019637702 0900 0900 35.924
0111 10 30104558975 CARPE TAPIZADOS, S.L.	AV SANTIAGO 55	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2000 019638308 0900 0900 32.780
0111 10 30104568776 SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	CL SAGASTA 6	30004 MURCIA	03 30 2000 019638510 0900 0900 163.588
0111 10 30104571406 GOMEZ POVEDA JOSE MIGUEL	CL SAN FERMIN 1	30850 TOTANA	03 30 2000 019326591 0800 0800 210.870
0111 10 30104585651 RESTAURANTE Y BARES DEL	CL CARTAGENA 101	30002 MURCIA	03 30 2000 019639116 0900 0900 142.339
0111 10 30104602021 MORALES SANCHEZ JUAN	CL CAPUCHINOS 5	30002 MURCIA	03 30 2000 019639621 0900 0900 74.974
0111 10 30104674264 V.A.P. INGENIEROS, S.L.	CL JOSE ALEGRIA BL,	30007 MURCIA	02 30 2001 011089755 1100 1100 122.914
0111 10 30104677904 GONZALEZ LORENTE FRANCIC	CL JACOBO DE LAS LEY	30001 MURCIA	02 30 2001 011089957 1100 1100 53.731
0111 10 30104679217 BEL HORMIGONES INDUSTRIA	CL LA MERCED 12	30001 MURCIA	03 30 2000 019641843 0900 0900 130.493
0111 10 30104679419 INVERSIONES GRUPO G. Y P	CL LA MERCED 12	30001 MURCIA	03 30 2000 019641944 0900 0900 2.507.275
0111 10 30104723471 CONSTRUCCIONES MURCIA, J	CL ALCALDE FRANCISCO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 019643762 0900 0900 749.020
0111 10 30104746915 DREXCO CONSULTORES INTER	CL SAN NICOLAS 5	30005 MURCIA	03 30 2000 019644368 0900 0900 45.073
0111 10 30104757322 RIEGOS OLFER, S.L.L.	CT BALSICAS A LOS AL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 019644570 0900 0900 191.832
0111 10 30104770153 TEJAMUR, S.L.	CM HONDO (CARRIL DE	30002 MURCIA	03 30 2000 019644974 0900 0900 304.042
0111 10 30104815118 JOHN'S BAGS, S.L.	CT LOS ALCAZARES, KM	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 011093593 1100 1100 112.756
0111 10 30104958796 SERVICIOS GENERALES ALGA	CL JARDINES 4	30366 ALGAR EL	03 30 2000 019649927 0900 0900 72.821
0111 10 30104959002 SERVICIOS GENERALES ALGA	CL JARDINES 4	30366 ALGAR EL	03 30 2000 019650129 0900 0900 340.070
0111 10 30104996889 RUBIO FUERTES MARIA INMA	CL CERAMICA 30	30850 TOTANA	03 30 2000 019650937 0900 0900 80.971
0111 10 30105025787 ALIMENTOS NATURALES DEL	CL SAN PEDRO 18	30004 MURCIA	03 30 2000 019651745 0900 0900 150.160
0111 10 30105093384 COYPROMUR, S.L.	CL RICARDO GIL 45	30002 MURCIA	03 30 2000 019653260 0900 0900 3.191.044
0111 10 30105112077 DERIVADOS COMISO, S.L.	CL LAS TEJERAS 8	30510 YECLA	03 30 2000 019653866 0900 0900 331.630
0111 10 30105136127 ESTUCADOS DEL SURESTE, S	CL ANTONIO OLIVER 13	30204 CARTAGENA	03 30 2000 019654573 0900 0900 1.106.807
0111 10 30105255557 AZULEJERA HUERTANA, S.A.	CT ALICANTE 95	30005 MURCIA	02 30 2001 011105418 1100 1100 120.878
0111 10 30105315070 UTE "SEGURA 2000"	CL GENERAL GUTIERREZ	30008 MURCIA	03 30 2001 011106933 1100 1100 42.844
0111 10 30105377617 SANTOS LA ALBERCA, S.L.	CL CARRETAS 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2000 019660940 0900 0900 206.404
0111 10 30105438342 UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2001 011112286 1100 1100 258.898
0111 10 30105438544 BODEGAS DE MURCIA, S.L.	CL DOCTOR JESUS QUES	30005 MURCIA	03 30 2000 019663970 0900 0900 79.352
0111 10 30105441877 AGAMAO, S.L.	CL PASCUAL 10	30004 MURCIA	02 30 2001 011112690 1100 1100 861.703
0111 10 30105451476 PROYECTOS Y CONTRATAS DE	CL ERMITA BURGOS	30166 NONDUERMAS	03 30 2000 019354883 0800 0800 80.887
0111 10 30105451476 PROYECTOS Y CONTRATAS DE	CL ERMITA BURGOS	30166 NONDUERMAS	03 30 2000 019664677 0900 0900 91.345
0111 10 30105451476 PROYECTOS Y CONTRATAS DE	CL ERMITA BURGOS	30166 NONDUERMAS	02 30 2001 011113603 1100 1100 368.740
0111 10 30105453193 GUERRERO MARTINEZ MARIA	CL SALZILLO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 019664778 0900 0900 158.293
0111 10 30105462489 CARTAGENA LLEDO ANGELES	CL LA GINETA 2	30620 FORTUNA	03 30 2000 019665182 0900 0900 31.435
0111 10 30105472290 ARTEL, S.L.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007 MURCIA	02 30 2001 011114209 1100 1100 107.176
0111 10 30105475425 RED TECNICA EUROPEA, S.L	CL ESTRELLA 30	30100 PUNTAL EL	03 30 2000 019665788 0900 0900 223.156
0111 10 30105511902 ALACUART GONZALEZ FRANCI	CL PUERTA NUEVA 22	30008 MURCIA	03 30 2000 019667307 0900 0900 59.986
0111 10 30105529076 VIVANCOS COSTA JOSE ANTO	CL PROLONGACION MOLI	30006 MURCIA	03 30 2000 019668216 0900 0900 54.406
0111 10 30105529076 VIVANCOS COSTA JOSE ANTO	CL PROLONGACION MOLI	30006 MURCIA	02 30 2001 011116936 1100 1100 34.232
0111 10 30105624662 PIMAN 16, S.L.	PJ LO SACRISTAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 010933949 0798 0898 341.370
0111 10 30105650833 CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL OCEANO PACIFICO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2000 019671751 0900 0900 2.345.744
0111 10 30105705292 SANTOS LA ALBERCA, S.L.	CL CARRETAS 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2000 019673468 0900 0900 80.047
0111 10 30105705494 MECANICA SAN BENITO, S.L	CL CRTA. SANTA CATAL	30012 MURCIA	03 30 2000 019673569 0900 0900 93.990
0111 10 30105727221 JOSE GONZALEZ SANCHEZ, S	CL RUIZ HIDALGO, EDF	30002 MURCIA	03 30 2000 019674579 0900 0900 213.892
0111 10 30105733786 CLEURMURCIA, U.T.E.	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	02 30 2001 011123707 1100 1100 102.700
0111 10 30105734291 DISYUVE, S.L.	CT FUENSANTA-CARRIL	30010 MURCIA	03 30 2000 019674882 0900 0900 36.856
0111 10 30105769152 PODESTA — RAMON EDUARD	CL FUENTE 10	30150 ALBERCA LA	03 30 2000 019676296 0900 0900 167.752
0111 10 30105778549 CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	ZZ DIP.MARCHENA,VDA.	30815 LORCA	03 30 2000 019676603 0900 0900 196.514
0111 10 30105801989 DESARROLLO E INSTALACION	CL ABENARABI 12	30008 MURCIA	02 30 2001 011126737 1100 1100 209.468
0111 10 30105816945 SANCHEZ MONTES PEDRO	CL MAYOR 3	30816 HOYA LA	02 30 2001 011127040 1100 1100 122.914
0111 10 30105841803 LA SARTENICA DE CABO DE	CT SUBIDA AL FARO, E	30370 CABO DE PALO	03 30 2000 019678320 0900 0900 75.574
0111 10 30105860896 RUIZ RIVERA JOSEFA	LG CAMPING VILLAS CA	30385 PLAYA HONDA	03 30 2000 019678623 0900 0900 124.031
0111 10 30105875953 ESCUDERO NICOLAS JOSE	AV GENERALISIMO 159	30740 PAGAN LO	02 30 2001 011129464 1100 1100 241.782
0111 10 30105945267 TORRALBA PUCHE DOLORES	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 019680744 0900 0900 244.642
0111 10 30105965475 LIMPIEZAS MARIN, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011132090 1100 1100 26.857
0111 10 30105971438 MORALES MELERO JUAN	PJ LA PUNTA POLIGINO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2000 019372869 0800 0800 151.618



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 29 DE MAYO DE 2001

Número 123

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 8317 A LA 8356

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0111 10 30105985481 MARTINEZ MARTINEZ PASCUA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30850 TOTANA	03 30 2000 019681653 0900 0900 137.042
0111 10 30105989020 GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800 LORCA	03 30 2000 019682057 0900 0900 144.800
0111 10 30106002154 CATHAGOMUR, S.L.	CL ANCHURA, S/N	30550 YECLA	03 30 2001 010189372 1000 1000 84.798
0111 10 30106011046 A.P.CEMIFERMA, S.L.	CL VIRIATO 8	30870 MAZARRON	03 30 2000 019683168 0900 0900 25.718
0111 10 30106022463 HERNANDEZ ARAEZ PEDRO	CL PURISIMA 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2000 019683572 0900 0900 83.171
0111 10 30106033981 EUROMUR SERVICIO Y CONST	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2000 019684178 0900 0900 803.393
0111 10 30106033981 EUROMUR SERVICIO Y CONST	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2000 019684279 0900 0900 818.863
0111 10 30106060556 ESTRUCTURAS BENIMARPE, S	CL SAN ANTONIO 6	30001 MURCIA	03 30 2000 019685491 0900 0900 379.105
0111 10 30106128658 VIDECA COMERCIALES REUNI	CL GOYA 17	30002 MURCIA	03 30 2000 019686606 0900 0900 313.716
0111 10 30106134722 JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	AV LAS SALINAS 14	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011137952 1100 1100 207.432
0111 10 30106142907 EMPRESA CONSTRUCTORA FER	CL JARA CARRILLO 11	30004 MURCIA	02 30 2001 011138558 1100 1100 366.706
0111 10 30106166448 SANCHEZ ALMELA ANTONIO	CL CAPUCHINOS 2	30002 MURCIA	02 30 1999 012019318 0299 0299 34.538
0111 10 30106168973 J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	03 30 2000 019688626 0900 0900 216.097
0111 10 30106168973 J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	02 30 2001 011139568 1100 1100 1.102.391
0111 10 30106197265 APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012 MURCIA	03 30 2000 019689939 0900 0900 1.510.888
0111 10 30106252435 MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPUÑA 37	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 010198365 1000 1000 108.590
0111 10 30106258903 TELEMARTETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2001 011142804 1100 1100 104.735
0111 10 30106329126 FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	02 30 2001 011145127 1100 1100 113.986
0111 10 30106332257 PROMOCIONES JACKIEMAR, S	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2000 019693676 0900 0900 75.122
0111 10 30106367522 VEHICULOS, MAQUINAS Y MO	CL FRANCISCO LEON 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 019695801 0900 0900 4.060.817
0111 10 30106372370 SALAR BERNAL CARMEN	CT FORTUNA-FENAZAR	30627 FENAZAR	03 30 2000 017965662 0700 0700 47.795
0111 10 30106377424 MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MARTINEZ MENA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2000 019696508 0900 0900 80.190
0111 10 30106399248 LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158 GARRES LOS	03 30 2000 019697720 0900 0900 75.827
0111 10 30106410766 GUARNECIDOS DE YESOS LEV	CL MAYOR 180	30139 RAAL EL	02 30 2001 012546573 1200 1200 1.773.598
0111 10 30106434816 C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001 MURCIA	03 30 2000 019699841 0900 0900 67.074
0111 10 30106439866 EDER RHEINSBURG, S.L.	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2000 019700043 0900 0900 203.886
0111 10 30106446334 ENFAPLAST, S.L.	CL MAYOR 274	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 019700447 0900 0900 21.410
0111 10 30106464017 SERVICES AND CONTACTS-TR	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	02 30 2001 011152807 1100 1100 91.462
0111 10 30106473818 C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001 MURCIA	03 30 2000 019701760 0900 0900 17.274
0111 10 30106481292 SERVICES AND CONTACTS-TR	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	02 30 2001 011153514 1100 1100 104.735
0111 10 30106485437 BROCAL LOPEZ FERNANDO	CM DEL BADEL 133	30152 ALJUCER	03 30 2000 019702366 0900 0900 147.583
0111 10 30106489477 MANUEL FRUTOS Y OTROS, C	CL GRAL. MARTIN DE L	30011 MURCIA	03 30 2000 019702568 0900 0900 77.850
0111 10 30106489477 MANUEL FRUTOS Y OTROS, C	CL GRAL. MARTIN DE L	30011 MURCIA	04 30 2001 005848018 0300 0300 50.001
0111 10 30106489477 MANUEL FRUTOS Y OTROS, C	CL GRAL. MARTIN DE L	30011 MURCIA	02 30 2001 011154322 1100 1100 51.350
0111 10 30106495743 HACIENDA LA PINILLA, S.L	ZZ CASA ALTA PUNTARR	30800 LORCA	02 30 2001 011154726 1100 1100 245.827
0111 10 30106495844 INSTALACION Y GESTION DE	AV PIO BAROJA 12	30001 MURCIA	02 30 2001 011154827 1100 1100 122.914
0111 10 30106582639 GARCIA ARANEGA JUANA	AV JUANA JUGAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 019707420 0900 0900 16.391
0111 10 30106640536 PUBLISHING CREATIVOS, S.	CL SAN FRANCISCO DE	30850 TOTANA	02 30 2001 011161493 1100 1100 95.506
0111 10 30106668121 REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CT CRTA. SANTA CATAL	30151 SANTO ANGEL	03 30 2000 019711561 0900 0900 136.916
0111 10 30106688834 MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL SOL 4	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011164527 1100 1100 245.827
0111 10 30106718035 PEREZ RUIZ ANTONIO	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2000 019714086 0900 0900 61.146
0111 10 30106733900 GARCIA & BANI	PZ APOSTOLES 10	30001 MURCIA	02 30 2001 011166547 1100 1100 298.158
0111 10 30106739051 ENTORNO Y SISTEMAS DE GE	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	02 30 2001 011166850 1100 1100 78.922
0111 10 30106748044 CONSTRUCCIONES SIGLO XXI	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2000 019715605 0900 0900 183.474
0111 10 30106777346 MOBILIARIO MLB DEL MAR M	CL MAURILLOS 15	30152 ALJUCER	03 30 2000 019717221 0900 0900 716.386
0111 10 30106797352 INICIATIVAS AMBIENTALES	ZZ SIERRA EL GIGANTE	30800 CULEBRINA	03 30 2000 019410861 0800 0800 293.484
0111 10 30106797352 INICIATIVAS AMBIENTALES	ZZ SIERRA EL GIGANTE	30800 CULEBRINA	03 30 2000 019718837 0900 0900 120.644
0111 10 30106797857 INICIATIVAS AMBIENTALES	CM DE LA CRUZ 1	30815 CAMPILLO	03 30 2000 019719140 0900 0900 59.000
0111 10 30106816449 FENOLLAR SANCHEZ JUAN AN	CL SANTA TERESA	30005 MURCIA	03 30 2000 019720049 0900 0900 15.346
0111 10 30106840394 SALAZONES DE MURCIA, S.L	CL AZAHAR, S/N	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 019721059 0900 0900 53.982
0111 10 30106840394 SALAZONES DE MURCIA, S.L	CL AZAHAR, S/N	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2001 011173520 1100 1100 95.219
0111 10 30106861717 GRUPO LINS INTERNACIONAL	CL MADRE DE DIOS 9	30004 MURCIA	03 30 2000 019722170 0900 0900 48.899
0111 10 30106891726 ALMUR 2000, S.L.	CM MURILLO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 019723887 0900 0900 874.720
0111 10 30106907688 GESTION Y SERVICIO DE PR	CL GALERA DEL CERRO	30007 ZARANDONA	02 30 2001 011177257 1100 1100 2.886.428
0111 10 30106930728 PATRICIO MUR, S.L.	CL ALICANTE 7	30007 MURCIA	03 30 2000 019725911 0900 0900 16.638
0111 10 30106975386 ONDA-MANGA, S.L.	CL RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	02 30 2001 011180792 1100 1100 154.740
0111 10 30106983066 TRANSPORTES BAS EUROPA,	CL CASTILLO DE OLITE	30201 CARTAGENA	04 30 2001 005846907 1299 1299 50.001
0111 10 30107032071 ANOGAL,99	CL ALMENARA 6	30004 MURCIA	03 30 2000 019730557 0900 0900 487.880
0111 10 30107032374 LEVASEVI, S.L.	CL LEVANTE 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 019730658 0900 0900 269.198
0111 10 30107074713 OCEMAR DE SERVICIOS CONS	CL MAYOR, 20	30201 CARTAGENA	03 30 2000 019732476 0900 0900 445.702

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107095931 LOPEZ CAVA DAVID	CL ERAS 22	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011186048	1100 1100	122.914
0111 10	30107113109 CIBORIO SURESTE, S. L.	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03	30 2000 019734803	0900 0900	53.773
0111 10	30107130485 ESTRUCTURAS GUARDIOLA, S	CL ZURBARAN 20	30310 BARREROS LO	03	30 2000 019427534	0800 0800	1.365.742
0111 10	30107151303 ALOGA EXPLOTACIONES HOST	PZ ROMERA	30001 MURCIA	02	30 2001 011188775	1100 1100	27.385
0111 10	30107155242 CRUZER-UVE, S.L.	AV DE LA REGION DE M	30011 MURCIA	03	30 2000 019737429	0900 0900	1.288.441
0111 10	30107182221 MIÑARRO MUÑOZ MARIA JOSE	CL ROMERO DE TORRES	30500 TORRES DE CO	03	30 2000 019739045	0900 0900	210.246
0111 10	30107192527 MARTINEZ FEREZ ENRIQUE	CL LOS TEJERAS 28	30158 GARRES LOS	03	30 2000 019739449	0900 0900	288.475
0111 10	30107210311 ANUNCIO ON LINE, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30001 MURCIA	03	30 2000 019740661	0900 0900	181.069
0111 10	30107211119 BERMUDEZ LOZANO ANGEL	CL SANTOMERA 2	30003 MURCIA	02	30 2001 011193223	1100 1100	282.673
0111 10	30107229711 OFICINA PRINCIPAL DE SER	CL ALAMOS,URBº LOS R	30100 MURCIA	03	30 2000 019742580	0900 0900	559.037
0111 10	30107249919 FONTANERIA GAMAR, S.L.	CL LIZANA 89	30390 ALJORRA LA	02	30 2001 011195445	1100 1100	104.735
0111 10	30107258609 CONSTRUCCIONES VIRANGO-C	CL TURQUESA 2	30310 CARTAGENA	03	30 2000 019743792	0900 0900	815.174
0111 10	30107273662 ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA,	30700 TORRE PACHEC	03	30 2000 019744705	0900 0900	329.114
0111 10	30107283968 GARCIA CERDA RAIMUNDO	CL VELASCO-EDIF. GRE	30006 MURCIA	03	30 2000 019745715	0900 0900	95.572
0111 10	30107285079 ARANDA MARIN JUAN ANTONI	AV REGION MURCIANA 1	30011 DOLORES LOS	03	30 2000 019745816	0900 0900	70.006
0111 10	30107286089 EUROPEAN GLOBAL COMUNICA	AV ANTONIO FUERTES 6	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2001 010253030	1000 1000	102.700
0111 10	30107346717 FRUYVERSOL 99, S.L.	CR LA PULGARA, S/N	30800 LORCA	03	30 2000 019749250	0900 0900	61.464
0111 10	30107395419 CANALES DEL SURESTE,S.L.	CL LOS OLMOS 69	30007 ZARANDONA	03	30 2000 019752078	0900 0900	41.670
0111 10	30107490702 CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MAYOR 5	30820 ALCANTARILLA	03	30 2000 019757031	0900 0900	896.496
0111 10	30107490702 CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MAYOR 5	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011208074	1100 1100	1.614.263
0111 10	30107497469 GONZALEZ SANCHEZ JUAN	CL BUENAVISTA 32	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011208680	1100 1100	71.981
0111 10	30107519903 PATRIDAKAR, S.L.	PZ JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	03	30 2000 019759354	0900 0900	26.611
0111 10	30107527680 RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA, 3	30740 SAN PEDRO DE	03	30 2000 019759960	0900 0900	123.527
0111 10	30107527781 HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CRUZ 30	30152 ALJUCER	03	30 2000 019760061	0900 0900	147.583
0111 10	30107529704 TALLERES COMET, S.COOP.	CT EL PALMAR 503	30152 ALJUCER	03	30 2000 019760162	0900 0900	83.638
0111 10	30107540212 TALLERES COMET, S.COOP.	CT EL PALMAR 503	30152 ALJUCER	03	30 2000 019761172	0900 0900	240.043
0111 10	30107566581 ACTIVE GROUP MEDITERRANE	AV JUAN CARLOS I 29	30008 MURCIA	03	30 2000 019762990	0900 0900	114.731
0111 10	30107611344 K-2 MURCIA, S.L.	CL SAN CARLOS 11	30003 MURCIA	03	30 2000 019765418	0900 0900	70.290
0111 10	30107615283 ESPEJO Y COMUNICACION,S.	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004 MURCIA	02	30 2001 011216158	1100 1100	53.731
0111 10	30107616596 FERNANDEZ ROIZ JOSE RAMO	CL PEREZ CASAS 5	30800 LORCA	03	30 2000 019765822	0900 0900	48.826
0111 10	30107623266 CONSTRUCCIONES GOMUR,S.L	CL LA MERCED 12	30001 MURCIA	03	30 2000 019766327	0900 0900	2.201.294
0111 10	30107631956 BAÑOS MESEGUER ANDRES	CL MALLORCA 2	30100 MURCIA	03	30 2000 019766630	0900 0900	518.543
0111 10	30107641353 LIMITE VEINTIUNO, S.L.	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03	30 2000 019767640	0900 0900	78.646
0111 10	30107643878 RAMIREZ PRIETO MARIA TER	CL OBISPO FRUTOS BAE	30004 MURCIA	02	30 2001 011218178	1100 1100	24.437
0111 10	30107664490 ESCUDERO MUÑOZ MOISES	CL AZAHAR-PUENTE TOC	30006 MURCIA	03	30 2000 019769660	0900 0900	231.413
0111 10	30107664995 GRUPO R-2, S.L.	CL SAN LORENZO 1	30001 MURCIA	03	30 2000 019769862	0900 0900	50.537
0111 10	30107678941 HIPERJOYERIA LORCA, S.L.	CL MUSSO VALIENTE 4	30800 LORCA	02	30 2001 011220808	1100 1100	49.456
0111 10	30107689247 REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800 LORCA	03	30 2000 019771579	0900 0900	227.657
0111 10	30107691166 GARCIA MORENILLA EDELMIR	CL ALAMO	30800 LORCA	03	30 2000 019771781	0900 0900	79.409
0111 10	30107697331 CANO SANCHEZ MARIA ADELA	CM BADEN 62	30010 MURCIA	03	30 2000 019771983	0900 0900	49.393
0111 10	30107707940 PURE INVESTMENTS LA MANG	CL CASTILLO, LA COLI	30385 BELONES LOS	02	30 2001 011222626	1100 1100	75.672
0111 10	30107721074 ARROW TELECOMUNICACIONES	CL PALOMA 3	30002 MURCIA	03	30 2000 019772993	0900 0900	63.990
0111 10	30107724613 FAST&RYS, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03	30 2000 019773300	0900 0900	112.820
0111 10	30107744417 WESTPLANT ESPAÑA, S.L.	PB POBLADO LOBOSILLO	30331 TORRE PACHEC	02	30 2001 011225454	1000 1000	19.176
0111 10	30107755935 ISIDORO ALEGRIA, S.L.	CL TORRE DE ROMO 33	30002 MURCIA	03	30 2000 019776128	0900 0900	183.316
0111 10	30107765332 CANO REYES JOSE ANTONIO	CL TRINIDAD 10	30003 MURCIA	02	30 2001 011227575	1100 1100	53.852
0111 10	30107787964 VALERO CORBALAN ENRIQUE	CL SANTA ELENA 15	30831 JAVALI VIEJO	03	30 2000 019778653	0900 0900	53.773
0111 10	30107796654 PUERTA DE ORIHUELA,S.A.	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	03	30 2000 019779360	0900 0900	508.376
0111 10	30107809182 LUPERON MELO DIEGA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03	30 2000 019780572	0900 0900	25.888
0111 10	30107818175 FERRALLAS SANTA EULALIA,	CL SAN FRANCISCO 14	30850 TOTANA	03	30 2000 019781279	0900 0900	153.295
0111 10	30107846770 ESPINOSA ALACID JOSE	CL FLORERO-ESPINARDO	30100 MURCIA	03	30 2000 019783000	0900 0900	285.280
0111 10	30107857985 ZUMO JUGO´S S.L.	CL MAYOR.POLIGONO IN	30006 MURCIA	03	30 2000 019783909	0900 0900	124.549
0111 10	30107878193 ROSQUIMUR-95,S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03	30 2000 019785323	0900 0900	62.446
0111 10	30107891634 SUSTENTOS Y SERVICIOS, S	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03	30 2000 019787040	0900 0900	42.476
0111 10	30107896583 MURAL TELECOMUNICACIONES	AV JUAN CARLOS I,EDF	30800 LORCA	02	30 2001 011237982	1100 1100	111.338
0111 10	30107960039 VICATEL TELECOMUNICACION	CL DR.GREGORIO MARAÑ	30008 MURCIA	03	30 2000 019792494	0900 0900	57.107
0111 10	30107960544 PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03	30 2000 019792595	0900 0900	304.721
0111 10	30107969941 FERNANDEZ BARRANCO JUAN	CL PERU, POL.IND.OES	30820 ALCANTARILLA	03	30 2000 019488663	0800 0800	145.901
0111 10	30107979540 HIDALGO CASCALES MARIA C	CL SELGAS 14	30003 MURCIA	03	30 2000 019793912	0900 0900	49.770
0111 10	30108018845 VEHIMAR AUTOMOVILES, S.L	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03	30 2000 019797952	0900 0900	465.700

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30108023188 VALINJO, S.L.	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	03	30 2001 010301732	1000 1000	1.035.452
0111 10	30108071789 MARTINEZ CANO JOSE	PG LA PAZ BQ C-12	30006 MURCIA	03	30 2000 019803208	0900 0900	48.709
0111 10	30108098566 BIETENDUFEL — MARTIN	CL VIOLETAS, 20	30368 URRUTIAS LO	02	30 2001 011253948	1100 1100	106.358
0111 10	30108130595 VIDEOCOM CASANOVA, S.L.	AL SAN ANTON 2	30205 CARTAGENA	02	30 2001 011255160	1100 1100	102.700
0111 10	30108228508 TALLERES MANOLO 2 S.L	CL GRAL ARTIN DE CAR	30011 MURCIA	02	30 2001 011263648	1100 1100	17.118
0111 10	30108251443 FONTYSER-INSTALACIONES,	PO GUERRA 13	30800 LORCA	02	30 2001 011265971	1100 1100	16.388
0132 10	30009810471 AGRODOLORES, S.L.	CT POZO ALEDO KM 4	30700 TORRE PACHEC	02	30 2001 010997506	1000 1000	217.292
0132 10	30102034955 CITROSAN S.L.	CL DE LA ALMAZARA -	30140 SANTOMERA	02	30 2001 010090251	0900 0900	319.493
0132 10	30105357308 PERONA Y ALCARAZ, S.L.	CT SANTOMERA-ABAILLA	30140 SANTOMERA	02	30 2001 010165629	0900 0900	107.176
0132 10	30107252242 FRUYVERSOL 99, S.L.	CT LA PULGARA	30800 LORCA	02	30 2001 011195546	1100 1100	214.352

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CT A. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 010023177016	GOMEZ PEREZ IGNACE ARTHU	CL ALEGRIA 4	30158 GARRES LOS	02	30 2001 011318919	0700 1200	236.686
0521 07 020026193893	GARCIA VIVO AURELIO	CL AVENIDA ASUNCION	30520 JUMILLA	02	30 2001 011531309	0700 1200	236.686
0521 07 020031266488	HERNANDEZ BELLOT ANDRES	CL CRUZ DE PIEDRA 47	30510 YECLA	02	30 2001 011531915	0700 1200	236.686
0521 07 021004071418	RODRIGUEZ NAVARRO JUAN	CL CASA REQUENA-BENI	30440 MORATALLA	02	30 2001 011852621	0700 1200	157.790
0521 07 030048539844	ALCOCER GARCIA MARIA JOS	CL LIVORNO-ALONDRAS,	30319 SANTA ANA	02	30 2001 011435925	0700 1200	236.686
0521 07 030052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL PLATERIA 44	30001 MURCIA	03	30 2001 012192121	0800 1000	78.895
0521 07 030053411769	AMOROS GARCIA ANTONIO	CL POLG.IND.OESTE PA	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011761277	0700 1200	236.686
0521 07 030055738658	DOMINGUEZ MARTINEZ MANUE	CL SALVADOR SAURA, 8	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 011965583	1200 1200	39.448
0521 07 030058527208	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONI	PZ ARQUITECTO CELDRA	30700 TORRE PACHEC	03	30 2001 012226170	1000 1000	39.448
0521 07 030062242510	MARTINEZ BASCUNANA SALVA	CL ALFARO 6	30001 MURCIA	02	30 2001 011853429	0700 1200	236.686
0521 07 030063969413	DOMINGUEZ MARTINEZ EULOG	CL SALVADOR SAURA 8	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 011965886	1200 1200	39.448
0521 07 030067546891	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOT	AV DE LEVANTE 17	30520 JUMILLA	02	30 2001 011533329	0700 1200	236.686
0521 07 030070745871	PEREZ GOMARIZ FRANCISCO	CL PABLO NERUDA 12	30620 FORTUNA	02	30 2001 011533632	0700 1000	157.790
0521 07 030075485838	VILLA CASCALES JOSE	CL LA PAZ 42	30530 CIEZA	02	30 2001 011533834	0700 1200	236.686
0521 07 030078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	02	30 2001 011319727	0700 1200	236.686
0521 07 030084312636	VIDAL COBO JOSE	CT DE JUMILLA S/N_AP	30510 YECLA	02	30 2001 011534036	1000 1200	118.343
0521 07 030085207157	FOLLANA GALANT ELISA ISA	CL STA.TERESA 19	30005 MURCIA	02	30 2001 011761782	1000 1200	110.815
0521 07 030089924185	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	AV LEVANTE 34	30520 JUMILLA	03	30 2001 012086532	0700 1000	157.790
0521 07 030091608147	HURTADO PEREZ JOSE LUIS	CL AMERICA 1	30520 JUMILLA	03	30 2001 012086633	0700 1000	157.790
0521 07 030095440657	MBACKE — ABDOU KHADIR	CL MOLINERO 8	30161 LLANO DE BRU	02	30 2001 011320434	0700 1200	236.686
0521 07 030099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CM ABANILLA,KM. 0,4	30510 YECLA	02	30 2001 011534945	0700 1200	236.686
0521 07 030100420191	ARGILES ALONSO ASENSIO	PS DUQUES DE LUGO, E	30100 MURCIA	02	30 2001 011636692	0900 1200	157.790
0521 07 030107588289	MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011762287	0700 1200	236.686
0521 07 030110445749	ADRI — KACEM	CL LA LOMA DE ARRIBA	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 011967506	0700 1200	236.686
0521 07 031002131301	FAQRAOUI — ARBI	CL PLAYA 1	30170 MULA	02	30 2001 011535248	0700 1200	221.630
0521 07 031008475303	IGARTUA INCHAUSTI MARIA	PZ CETINA-BULEVAR CE	30001 MURCIA	02	30 2001 011855752	0700 0900	118.343
0521 07 031011336500	JIMENEZ IGLESIAS DAVID	CL ANTONIO TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 011968314	0700 1200	236.686
0521 07 040019825092	SERRANO ALCAINA JOSE DOM	CL LOPE GISBERT 24	30800 LORCA	02	30 2001 011637807	0800 0800	39.448
0521 07 040021175214	SANCHEZ MATURANA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	02	30 2001 011322252	0700 1000	147.754
0521 07 040032022844	MERLOS LOPEZ JUAN	CL EL LOBO 6	30890 PUERTO LUMBR	02	30 2001 011638312	0700 1200	157.790
0521 07 040038799710	RODRIGUEZ RUBIO GINES	PL IND.LORCA C/2 PAR	30800 LORCA	02	30 2001 011638716	0700 1200	236.686
0521 07 041000169558	KOURICH — MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	02	30 2001 011763200	0700 1200	236.686
0521 07 041000448535	SOW — IBRA	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2001 011638918	0700 1200	236.686
0521 07 041001276469	EL HIBARI — MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	02	30 2001 011639120	0700 1100	197.238
0521 07 041003811102	ROMERO PEREZ MANUEL	CM ALCANTARILLA DEL	30800 CAZALLA	02	30 2001 011639322	1200 1200	39.448
0521 07 050011403754	HERNANDEZ JIMENEZ LUIS	CL AIRE .CTRA DE LA	30860 MAZARRON	02	30 2001 011639928	0700 1200	236.686
0521 07 060061580621	LOPES GRILLO ANTONIO LUI	AV SANTA CLARA 8	30800 LORCA	02	30 2001 011640029	0700 1200	236.686
0521 07 070027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL RONDA DE GARAY, B	30003 MURCIA	02	30 2001 011322656	0700 1200	236.686
0521 07 070029856445	MORENO MIÑARRO JUAN	CL CASTILLA 8	30870 MAZARRON	02	30 2001 011640433	0700 1200	236.686
0521 07 070037695762	SERRANO PEREZ JOSE	CL BABIECA,(BARRIO P	30300 CARTAGENA	02	30 2001 011437339	0700 1200	236.686
0521 07 070047423953	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL EL PARQUE 113	30833 SANGONERA LA	02	30 2001 011856661	0700 1200	236.686
0521 07 080126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL MAYOR, S/N	30589 ALQUERIAS	02	30 2001 011323363	0700 1200	236.686
0521 07 080159200668	PEREZ PEREZ MARIA ROSA	AV GENERALISIMO,S/N	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 011969223	0700 1200	236.686
0521 07 080237880503	RUBIO SANJUAN VICENTE	RL FUENTE ASCOY 65	30530 CIEZA	02	30 2001 011536763	0700 1200	236.686
0521 07 080252164054	MARTINEZ CARRERA JUAN RA	CL CAPILLO DE LOS JI	30430 CEHEGIN	02	30 2001 011641948	0700 1200	236.686
0521 07 080262065431	DOMINGUEZ GALINDO MARY C	CL ALCANTARA 15	30394 CANTERAS	02	30 2001 011437945	0700 1200	221.630
0521 07 080340930774	DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	CL CURTIDORES 18	30800 LORCA	02	30 2001 011642554	0700 1200	236.686
0521 07 080390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL SAAVEDRA FAJARDO	30609 ALGAIDA	02	30 2001 011537571	0700 1200	236.686

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 080432595572 ALARCON EXOJO ELENA	CL SANTIAGO 43	30860 MAZARRON	02 30 2001 011643261 0700 1200 236.686
0521 07 080496891216 BODEGAS PORTILLA MARIA P UR LOS ANGELES.E.ALF		30800 LORCA	02 30 2001 011643564 0700 1200 236.686
0521 07 081007247359 MOUMINE — MOHAMED	CL MAYOR 1	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011324878 0700 1200 157.790
0521 07 081052460675 BLAZQUEZ MIÑANO JOAQUIN	CL SANTIAGO 38	30530 CIEZA	02 30 2001 011538379 0700 1200 236.686
0521 07 090026454430 RUIZ HERRERO VALENTIN	CL RAMBLA 2	30610 RICOTE	02 30 2001 011538480 0700 1200 236.686
0521 07 111008702917 CARAVE MERINO MANUEL JES	CL CARRIL LOS ALMARC	30152 ALJUCER	02 30 2001 011764614 0900 1200 78.895
0521 07 120044023689 NUÑEZ RUBIO ANA MARIA	CL PAJ.LIRA-UR.4PLUM	30860 PUERTO DE MA	02 30 2001 011644574 0700 1100 118.343
0521 07 120052631835 DIVERNOIS DOMENECH FERNA	CL SAN ANDRES, 4	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011439056 0700 1200 236.686
0521 07 121000101829 BELKASMI — ABDELRHANI	CL HERNAN CORTES, S/	30330 ALBUJON	02 30 2001 011439157 0800 1200 197.238
0521 07 140041257228 GONZALEZ ANDUJAR LUIS	CL PEREZ CASAS 78	30800 LORCA	02 30 2001 011644877 0700 1200 236.686
0521 07 150096694121 RODRIGUEZ COLLAZO MELITO UR CAFETERIA TORRE G		30834 TORRE GUIL	02 30 2001 011765321 0700 1200 236.686
0521 07 151003544570 SEOANE CEREIJO OSCAR MAN CL	ARRABAL 33	30830 ORA LA	02 30 2001 011765523 0700 1200 236.686
0521 07 170039667169 MARTINEZ RUIZ JORGE	PZ DE LA IGLESIA-BAR	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 011439763 0700 1200 236.686
0521 07 180043916859 MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 PULGARA	02 30 2001 011645281 0900 0900 39.448
0521 07 180043916859 MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 PULGARA	03 30 2001 012120581 1000 1000 39.448
0521 07 181000070710 SANDRONI — FRANCISCO L	CL SAN FRANCISCO 23	30510 YECLA	02 30 2001 011539086 0700 1100 197.238
0521 07 200033191950 FERNANDEZ MOLLON RICARDO	CL CONSOLACION 1	30189 COPA LA	02 30 2001 011539187 0700 1200 236.686
0521 07 230037202633 GARCIA BERMEJO FRANCISCO AV	SPREAFICO (COL S	30600 ARCHENA	02 30 2001 011539288 0700 1200 236.686
0521 07 240062844257 GARCIA TORRES CARMEN PIL	CL JARDIN MURCIA____	30100 MURCIA	02 30 2001 011860095 0700 1200 236.686
0521 07 280185513100 TAPIA ALVAREZ ILDEFONSO	CL CRUCE RAAL CT RA.A	30139 MURCIA	02 30 2001 011326191 0700 1200 236.686
0521 07 280215560666 PAREDES HERNANDEZ JOSE A	CL PUNTA DE SANTA TE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2001 011646901 0700 1200 236.686
0521 07 280216360716 BLANCO DONAIRE DIONISIO	CL SAN AGUSTIN.LA VI	30800 LORCA	02 30 2001 011647002 0700 1200 236.686
0521 07 280230749250 VALDES ORTUZAR DANIEL LU	CL EL ABEDUL CASA E_	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011326393 0700 1200 236.686
0521 07 280235542060 MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV DR.ARTERO GUIRAO,	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011973061 1000 1200 78.895
0521 07 280244110493 OLAYA RUIZ ANA MARIA	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2001 012088350 0700 1000 157.790
0521 07 280253655903 MENENDEZ VELAZQUEZ J MAN	CL EDF.PARQUE UNIVER	30100 MURCIA	02 30 2001 011860604 0700 1200 236.686
0521 07 280285764014 CASADO GAMBIN DIEGO	CL LA CRUZ 48	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011327003 0700 1200 236.686
0521 07 280287595795 GIRONELLA TEJEDOR MARIA	ZZ CT RO.CIAL CALA FL	30370 CABO DE PALO	02 30 2001 011973364 0700 1200 236.686
0521 07 280350065213 SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	AV JUAN CARLOS I, 59	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011440975 0700 1200 236.686
0521 07 280369373667 CHIMENO HERRERO GABRIEL	PL LA FUENTE 5	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011327609 1200 1200 6.575
0521 07 280389325860 FERNANDEZ MECA MIGUEL	CT DE LA PALMA, 176	30310 BARREROS LO	02 30 2001 011441177 0700 0900 118.343
0521 07 280389325860 FERNANDEZ MECA MIGUEL	CT DE LA PALMA, 176	30310 BARREROS LO	03 30 2001 012061573 1000 1000 39.448
0521 07 280389325860 FERNANDEZ MECA MIGUEL	CT DE LA PALMA, 176	30310 BARREROS LO	02 30 2001 012664286 0600 0600 39.448
0521 07 280432306661 BARLEYCORN MONGOLUE ENRI	CL EL POZO 4	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 012027524 0700 1000 157.790
0521 07 280440120316 FATHALLAH — MUSTAPHA	CL MILLAN ASTRAY 4	30550 ABARAN	02 30 2001 011539995 0700 1000 157.790
0521 07 280461503055 LONDOÑO CASTAÑO MARIELA	AV DE LEVANTE 17	30520 JUMILLA	02 30 2001 011540096 0800 0800 39.448
0521 07 281000924748 TORREJON AYLLON JAIME	AV GENERALISIMO, 77	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011974475 0700 0800 78.895
0521 07 281001718734 HERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	PP PASEO MEDINA, 16	30370 CABO DE PALO	02 30 2001 011974576 0900 0900 39.448
0521 07 281018680600 TORRES NAVARRO FLORA MAR	CL CALA AGUILAR 1	30370 CABO DE PALO	02 30 2001 011974879 0700 0900 118.343
0521 07 281061913803 ALVAREZ CIENFUEGOS GOICO	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2001 011862018 1100 1200 78.895
0521 07 300002256917 MARIN BAEZA JOSE	CL ERMITA VIEJA SN	30006 MURCIA	03 30 2001 012027625 0700 0700 39.448
0521 07 300014638965 MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	02 30 2001 011540302 0900 1200 157.790
0521 07 300014638965 MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2001 012088653 0700 0800 78.895
0521 07 300014967654 MELGAREJO HERNANDEZ JOSE	CL DUQUE 59	30520 JUMILLA	02 30 2001 011540403 0700 1200 236.686
0521 07 300018864933 ZARAGOZA MAIQUEZ MIGUEL	CT PALMAR 108	30152 ALJUCER	02 30 2001 011767745 0700 1200 236.686
0521 07 300020054090 NAVARRO PUCHE JOSE	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011767846 0900 1200 157.790
0521 07 300023942679 ORTIZ ROSILLO LUIS	CL IGNACIO LOPEZ LAC	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011768654 0700 1200 236.686
0521 07 300025265216 BOLEA GONZALEZ JOSE	CL SAN ANTOLIN 3-1	30004 MURCIA	02 30 2001 011769159 0700 1200 236.686
0521 07 300027419626 BAÑO GARCIA ASCENSION	CL PEDRO DIAZ 23	30300 CARTAGENA	02 30 2001 011444009 1100 1200 78.895
0521 07 300027886337 MOTA SANCHEZ SEBASTIAN	CL MEDIODIA, 35	30350 VALLE DE ESC	02 30 2001 011444110 0700 1200 236.686
0521 07 300028445907 ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	CL JOSE ALEGRIA 29	30007 MURCIA	03 30 2001 012194444 0700 1000 157.790
0521 07 300028487030 SILVENTE HERRERO PEDRO	CL POLO DE MEDINA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011770068 0700 1200 236.686
0521 07 300029183713 GARCIA ALMELA VICENTE	CL SAN ANTONIO	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 011770472 1100 1200 78.895
0521 07 300030235757 MOLINA VILLALBA MARIA CA	CL RAMON Y CAJAL 67	30530 CIEZA	02 30 2001 011541615 0700 1200 236.686
0521 07 300030800680 BALSALOBRE MOYA MARAVILL	CL ANIMAS 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011770775 0700 1200 236.686
0521 07 300030875755 GARCIA ALARCON ANTONIO	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2001 011865048 0700 1200 236.686
0521 07 300031456341 FERNANDEZ MARTINEZ MARIA CL	VIA MANGA,EDIF N	30380 MANGA DEL MA	03 30 2001 012228392 1000 1000 39.448
0521 07 300031525756 GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL LOS GARCIAS 3	30394 CANTERAS	02 30 2001 011444716 0700 1200 236.686
0521 07 300032729061 MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL GLORIETA PIO XII	30530 CIEZA	02 30 2001 011542524 0700 1200 197.238
0521 07 300032880827 AROCA ORTEGA JOSE	CL SAN ISIDRO 22	30520 JUMILLA	02 30 2001 011542625 0700 1200 236.686

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300033046333 GARCIA ALARCON ANTONIO	CL PROGRESO 3	30157 ALGEZARES	02 30 2001 011333265 0700 1200 236.686
0521 07 300033493139 MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL RIO MUNI, 4	30300 BARRIADA CUA	03 30 2001 012062684 0700 0700 39.448
0521 07 300033724727 RUIZ LOPEZ JUAN	CL SAN JOSE 21	30620 FORTUNA	02 30 2001 011542827 0700 1200 236.686
0521 07 300034333605 CARCELES MARTINEZ JOSE	CN TIÑOSA, 30	30158 GARRES LOS	02 30 2001 011334275 0700 0700 39.448
0521 07 300034538214 HERNANDEZ ZAPLANA SALVAD	CL CALERA,(B PERAL)	30300 CARTAGENA	02 30 2001 011446231 0700 1200 236.686
0521 07 300034580448 VIDAL MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 92	30830 ORA LA	02 30 2001 011773102 0700 1200 236.686
0521 07 300034982693 FERNANDEZ ALCARAZ JOSE M	CT CT RA.DE ARCHENA -	30193 MULA	02 30 2001 011543332 0700 1200 236.686
0521 07 300035030890 SANCHEZ ORTUÑO ANDRES	CL REYES CATOLICOS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011773203 0700 1200 236.686
0521 07 300035207009 GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530 CIEZA	02 30 2001 011543534 0700 1200 236.686
0521 07 300035211352 SANCHEZ MONSERRATE FERNA	CL PINTOR ANTONIO HE	30100 MURCIA	02 30 2001 011867573 0700 1200 236.686
0521 07 300035447384 RUBIO PALAZON JOAQUIN	CL LOS JERONIMOS 5	30107 GUADALUPE	02 30 2001 011773506 0700 1200 236.686
0521 07 300036105368 ZAMBUDIO FRANCO PEDRO	CT ALQUERIAS KM. 3	30139 RAAL EL	02 30 2001 011335083 0700 1200 236.686
0521 07 300036244707 VIVES MARMOL JOSE ANTONI	CL SERRANO ALCARAZ 3	30001 MURCIA	02 30 2001 011868583 0700 1000 403.445
0521 07 300036594513 MIRETE RIQUELME MIGUEL	CT . SAN JAVIER KM.	30140 SANTOMERA	02 30 2001 011868987 0700 1200 236.686
0521 07 300037275735 GONZALEZ SALAZAR MARIANO	CR ANTOÑEJOS 9	30110 CHURRA	02 30 2001 011869290 0700 1200 236.686
0521 07 300037282102 RODRIGUEZ GARCIA DIEGO	CL MAYOR CAMPOSOL	30006 MURCIA	02 30 2001 011336295 0700 1200 236.686
0521 07 300037871576 BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011869795 0700 1200 236.686
0521 07 300037874206 AZNAR LOPEZ JUAN	CL LIBERTAD	30870 MAZARRON	02 30 2001 011651547 0700 1200 236.686
0521 07 300037918965 GARCIA LOPEZ FERMIN	ZZ CEUTA 2	30003 MURCIA	02 30 2001 011336602 0700 1200 236.686
0521 07 300038673747 HERNANDEZ MARTINEZ MIGUE	AV GUADALUPE 17	30107 MURCIA	03 30 2001 012166152 1000 1000 39.448
0521 07 300039024058 ABENZA GIL JOSE M	CL VALLE INCLAN 1	30564 LORQUI	02 30 2001 011545352 0700 1200 236.686
0521 07 300039141872 SANCHEZ CARRILLO JOSE LU	CL CAMINO LOS GONZAL	30158 CA AREJO	02 30 2001 011337511 0700 1200 236.686
0521 07 300039673655 CARRILLO CARRASCO GABRIE	CL ONESIMO REDONDO 1	30550 ABARAN	02 30 2001 011545756 0700 1200 236.686
0521 07 300039872507 FERNANDEZ CORTES ANTON	CL BAILEN 44	30100 MURCIA	02 30 2001 011870910 1200 1200 39.448
0521 07 300039906253 MARTINEZ BARRERA EDUARDO	CL JOVELLANOS 11	30003 MURCIA	02 30 2001 011338117 0700 1200 236.686
0521 07 300039942528 GARCIA RODRIGUEZ JOSE	CL INMACULADA 1	30600 ARCHENA	03 30 2001 012091481 1000 1000 39.448
0521 07 300040122582 GARCIA MORENO AMPARO	CL MACARIO 7	30850 TOTANA	02 30 2000 018368012 0600 0600 39.448
0521 07 300040122582 GARCIA MORENO AMPARO	CL MACARIO 7	30850 TOTANA	03 30 2000 018805522 0400 0500 78.895
0521 07 300040261214 CANO FERNANDEZ FAUSTINO	CL TRAPERIA 20	30001 MURCIA	02 30 2001 011871213 0700 1200 236.686
0521 07 300040730349 ZAFRA LORENTE FRANCISCO	ZZ BARRANCO EL MORO	30564 LORQUI	02 30 2001 011546160 0700 1200 236.686
0521 07 300040800673 ESCRIBANO MARTINEZ JOSE	CL MANRESA 1	30004 MURCIA	02 30 2001 011777546 0700 1200 830.916
0521 07 300041519887 GARCIA DIAGO ANTONIO	CL CUCHARADAS,S/N	30170 MULA	02 30 2001 011546463 0700 1200 236.686
0521 07 300041579303 SANCHEZ DATO MARTIN	CL QUEVEDO 8	30530 CIEZA	02 30 2001 011546564 0700 1200 236.686
0521 07 300041709342 GARCIA RODRIGUEZ PASCUAL	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	02 30 2001 011546665 0700 1200 236.686
0521 07 300041834533 LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	02 30 2001 011653870 0700 1200 236.686
0521 07 300041893743 LOZANO ARQUES JOSE MARIA	CT MADRID, KM.383	30100 MURCIA	02 30 2001 011339834 1100 1200 78.895
0521 07 300042255067 TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 012123413 0700 0900 118.343
0521 07 300042331253 NAVARRO OÑATE DESIDERIO	CL ORENSE 52	30300 BARRIADA CUA	02 30 2001 011449968 0700 1200 236.686
0521 07 300042503934 GARCIA BAÑOS JOSE	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	02 30 2001 011450069 0700 1200 236.686
0521 07 300042555363 GASCON MUÑOZ AGRIPINA	CL NIÑO JESUS 45	30510 YECLA	02 30 2001 011546968 0700 1200 236.686
0521 07 300042652262 BELMONTE NICOLAS MIGUEL	PZ SAN GINES 6	30005 MURCIA	02 30 2001 011778253 0700 1200 236.686
0521 07 300042727034 LOPEZ TORRES EULALIA	CL LA SEDA 7	30800 LORCA	03 30 2001 012123716 0800 1000 118.343
0521 07 300042817162 NAVARRO BAÑOS JOAQUIN	AV SILVA MUÑOZ 9	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011340541 0700 1200 236.686
0521 07 300043005607 PEREZ BELANDO ANTONIO	ZZ CARRIL ENERA 24	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011341046 1000 1000 39.448
0521 07 300043055723 GONZALEZ GOMARIZ FRANCIS	CL COLON 6	30520 JUMILLA	02 30 2001 011547271 0700 1200 236.686
0521 07 300043199405 ORTEGA SORIANO JOSE MARI	CL CRUZ DE PIEDRA 47	30510 YECLA	02 30 2001 011547372 0700 1200 236.686
0521 07 300043344396 SORIANO PUCHE JOSE	CL PABLO PICASSO 76	30510 YECLA	02 30 2001 011547574 0700 1200 236.686
0521 07 300043453423 SANCHEZ GOMEZ MARGARITA	AV CIEZA 22	30550 ABARAN	03 30 2001 012092693 1000 1000 44.827
0521 07 300043494041 CABALLERO SANCHEZ ANTONI	AV AVDA.DE MURCIA	30180 BULLAS	02 30 2001 011547776 0700 1200 236.686
0521 07 300043514148 PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	02 30 2001 011341349 0800 0900 78.895
0521 07 300044247611 MARTINEZ ROS MARIA	ZZ VEREDA DE LA BARC	30139 RAAL EL	03 30 2001 012030655 0800 0800 39.448
0521 07 300044307427 MUÑOZ GOMEZ JOSEFA	PS ALCACIAR-LOS RECT	30100 MURCIA	02 30 2001 011873435 0700 1200 236.686
0521 07 300044584683 SOLER SOLER JUAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2001 011655688 1200 1200 39.448
0521 07 300044589232 LARA RODRIGUEZ MATEO	CL LISBOA, 19	30310 BARREROS LO	02 30 2001 011451887 0900 1200 157.790
0521 07 300044949243 CANTERO MARTINEZ CONSUEL	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MOLINA DE SE	03 30 2001 012197474 0700 0900 118.343
0521 07 300044950657 SOLANO ANDREU FRANCISCO	CL SAN JUAN, 60	30860 PUERTO DE MA	02 30 2001 011452190 0700 1200 236.686
0521 07 300045460414 GALLEG0 CERVERA MARIA	CL SALZILLO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011779970 0700 1200 236.686
0521 07 300045503860 COSTA CONESA CARMEN	PZ HOSPITAL, 10	30310 BARREROS LO	02 30 2001 011453002 0700 1000 157.790
0521 07 300045663003 SANCHEZ ACOSTA ANTONIO	PS MIGUEL SANTANA,3	30364 PORTMAN	02 30 2001 011453103 0700 1200 236.686
0521 07 300046312293 FERNANDEZ NICOLAS ALFONS	CL SANTO DIMINGO 23	30100 MURCIA	02 30 2001 011875758 1100 1100 39.448

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300046313408 MORENO RIQUELME DOMINGO	CL SAN JUAN 21	30580 ALQUERIAS	02	30 2001 011342864	0700 1200	236.686
0521 07	300046320781 UREÑA GOMEZ PEDRO	CL VAPOR 2	30300 BARRIO DE PE	02	30 2001 011453406	1100 1200	46.022
0521 07	300046465877 GARCIA PEREZ JOSE	ZZ PINA TI/OSA 365	30570 BENIAJAN	03	30 2001 012031665	1000 1000	39.448
0521 07	300046501950 GARCIA RODENAS JOSE ANTO	CL CIGARRAL 2	30003 MURCIA	02	30 2001 011343167	0700 1200	236.686
0521 07	300046516603 SOLER BERNAL ANTONIA	CL SAN FULGENCIO 8	30620 FORTUNA	02	30 2001 011549594	0700 1200	236.686
0521 07	300046593694 PUJANTE UREÑA FERNANDO	AV CONSTITUCION	30870 MAZARRON	02	30 2001 011656702	0700 1200	236.686
0521 07	300046715148 GOMARIZ SOLER MARIANO	CL LA TRIPA 19	30579 TORREAGUERA	02	30 2001 011343470	0700 1200	236.686
0521 07	300046802751 MADRID NAVARRO ALBERTO	ZZ PROLOG S SEBASTIA	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011780778	0700 1200	236.686
0521 07	300047095771 CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA 26	30169 SAN GINES	02	30 2001 011780980	0700 1200	236.686
0521 07	300047123861 VALENZUELA GUARDIOLA ANG	CL POETA MEDINA 4	30530 CIEZA	02	30 2001 011550103	0700 1200	236.686
0521 07	300047348476 DOMINGUEZ RUIZ AGUEDA	CL AMARGURA 17	30520 JUMILLA	02	30 2001 011550204	0700 0700	39.448
0521 07	300047372526 ESCUDERO MARTINEZ AGAPIT	PZ APOSTOLES 18	30001 MURCIA	02	30 2001 011876768	0700 1200	236.686
0521 07	300047378283 MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	02	30 2001 011876869	0700 1200	236.686
0521 07	300047804376 LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	CL BULLAS	30440 MORATALLA	03	30 2001 012093606	0700 0800	78.895
0521 07	300048276444 VERDU JORDA RAFAEL	PZ AURORA 1	30001 MURCIA	02	30 2001 011877273	0700 1200	236.686
0521 07	300048468727 MARTINEZ PUIG FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO S/N	30579 TORREAGUERA	02	30 2001 011344581	0700 1000	157.790
0521 07	300048497120 VERA SANCHEZ JOSE	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03	30 2001 012032574	0700 0900	118.343
0521 07	300048561077 PINA ARQUES FRANCISCO	CL POL.IND.OESTE PAR	30820 ALCANTARILLA	03	30 2001 012168273	0700 1000	157.790
0521 07	300048587147 MOROTE BLEDA JESUS ALEJA	CL CANOVAS DEL CASTI	30530 CIEZA	02	30 2001 011551012	0700 1200	221.630
0521 07	300048587955 TAPIA ALCARAZ GINES	UR RUBI II, BLOQUE 3	30380 MANGA DEL MA	02	30 2001 011980135	1100 1100	39.448
0521 07	300049160053 MORA NAVARRO ALFONSO	ZZ PARRILLA CONSEJER	30811 PARRILLA	02	30 2001 011658520	0700 1200	236.686
0521 07	300049297570 ESTEBAN MARTINEZ JOSE	CL JOSE ALEGRIA, 29	30007 MURCIA	02	30 2001 011877980	0700 1200	236.686
0521 07	300049347787 MARTINEZ BARNES BARTOLOM	CL PROLONGACION VIRI	30870 MAZARRON	02	30 2001 011658722	0700 1200	236.686
0521 07	300049607869 DIAZ PALAO RAFAEL	CL CRUZ DE PIEDRA, 4	30510 YECLA	02	30 2001 011551618	0700 1200	236.686
0521 07	300049736902 TOVAR MARTINEZ ANTONIO	CT MADRID-CARTAGENA,	30319 MIRANDA	02	30 2001 011454921	0700 1200	236.686
0521 07	300050102165 NAVARRO MADRID MARIA CAR	CL ORILLA AZARBE 98	30163 ESPARRAGAL	02	30 2001 011878283	0700 1200	236.686
0521 07	300050495522 MONTESINOS BALLESTERO DI	ZZ PARAJE LA ANCHURA	30510 YECLA	02	30 2001 011552729	0700 1100	197.238
0521 07	300050733574 MUÑOZ HERRERO FRANCISCO	CL ROQUE MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	02	30 2001 011552830	0700 1200	236.686
0521 07	300050942227 VAL FORTE CRISTOBAL	CL ALFARERIA 11	30510 YECLA	03	30 2001 012094212	0700 0700	39.448
0521 07	300051041752 BARQUERO GARRIDO JOSE	AV JOSE ANTONIO 28	30191 CAMPOS DEL R	02	30 2001 011553133	0700 1200	236.686
0521 07	300051078330 CASCALES PEREZ JOSE FRAN	CL VARA DE REY, S.N.	30001 MURCIA	02	30 2001 011455729	1200 1200	6.575
0521 07	300051373471 GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL DIAMANTE -URB.MED	30310 CARTAGENA	02	30 2001 011456133	0700 1200	221.630
0521 07	300051377414 SANCHEZ AZORIN JUAN	CL SAN BARTOLOME 5	30510 YECLA	02	30 2001 011553638	0700 1200	236.686
0521 07	300051667202 CANOVAS GARCIA JUAN	CL SUIZA,S/N	30390 ALJORRA LA	03	30 2001 012064506	0800 0900	78.895
0521 07	300052047118 PLAZAS MARTINEZ MATEO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03	30 2001 012125433	0800 0800	39.448
0521 07	300052155535 PEÑALVER GAMBIN PEDRO	CL MADREPERLA 13	30310 CARTAGENA	02	30 2001 011456638	0800 1200	184.692
0521 07	300052192921 MARTINEZ PUCHE JOSE MARC	CT DE FUENTEALAMO	30510 YECLA	03	30 2001 012094616	0900 1000	78.895
0521 07	300052301742 MIÑANO MARTINEZ ANTONIO	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	02	30 2001 011554648	0800 0800	39.448
0521 07	300052301742 MIÑANO MARTINEZ ANTONIO	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03	30 2001 012094717	0700 0700	39.448
0521 07	300052410159 TORNEL ALCARAZ NICOLAS	CL CT RA.BENIAJAN PUE	30570 MURCIA	03	30 2001 012033786	0700 0900	78.895
0521 07	300052577988 MOLINA MOLINA JESUS	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	02	30 2001 011554850	0700 1200	236.686
0521 07	300053002061 GONZALEZ FLORENCIANO QUI	CM ROMANOS 108	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011783004	0700 1200	236.686
0521 07	300053046420 BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520 JUMILLA	03	30 2001 012095323	0700 1000	157.790
0521 07	300053196566 MENDEZ RUIZ ANTONIA	CR DE PINOSO-ALMANSA	30626 BA OS LOS	02	30 2001 011555052	0700 0800	78.895
0521 07	300053267496 MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	AV .MURCIA 24	30820 ALCANTARILLA	03	30 2001 012170192	1000 1000	39.448
0521 07	300053277503 BUITRAGO ATO ANTONIO	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	02	30 2001 011555153	1200 1200	39.448
0521 07	300053388344 GARCIA PARTAL JOSE	CL LOPE DE VEGA 16	30310 BARREROS LO	02	30 2001 011457345	0900 1200	157.790
0521 07	300053388344 GARCIA PARTAL JOSE	CL LOPE DE VEGA 16	30310 BARREROS LO	03	30 2001 012064809	0700 0800	78.895
0521 07	300053431184 MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CASAS NUEVAS, S/N	30395 PUEBLA LA	02	30 2001 011457547	0700 1200	236.686
0521 07	300053742089 GUTIERREZ VICENTE BIENVE	UR PUERTO BELLO,A-3	30380 MANGA DEL MA	02	30 2001 011981650	0700 1200	236.686
0521 07	300053896481 CAMPILLO GARCIA CARLOS	ZZ GRAN VIA SALZILLO	30004 MURCIA	02	30 2001 011783913	0700 1200	684.634
0521 07	300053940537 MARIN SOLER JOAQUIN	ZZ CAMINO DEL BATAN	30152 ALJUCER	03	30 2001 012170495	0900 0900	39.448
0521 07	300053958422 ABRIL PEREZ FRANCISCO	CL JUAN DE AUSTRIA	30430 CEHEGIN	02	30 2001 011662156	0700 1200	236.686
0521 07	300054037234 ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	ZZ EDIF.VILLAESPERAN	30700 TORRE PACHEC	02	30 2001 011981953	0700 1200	236.686
0521 07	300054038951 GUIJARRO SANCHEZ FRANCIS	CL MANUEL DURAN 7	30820 ALCANTARILLA	03	30 2001 012170596	0800 1000	78.895
0521 07	300054053604 ESCUDERO ALBALADEJO LORE	CL ANTONIO MACHADO S	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 011982054	0700 1200	236.686
0521 07	300054070475 ESPIN GIL ANTONIO	CL ISAAC ALBENIZ 7	30189 COPA LA	02	30 2001 011555557	0700 0700	39.448
0521 07	300054178084 NICOLAS BALSALOBRE BARTO CL	GALICIA 15	30800 LORCA	02	30 2001 011662257	0700 1200	236.686
0521 07	300054233254 MUÑOZ PERALTA RAFAEL	CL COMUNEROS 5	30003 MURCIA	02	30 2001 011349231	0700 1200	236.686
0521 07	300054372286 MILANES BALSALOBRE RICAR	CT DE AGUILAS 6	30800 LORCA	03	30 2001 012126241	0700 1000	157.790

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300054418867 GARCIA ROCA FRANCISCA	CL LUIS ALEDO 7 LOCA	30003 MURCIA	02 30 2001 011349635 0700 1200 236.686
0521 07 300054433621 MARTINEZ ROMERO JOSE MAR	AV CONSTITUCION 22	30550 ABARAN	03 30 2001 012095727 1000 1000 39.448
0521 07 300054440085 MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2001 011349837 0700 1200 236.686
0521 07 300054445947 LOPEZ MIRALLES JOSE ANTO	CL VICTORIA NAVARRO	30007 ZARANDONA	02 30 2001 011881822 0700 1200 236.686
0521 07 300054514453 FRANCO LAX MARIANO	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2001 012034493 1000 1000 39.448
0521 07 300054807271 MATEO SAEZ ANTONIO	CL JESUS GARCIA CANA	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011350039 0700 1200 236.686
0521 07 300055232556 CANDEL JULIA JOSE	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	02 30 2001 011556668 0700 1200 118.343
0521 07 300055285403 RAMIREZ PASTOR JUANA	CL SIERRA DE GREDOS,	30005 MURCIA	02 30 2001 011785529 0700 1200 157.790
0521 07 300055305611 SALAS MONTEAGUDO JOSE	CN BADEN-CARRIL INIE	30152 ALJUCER	03 30 2001 012170802 0700 1000 157.790
0521 07 300055328950 LOZANO ABELLAN JUAN PEDR	AV ESPERANZA 101	30520 JUMILLA	02 30 2001 011556870 1100 1100 39.448
0521 07 300055338953 RODRIGUEZ CARRILLO ANTON	ZZ LOS BRAZOS-PG. IN	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2001 012096030 0700 1000 157.790
0521 07 300055387655 CORTES RUBIO PEDRO	CL GUZMAN EL BUENO 1	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011460072 0700 1200 221.630
0521 07 300055424940 SANCHEZ QUINTANA JUAN	CM CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011350544 0700 1200 236.686
0521 07 300055486877 SOLA BOTELLA JOSE MARIA	CL ESTACION 1	30570 TORREAGUERA	03 30 2001 012034695 0700 1000 157.790
0521 07 300055525071 CREVILLEN GARCIA PEDRO J	ZZ LA ALGAIDA	30600 ARCHENA	02 30 2001 011557274 1100 1200 78.895
0521 07 300055525071 CREVILLEN GARCIA PEDRO J	ZZ LA ALGAIDA	30600 ARCHENA	03 30 2001 012096131 0700 1000 118.343
0521 07 300056001684 PAREDES SAURA MIGUEL	ZZ CARRIL LOS LEALES	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011351049 0700 1200 236.686
0521 07 300056017852 RODRIGUEZ DIAZ JOSE	CL QUITO 8 LOS DOLOR	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011460274 0700 1200 236.686
0521 07 300056037353 SANCHEZ GARCIA JOSE	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011786438 0700 1200 236.686
0521 07 300056041902 PERNIAS PADILLA MARIA RO	CL HERRERIAS-LA VIÑA	30800 LORCA	02 30 2001 011664580 0700 1200 236.686
0521 07 300056225693 GARCIA LEGAZ FRANCISCO	CL TALAVERA 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011982660 0700 1200 236.686
0521 07 300056584391 NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	02 30 2001 011351655 0700 1200 236.686
0521 07 300056597327 MARIN GARCIA FERNANDO	CL SENDA GARRES LOS	30158 GARRES LOS	03 30 2001 012034800 0800 0800 39.448
0521 07 300056678058 SANCHEZ GARCIA JOSE	CL DACIANO DE LOS RI	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011983165 0700 1200 236.686
0521 07 300056704128 SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	CR BENIAJAN_ LA AZAC	30570 MURCIA	02 30 2001 011351756 0700 1200 236.686
0521 07 300056773442 JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CR ALMARCHAS 8	30152 ALJUCER	02 30 2001 011787044 1000 1200 118.343
0521 07 300056827400 LOPEZ BALLESTER TOMASA	CL SAN SEBASTIAN, 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011787145 0900 1200 118.343
0521 07 300056852254 GARCIA GARCIA ADOLFO	CL MAYOR 192	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011787246 0700 1200 236.686
0521 07 300056947941 LOPEZ LOPEZ ESTEBAN	CL SOR FRANCISCA 3	30520 JUMILLA	02 30 2001 011558890 1000 1000 39.448
0521 07 300056953294 ABELLAN ABELLAN ANTONIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	02 30 2001 011883640 0700 1200 236.686
0521 07 300057160533 PEREZ GARCIA JOSE	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2001 012127150 1000 1000 39.448
0521 07 300057390909 MARIN MORENO ANTONIO	CL VEREDA CAMPILLOS	30580 ALQUERIAS	02 30 2001 011352261 0700 1200 236.686
0521 07 300057472852 MELERO PONCES ADRIAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 011665691 0700 1200 236.686
0521 07 300057973010 JIMENEZ HUESCAR JUAN	CL SALITRE 51	30157 ALGEZARES	02 30 2001 011352564 0700 1000 157.790
0521 07 300058174585 LORCA BELANDO JUAN	CL CUESTA PIÑERO, S/	30110 MURCIA	03 30 2001 012035204 0800 1000 78.895
0521 07 300058184992 LOPEZ CORONA PABLO	CL RIO GUADALENTIN 6	30835 SANGONERA LA	02 30 2001 011787852 0700 1200 236.686
0521 07 300058636852 MIÑARRO RUBIO FRANCISCO	PG LA SALUD ED.PARQU	30800 LORCA	02 30 2001 011666200 0700 1200 236.686
0521 07 300058723445 CORONEL MARTINEZ MARIANO	ZZ VENTA CORONEL	30817 TORRECILLA	02 30 2001 011666402 0700 1200 236.686
0521 07 300058922701 PONCE PAGAN PEDRO	ZZ CERCA PREFUMO,(B	30300 CARTAGENA	02 30 2001 011461991 0700 1200 236.686
0521 07 300058961602 TORRES LOPEZ ANTONIO MIG	AL DE LOS TRISTES UR	30800 LORCA	03 30 2001 012127958 0700 0700 39.448
0521 07 300059189045 FLORES SANCHEZ JOSE	CL MAYOR 62	30570 BENIAJAN	03 30 2001 012035507 0700 0800 110.030
0521 07 300059288570 MARTINEZ MARTINEZ SALVAD	CL ZURBARAN,14 (LOS	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011462395 0700 1200 236.686
0521 07 300059296957 DIAZ GARCIA ANTONIO	CL PARAGUAY 46	30310 CARTAGENA	03 30 2001 012066021 0900 0900 39.448
0521 07 300059358894 HORTELANO MUÑOZ ANICETO	CL VALENCIA-ESPINARD	30100 MURCIA	02 30 2001 011885155 0700 1200 236.686
0521 07 300059401940 GARCERAN SANCHEZ EMILIO	CT BALSICAS	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 011984074 0700 1200 236.686
0521 07 300059504802 SOLANO NADAL ANGEL	CL CRTA DE LA RAYA	30166 NONDUERMAS	02 30 2001 011788963 0700 1200 236.686
0521 07 300059986566 NIETO MARTINEZ JOSE	CL ACUARIO(LA ALJORR	30390 ALJORRA LA	02 30 2001 011463005 0700 1200 236.686
0521 07 300060123780 LOPEZ GARCIA FRANCISCO	ZZ CARRIL DE BALIBRE	30157 ALGEZARES	03 30 2001 012036416 0700 0700 39.448
0521 07 300060136009 LOPEZ GARCIA ENRIQUE	CL DR FLEMING 38	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011354887 0700 1200 236.686
0521 07 300060261604 OTALORA SANCHEZ AURELIO	CL PINAR Y SANCHEZ B	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 011886064 0700 1200 236.686
0521 07 300060373152 MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CAÑADA DE LA ORTA	30530 CIEZA	02 30 2001 011562126 0700 1200 236.686
0521 07 300060645661 FERNANDEZ MECA ENRIQUE	CT DE LA PALMA, 176	30310 BARREROS LO	02 30 2001 011463409 0700 0900 118.343
0521 07 300060645661 FERNANDEZ MECA ENRIQUE	CT DE LA PALMA, 176	30310 BARREROS LO	03 30 2001 012066728 1000 1000 39.448
0521 07 300060821574 ALARCON NICOLAS JOSEFA	CT CHURRA 72	30110 CHURRA	02 30 2001 011886670 0700 0900 118.343
0521 07 300060916352 BALANZA FERNANDEZ ANTONI	ED NATIVIDAD-CASTILL	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011463611 0700 1200 236.686
0521 07 300060925244 GIL GAMBIN MARIANO	CT ALCANTARILLA 222	30166 NONDUERMAS	02 30 2001 011790175 1100 1100 39.448
0521 07 300061020022 CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TÑOSA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2001 012172418 0700 1000 118.343
0521 07 300061112978 MARIN CARO JULIAN	CL MAYOR. COLONIA S.	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011355901 0700 1200 236.686
0521 07 300061279292 HERNANDEZ CIFUENTES ANTO	CL PROGRESO 10	30564 LORQUI	02 30 2001 011563237 0700 1200 236.686
0521 07 300061313244 AZORIN VILLAESCUSA FRANC	CL ORTUÑO 13	30510 YECLA	02 30 2001 011563540 0700 1100 197.238

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300061462986 HENAREJOS MOYA JOSEFA	BO BARRIO SAN JOSE 2	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 011985589	0700 1200	236.686
0521 07	300061623543 PARDO PAREDES JOSE ANTON	CL MAYOR E HIFE CHAL	30006 PUENTE TOCIN	02	30 2001 011356507	0700 1200	236.686
0521 07	300061628088 GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	02	30 2001 011563944	0700 1200	236.686
0521 07	300061740246 GARRE SERRANO PEDRO	CL ZAMORA, POL.IND.C	30820 ALCANTARILLA	03	30 2001 012172620	0700 1000	157.790
0521 07	300061740549 ALEDO GUERRERO FRANCISCO	CL FUENTE BLANCA 21	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2001 011670240	0700 1200	236.686
0521 07	300061808247 SAHUQUILLO TABERNERO JUA	CL PLUMA, 18	30594 POZO ESTRECH	02	30 2001 011464924	0700 1200	236.686
0521 07	300061948794 MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813 CAMPILLO	02	30 2001 011670442	0700 1200	236.686
0521 07	300061976783 SAURA LOPEZ FELIPE	ZZ ABELARDO VALERO	30150 ALBERCA LA	02	30 2001 011356810	0700 1200	236.686
0521 07	300062223832 GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO, 10	30700 TORRE PACHEC	02	30 2001 011985791	0700 1100	197.238
0521 07	300062433289 NAVARRO NICOLAS ROQUE	CL CALVARIO 168	30520 JUMILLA	03	30 2001 012097949	0700 1000	118.343
0521 07	300062483914 PINA LATORRE ANDRES	CL SIERRA LA PILA 29	30860 PUERTO DE MA	02	30 2001 011671250	0700 1200	236.686
0521 07	300062595159 SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL CIGARRAL 2	30003 MURCIA	02	30 2001 011357315	0700 1200	236.686
0521 07	300062708731 ROMERO CLARES FRANCISCO	CL CAMINO ESTACION	30840 ALHAMA DE MU	02	30 2001 011671452	0700 1200	236.686
0521 07	300062782287 NAVARRO BELMONTE ANTONIO	CL CARRIL LAS NIEVES	30139 RAAL EL	02	30 2001 011357416	0700 1200	236.686
0521 07	300062788553 MUÑOZ GARCIA JESUS	BO LOS MORENOS, S/N	30165 RINCON DE SE	02	30 2001 011791488	0700 1200	236.686
0521 07	300062800778 MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	02	30 2001 011357517	0700 1200	236.686
0521 07	300062804822 SANCHEZ GONZALEZ SILVEST	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30392 TORRECIEGA	02	30 2001 011465732	0800 1100	118.343
0521 07	300062867769 PEREZ ABELLAN ANTONIO	UR EL MIRADOR DUPLEX	30157 ALGEZARES	02	30 2001 011357719	1000 1200	118.343
0521 07	300062871409 LOPEZ JIMENEZ ROSA	CT DE LOS BARBEROS,	30390 ALJORRA LA	03	30 2001 012067334	0900 1000	78.895
0521 07	300063208481 SEGURA DOLERA ALFONSO	CL CALVARIO-ESPINARD	30100 MURCIA	03	30 2001 012204043	0700 1000	157.790
0521 07	300063215353 SAURA PEREZ JOSE LUIS	CL CAMINO DE MACHACA	30570 BENIAJAN	02	30 2001 011357820	1200 1200	83.542
0521 07	300063215353 SAURA PEREZ JOSE LUIS	CL CAMINO DE MACHACA	30570 BENIAJAN	03	30 2001 012038335	1000 1000	83.542
0521 07	300063298007 GARCIA LUCAS ANDRES	ZZ CAZALLA	30800 LORCA	02	30 2001 011672260	0700 1200	236.686
0521 07	300063568290 CASTRO LOPEZ JOSE LUIS	CL CASAS DE MEDINA 2	30300 CARTAGENA	03	30 2001 012067536	0700 1000	157.790
0521 07	300063613558 CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	02	30 2001 011466338	0700 1200	236.686
0521 07	300063655691 LLAMAS RE JUAN	CL HERRERIAS 12	30800 LORCA	02	30 2001 011673472	0700 1200	236.686
0521 07	300063806245 OLIVARES MARTINEZ JUAN R	PZ STA ISABEL 6	30004 MURCIA	02	30 2001 011791993	0700 1200	236.686
0521 07	300063949422 MOLINA LOPEZ ANTONIO	CT MADRID, KM.382 CA	30100 MURCIA	02	30 2001 011889805	0700 1200	236.686
0521 07	300063953260 LORENZO LASSO JUAN ANTON	CL CURTIDORES SEGUND	30800 LORCA	02	30 2001 011673876	0700 1200	236.686
0521 07	300064064509 SANZ GARCIA PEDRO	CL VARA DE REY ESQ S	30001 MURCIA	02	30 2001 011890007	0700 1200	236.686
0521 07	300064288518 CHACON BELMONTE JUAN JOS	CL GUILLERMO VILLA,	30395 PUEBLA LA	03	30 2001 012230113	1000 1000	39.448
0521 07	300064444930 GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520 JUMILLA	02	30 2001 011566166	0700 1200	236.686
0521 07	300064510103 CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	02	30 2001 011358729	0700 1200	236.686
0521 07	300064539102 MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LOPE DE VEGA	30840 ALHAMA DE MU	03	30 2001 012130685	0700 0900	118.343
0521 07	300064740778 DEININGER ULRICH ULRICH	SD LOS GARRES 50	30158 GARRES LOS	02	30 2001 011359032	0800 1200	197.238
0521 07	300065125445 JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	02	30 2001 011566873	0700 1200	236.686
0521 07	300065218910 MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836 PUEBLA DE SO	02	30 2001 011792805	0700 1200	236.686
0521 07	300065276504 PEREZ CARRASCO JOSE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30100 MURCIA	02	30 2001 011567580	0900 1000	73.877
0521 07	300065426549 RODRIGUEZ BERNAL JUAN JO	CL ZURBARAN 13	30600 ARCHENA	02	30 2001 011567681	0700 1200	236.686
0521 07	300065633582 HERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	CN CARRIL LA HERRERA	30152 ALJUCER	02	30 2001 011793411	1200 1200	39.448
0521 07	300065660359 JARA PONCE MARIA TRINID	ZZ CASA GRANDE 304	30580 ALQUERIAS	02	30 2001 011359638	0700 1200	236.686
0521 07	300065675012 NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 1	30170 MULA	02	30 2001 011568085	1200 1200	39.448
0521 07	300065715327 ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	CL MOYA(BARRIO PERAL	30300 CARTAGENA	02	30 2001 011467449	0700 1200	236.686
0521 07	300065758571 FORTE PALAO MARTIN	CL LUIS DE GONGORA 2	30520 JUMILLA	02	30 2001 011568186	0700 1200	236.686
0521 07	300065836272 PACO LOPEZ MARIA	CL POLIGONO INDUSTRI	30800 LORCA	03	30 2001 012131190	0900 0900	39.448
0521 07	300066326023 GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600 ARCHENA	02	30 2001 011568994	0700 1200	236.686
0521 07	300066624093 MOLINA CARRASCO MARIA VE	CL FRUCTUOSO RUIZ 25	30550 ABARAN	02	30 2001 011569200	1100 1200	78.895
0521 07	300066735544 RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840 ALHAMA DE MU	03	30 2001 012132204	0700 0800	78.895
0521 07	300066885387 JIMENEZ FUENTES ANTONIO	SD DE GRANADA S/N	30107 GUADALUPE	02	30 2001 011794522	0800 1200	197.238
0521 07	300066885387 JIMENEZ FUENTES ANTONIO	SD DE GRANADA S/N	30107 GUADALUPE	03	30 2001 012174135	0700 0700	39.448
0521 07	300066953388 ROBLES CHACON JULIO	UR HUERTO DESVIO	30890 PUERTO LUMBR	02	30 2001 011677617	0700 1200	236.686
0521 07	300067377966 HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02	30 2001 011570311	0700 1200	236.686
0521 07	300067436873 PUJANTE MARTINEZ ROGELIO CL	ISABEL LA CATOL	30003 MURCIA	02	30 2001 011361153	0700 1200	236.686
0521 07	300067533065 CONTRERAS GUILLEN PEDRO	CL JULIO ROMERO DE T	30609 ALGAIDA	03	30 2001 012100070	0700 1000	157.790
0521 07	300067542664 ATO ESCRIBANO MARIANO	AV RIO SEGURA,S/N	30540 BLANCA	02	30 2001 011570412	0700 1200	236.686
0521 07	300067691093 LAZARO ORTEGA PEDRO	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011795633	0700 1200	236.686
0521 07	300067922176 PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	02	30 2001 011678728	0900 1200	157.790
0521 07	300067922176 PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03	30 2001 012133517	0700 0800	78.895
0521 07	300067924806 GALBIS RAMIREZ JOAQUIN	CM VIEJO PUERTO 25	30800 LORCA	02	30 2001 011678829	0700 0800	78.896
0521 07	300067945923 PAREDES FRUCTUOSO JOSE	CL SAN ANTONIO 36	30150 MURCIA	02	30 2001 011361456	0700 1200	236.686

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300067995029 AYLON LORCA ASENSIO	CL ORILLA AZARBE-EL	30163 AZARBE	02 30 2001 011796037 0700 1200 236.686
0521 07 300068090514 PEREZ MENACHO RAFAEL	CL ISAAC PERAL, AP.C	30520 JUMILLA	03 30 2001 012100474 1000 1000 39.448
0521 07 300068098796 LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUI	CL JUAN RAMON JIMENEZ	30430 CEHEGIN	02 30 2001 011679233 0700 1200 236.686
0521 07 300068223482 SERRANO MENGUAL FRANCISC	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	02 30 2001 011571321 0700 1200 236.686
0521 07 300068348067 SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	AV AVDA TAIBILLA 19	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011988118 0700 1200 236.686
0521 07 300068534185 GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 30 2001 011571725 0700 1200 236.686
0521 07 300068632094 BUENDIA QUILES RAMON	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	02 30 2001 011361961 1000 1200 118.343
0521 07 300068632094 BUENDIA QUILES RAMON	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2001 012040557 0700 0900 118.343
0521 07 300068714445 RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	CL RONDA DE GARAY 78	30003 MURCIA	02 30 2001 011362264 0700 1200 236.686
0521 07 300068761329 LOPEZ DOMENE NICOLAS	CL GEMELOS DEL SUR 1	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011680142 0700 1200 236.686
0521 07 300068818620 LOPEZ SANCHEZ JUAN	CL CUATRO CAMINOS 7	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011362567 1000 1000 39.448
0521 07 300068974729 RUIZ MORALES BARTOLOME	CL RIBERA DE SAN JAV	30204 CARTAGENA	02 30 2001 011469267 1100 1200 78.895
0521 07 300069048588 CAMACHO SANCHEZ MARIANO	CL CAPITAN CORTES 10	30550 ABARAN	02 30 2001 011572230 0700 1200 236.686
0521 07 300069172264 GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RIO NALON, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 011988623 0700 1200 236.686
0521 07 300069187826 CAPARROS JIMENEZ ROQUE A	CL MORENO 26	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011797653 0700 1200 236.686
0521 07 300069277752 PARRAGA GARCIA JESUS	CM DE LA VOZ NEGRA 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011797855 0800 0800 39.448
0521 07 300069370914 GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE	30152 ALJUCER	02 30 2001 011797956 0700 1200 236.686
0521 07 300069415370 RUIZ GIL JUAN FRANCISCO	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	02 30 2001 011572533 1200 1200 39.448
0521 07 300069577442 FERRANDO SANCHIS ROGELIO	CL DOCTOR FLEMING 42	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011363476 0700 1200 236.686
0521 07 300069740423 MAURANDI GUILLEN ANTONIA	CL CONDE ROCHE 2	30004 MURCIA	02 30 2001 011798663 1000 1200 128.369
0521 07 300069740423 MAURANDI GUILLEN ANTONIA	CL CONDE ROCHE 2	30004 MURCIA	03 30 2001 012175145 0700 0900 128.369
0521 07 300069913003 LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 70	30165 RINCON DE SE	02 30 2001 011798865 0700 1200 236.686
0521 07 300070287057 SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	AV BASTARRECHE 13	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 011682566 1000 1000 39.448
0521 07 300070476512 GARBIN OJEDA JOSE M	CL SUBMARINO, 11	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011470883 0700 1200 236.686
0521 07 300070580986 ALCARAZ MULA JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	02 30 2001 011682869 0700 1200 236.686
0521 07 300070751445 RUIZ CABEZA ANTONIO	CL SANTA ISABEL 43	30430 CEHEGIN	02 30 2001 011683475 0700 1200 236.686
0521 07 300070784080 CARCELEN SANCHEZ AMADO	CL FUEROS 6 5-A	30520 JUMILLA	02 30 2001 011573442 0700 1100 197.238
0521 07 300071073363 MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011683879 0700 1200 236.686
0521 07 300071107113 GUILLAMON MARQUEZ ANGEL	CL MAYOR 132	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011800178 0700 1200 236.686
0521 07 300071126614 LOPEZ MOLINA FRANCISCO	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	02 30 2001 011573644 0700 1200 236.686
0521 07 300071130250 MORENO SANCHEZ RENE	CL CRUCE DE EL RAAL	30162 SANTA CRUZ	02 30 2001 011365500 0700 1200 236.686
0521 07 300071195726 JIMENEZ GONZALEZ JUAN	CT NONDUERMAS PALOMA	30169 SAN GINES	02 30 2001 011800481 0700 1200 236.686
0521 07 300071320412 POVEDA ALIAGA JOSEFA	CL SALITRE 47	30157 ALGEZARES	02 30 2001 011365803 0700 0900 118.343
0521 07 300071392352 PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA,12 (STA ANA	30310 SANTA ANA	02 30 2001 011472095 0700 1200 236.686
0521 07 300071426001 SANCHEZ NAVARRO MARCOS	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	02 30 2001 011366106 0700 1200 236.686
0521 07 300071450552 MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	02 30 2001 011574048 0700 1200 236.686
0521 07 300071476622 HERNANDEZ DIAZ PEDRO GAB	CL PARAJE LOS CASINO	30570 BENIAJAN	03 30 2001 012041971 1000 1000 39.448
0521 07 300071553313 ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520 JUMILLA	02 30 2001 011574351 0700 1200 236.686
0521 07 300071661124 NICOLAS LARROSA FRANCISC	CL CURA JIMENEZ 16	30580 ALQUERIAS	02 30 2001 011366308 0700 1200 236.686
0521 07 300071733670 BERMEJO GARCIA JUAN DIOS	CL MAYOR 45	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 011801289 0700 1200 236.686
0521 07 300071791567 GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	02 30 2001 011366611 0700 1200 236.686
0521 07 300071904129 RUIZ SANCHEZ FRANCISCO M	CL VEREDA GALIANES 3	30139 RAAL EL	02 30 2001 011366813 0700 1100 197.238
0521 07 300071923024 LOPEZ BERNABE FRANCISCO	CL DEL PILAR, 2	30110 CHURRA	02 30 2001 011472200 1200 1200 6.575
0521 07 300071966066 GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	02 30 2001 011574856 0700 1200 236.686
0521 07 300072153602 MUÑOZ MELLADO MANUEL	CL MARIA GUSTINA 1	30800 LORCA	02 30 2001 011685596 0700 1200 236.686
0521 07 300072343356 CORBALAN GARCIA FRANCISC	CL CAMINO DE LAS PLA	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011367419 0700 1200 236.686
0521 07 300072475318 MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2001 011575361 0700 1200 236.686
0521 07 300072483907 PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CT DE MADRID 20	30530 CIEZA	03 30 2001 012101989 0800 0900 78.895
0521 07 300072515734 MINARRO MARTINEZ M CARME	PZ SAAVEDRA FAJARDO	30800 LORCA	02 30 2001 011685802 0900 1200 157.790
0521 07 300072822191 BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 263	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011368328 0800 1200 197.238
0521 07 300072825225 LUPERON MELO DIEGA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	02 30 2001 011368429 0700 1200 236.686
0521 07 300072866348 FRANCO LOPEZ LEANDRO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	02 30 2001 011801794 0700 1200 197.238
0521 07 300072902118 GARCIA CARREÑO PLAZAS JO CL	STG.DE CHILE, (L	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011473412 0700 1200 236.686
0521 07 300072949709 LEAL SANCHEZ JOSEFA	CL MAYOR EDF.LIBERT	30570 DOLORES LOS	02 30 2001 011368530 1200 1200 39.448
0521 07 300073033268 GARCIA PEREZ SALVADORA	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	02 30 2001 011575765 0700 1200 236.686
0521 07 300073065200 ROCA BLAYA ANTONIO	CL MORERA 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2001 011368833 0700 1200 236.686
0521 07 300073165230 MOLINA ROJAS ISIDRO	AV JUAN XXIII 65	30530 CIEZA	02 30 2001 011575967 0700 1200 236.686
0521 07 300073204737 MOLINA JORDAN MARI ANGEL	CT DE LA ESTACION 58	30540 BLANCA	02 30 2001 011576068 0900 1200 78.895
0521 07 300073253439 GALAN ALARCO MIGUEL ANGE	CL RAMBLA-MESON EL S	30001 MURCIA	02 30 2001 011899000 0700 1200 236.686
0521 07 300073301232 VICENTE LOPEZ FRANCISCO	CL RAMBLA 7	30510 YECLA	02 30 2001 011576270 0700 1100 197.238

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300073514430 SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2001 011576472 0700 1200 236.686
0521 07 300073516450 OLIVARES GILAR PEDRO JOS	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2001 011576573 0700 1200 236.686
0521 07 300073522918 GARCIA PALOMERA MIGUEL	CL STA.CLARA,EDF CAÑ	30800 LORCA	02 30 2001 011686610 0700 1200 236.686
0521 07 300073612945 ASENSIO MANUEL FRANCISCO	CL SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	03 30 2001 012102393 0700 1000 157.790
0521 07 300073665990 RICO VERDU MARIA CARMEN	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	02 30 2001 011576775 0700 1100 118.343
0521 07 300073753795 GARCIA COLLADO M CARMEN	CL SANTOÑA 1	30003 MURCIA	02 30 2001 011803717 0700 1200 236.686
0521 07 300073809773 FABRIZI LORENZI FRANCESC	CL CURTIDORES(RECAMB	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 012137254 0800 1000 118.343
0521 07 300073822204 GARNES MADRID ANTONIO	CL GENERALISIMO	30740 PAGAN LO	03 30 2001 012042577 0900 1000 78.895
0521 07 300074009130 MORTE CABALLERO JESUS CA	CL COLON 1	30550 ABARAN	02 30 2001 011576876 0700 1200 236.686
0521 07 300074081979 SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	PZ ALJADA UR.EDEN ED	30006 MURCIA	02 30 2001 011369944 0800 0900 78.895
0521 07 300074153822 MARTINEZ SABATER MARIANO	CL MARIANO GIRADA 3	30005 MURCIA	02 30 2001 011804222 0700 1200 236.686
0521 07 300074327311 VALVERDE RUIZ MARIANO	ZZ DIPUTACION LA ESC	30800 LORCA	02 30 2001 011688327 0700 1200 236.686
0521 07 300074457855 LOPEZ VELASCO ANTONIO JO	ZZ CARRETAS 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 012042880 0800 0800 39.448
0521 07 300074553037 BRIONES PEREZ ESTEBAN	AV CONSTITUCION 36	30550 ABARAN	02 30 2001 011577886 1000 1200 118.343
0521 07 300074756636 HARILLO CORREA JOSEFA	CL SAN ESTEBAN, 6	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011990744 0700 1200 236.686
0521 07 300074789069 ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL ALTA 12	30157 ALGEZARES	02 30 2001 011370752 0700 1200 236.686
0521 07 300074809277 SERRANO MENGUAL JOSE ANT	CL RONDA MADROÑO,ASC	30530 CIEZA	02 30 2001 011577987 0800 1200 197.238
0521 07 300074897385 ORTIZ BERNAL JOAQUIN	CL CERVANTES 54	30520 JUMILLA	02 30 2001 011578088 0700 1200 236.686
0521 07 300074919516 SANCHEZ FUERTES FRANCISC	CL MAYOR 13	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011371257 0700 1200 236.686
0521 07 300074976706 HERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL CARTAGENA, 13	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011991047 0900 1200 157.790
0521 07 300075123317 PARDO SANCHEZ SILVESTRE	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2001 012207881 0700 1000 118.343
0521 07 300075244262 SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL JUAN TENORIO(LOS	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011371358 0700 1200 236.686
0521 07 300075709458 MARTINEZ ALFARO ADORACIO PZ	HDEZ AMORES 4	30001 MURCIA	02 30 2001 011902030 0700 1200 236.686
0521 07 300075737144 EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL JOSE JIMENEZ 15	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 011991653 0700 0900 118.343
0521 07 300075737144 EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL JOSE JIMENEZ 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 012231729 1000 1000 39.448
0521 07 300075854049 GUILLEN MESEGUER ANGEL	CL COMUNIDAD AUTONOM	30189 COPA LA	02 30 2001 011579506 0700 1200 236.686
0521 07 300075870015 CORBALAN MARTINEZ FRANCI	CL CRTA DE MURCIA 18	30170 MULA	03 30 2001 012103306 0700 1000 157.790
0521 07 300076143231 LOPEZ CARBAJAL JAVIER	CL AVDA ARTERO GUIRA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011992057 0700 1200 236.686
0521 07 300076154951 SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 MURCIA	02 30 2001 011372267 0700 0700 39.448
0521 07 300076206380 GARCIA GARCIA JUAN MANUE	CL CARDENAL BELLUGA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001 012231830 0800 0800 39.448
0521 07 300076377647 GARCIA CASTRO VICTOR	CL JOSE ANTONIO 2	30579 TORREAGUERA	02 30 2001 011372671 0700 1200 236.686
0521 07 300076445850 GAMBIN ALCANTARA JOAQUIN	CL LOS DULCES 56	30165 RINCON DE SE	02 30 2001 011807050 1200 1200 39.448
0521 07 300076457873 NAVARRO MEDINA MARIA	AV JUAN CARLOS I 141	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 012139072 0900 0900 39.448
0521 07 300076554974 MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAÑADA DE LA HORT	30530 CIEZA	02 30 2001 011580718 0700 1200 197.238
0521 07 300076555681 SANTANDREU MARTINEZ ENRI	CL LA FUENSANTA 1	30153 CORVERA	03 30 2001 012177973 0700 0900 78.895
0521 07 300076615194 PEINADO ARENAS ANTONIO L	ZZ TRAVESIA JOSE ROV	30510 YECLA	02 30 2001 011580819 0700 1200 236.686
0521 07 300076734325 MARTINEZ SEGURA LAZARO	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2001 012139274 0700 1000 157.790
0521 07 300076745338 FERNANDEZ FERNANDEZ GINE AV	MADRID 20	30110 PUNTAL EL	03 30 2001 012208689 0900 1000 78.895
0521 07 300076775044 NICOLAS ROCA SANTIAGO F	CL LA HIT A 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 011993067 0700 1200 236.686
0521 07 300076801215 MARTINEZ ZAMBUDIO JOSE M	CL MERCAMURCIA.PUEST	30833 SANGONERA LA	02 30 2001 011807353 0900 0900 39.448
0521 07 300076919231 JIMENEZ MARTINEZ JOSE	CL AVDA. LEVANTE 2	30520 JUMILLA	02 30 2001 011581122 0700 1200 236.686
0521 07 300076952977 SALAR PAGAN JOSE ANTONIO	CL SAN JOSE 12	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2001 011581223 0700 1200 236.686
0521 07 300076955708 GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006 MURCIA	03 30 2001 012044294 0700 1000 157.790
0521 07 300077045735 DOMINGO PEÑA JOSE	ZZ RESIDENCIAL ALBAT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2001 012071576 1000 1000 39.448
0521 07 300077283383 AROCA LUCAS JUAN	CL RESIDENCIAL FUENT	30530 CIEZA	03 30 2001 012103811 0800 1000 118.343
0521 07 300077336230 MORALES MELERO JUAN	CL PIO BAROJA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 011693680 0700 1200 236.686
0521 07 300077348253 LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISC	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2001 011374489 0700 1200 236.686
0521 07 300077415749 ROS GIMENEZ ENCARNACION	CT SAN JAVIER-CARTAG	30395 PUEBLA LA	03 30 2001 012071677 0700 1000 157.790
0521 07 300077523560 PEREZ GARCIA ANTONIO	CL CONDOMINA 2	30564 CEUTI	03 30 2001 012104013 1000 1000 39.448
0521 07 300077799103 RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	02 30 2001 011904959 0700 1200 236.686
0521 07 300077872255 LOPEZ URRIZA JULIAN JAVI	PZ SANGONERA	30833 SANGONERA LA	02 30 2001 011808161 0700 1200 236.686
0521 07 300077877713 PELLICER MARTINEZ JOSE J	CT ALCANTARILLA 261	30166 NONDUERMAS	03 30 2001 012178781 0900 0900 39.448
0521 07 300077907520 SOLER GOMEZ MANUEL	CL DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011993774 0700 1200 236.686
0521 07 300077928132 MADRID RAMIREZ ANTONIO	CL MAYOR, 40	30390 ALJORRA LA	02 30 2001 011478563 0700 1200 236.686
0521 07 300077978046 CARAVACA CANO JUAN JOSE	CL GRAL.TORRES,10.ED	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 011905666 1000 1100 78.895
0521 07 300078067568 REVERTE LUIS FRANCISCO	CL TRAPERIA 3	30001 MURCIA	02 30 2001 011808565 0700 1200 236.686
0521 07 300078179019 GONZALEZ CAMPOS PABLO AG	CL REYES CATOLICOS 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 011906171 0700 1200 236.686
0521 07 300078244996 SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2001 012179084 0700 1000 157.790
0521 07 300078287234 NAVARRO MARTINEZ JUAN	CL LA RUEDA 21	30830 ORA LA	02 30 2001 011808767 0700 1200 236.686
0521 07 300078425761 PEREZ GONZALEZ MANUEL AL	ZZ P. OFICIALES-BASE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011809070 0700 1200 236.686

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300078441626 COTES BALLESTEROS MANUEL	CL DR FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001 012232739 0700 1000 157.790
0521 07 300078478810 GARCIA FERNANDEZ JUAN NE	CL MULETA 7	30004 MURCIA	02 30 2001 011809171 0700 1200 236.686
0521 07 300078611677 PAGAN MONTEAGUDO GINES	CL ESPARTEROS 98	30530 CIEZA	02 30 2001 011583445 0700 1200 236.686
0521 07 300078791331 BELMONTE FERNANDEZ BA FE	CL PLAZA DE CETINA 5	30001 MURCIA	02 30 2001 011907181 0700 1200 236.686
0521 07 300078812549 PEÑALVER ROS JOSEFA	CL MAYOR 80	30139 RAAL EL	02 30 2001 011376513 0700 1200 221.630
0521 07 300078991189 PLANTON GUTIERREZ JUAN	CL RIO ARLANZON, 3	30310 PLAN EL	02 30 2001 011480179 0700 1200 236.686
0521 07 300079095869 CORTES ORTIGOSA MARIA	AV MURCIA ED. REINA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 011907686 0800 0800 39.448
0521 07 300079125979 FRUTOS MUNUERA AURELIA	PL APOSTOLES 34	30001 MURCIA	02 30 2001 011907787 0700 1200 236.686
0521 07 300079178725 GUILLEN ROS RAFAEL	CL PLATERIA 31	30001 MURCIA	03 30 2001 012210107 0700 0800 78.895
0521 07 300079192970 GONZALEZ HORTELANO JESUS	CL H.DEL ALCAZAR 9	30550 ABARAN	02 30 2001 011584354 0700 1200 236.686
0521 07 300079213178 VICENTE GONZALEZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 10	30100 MURCIA	02 30 2001 011907989 0700 1200 236.686
0521 07 300079309168 ALVAREZ BENITEZ FRANCISC	CL ROQUE S.JAVALOY	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 011697320 0700 0900 118.343
0521 07 300079317050 PEREZ MUELAS MARIA	CL ORILLA DEL AZARBE	30140 SANTOMERA	03 30 2001 012210410 0700 0800 78.895
0521 07 300079367065 HERNANDEZ GARCIA DOMINGO	CL RUBI(URB MEDITERR	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011481391 0700 1200 236.686
0521 07 300079386667 MARIN NICOLAS ENCARNACIO	CL ALHAMBRA 13	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011377321 0700 1200 221.630
0521 07 300079394347 GIL PAREJA PERONA NARCIS	CL INT. JORGE PALACI	30003 MURCIA	03 30 2001 012045712 0700 1000 157.790
0521 07 300079413747 MOLINA CASTILLO VICENTE	CL SAN FERNANDO 61	30510 YECLA	02 30 2001 011584556 0700 1200 236.686
0521 07 300079487913 SANCHEZ MARIN MARIA ESTH	PZ ALEJO MOLINA 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2001 012045813 0700 1000 157.790
0521 07 300079498017 GARCIA BALLESTER LORENZO	CL FRANCISCO MARTINE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011811191 0700 1200 236.686
0521 07 300079534389 MOMPEAN LOZANO MIGUEL	CL PUERTA NUEVA 17	30001 MURCIA	02 30 2001 011908801 0700 1200 236.686
0521 07 300079536817 PARRAGA RABASCO JUAN	CL VEREDA CATALAN 40	30162 SANTA CRUZ	02 30 2001 011377725 0700 1200 236.686
0521 07 300079585620 LOPEZ MONTERO ANTONIO	CL DAVID.1-1º EL RAN	30100 MURCIA	02 30 2001 011908902 0900 1200 78.895
0521 07 300079665240 GARCIA CEREZO CONCEPCION	CL MAYOR 92	30830 ORA LA	02 30 2001 011811595 0700 1200 236.686
0521 07 300079728894 GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300 CARTAGENA	02 30 2001 011481896 0700 1200 236.686
0521 07 300079845092 LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	02 30 2001 011378230 0700 1200 236.686
0521 07 300079907841 RUIZ MARIN FRANCISCO	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	02 30 2001 011585162 0700 1200 197.238
0521 07 300079913804 RAMOS CARRASCO JULIO ANT	AV CONSTITUCION 15	30550 ABARAN	03 30 2001 012105225 0700 0700 39.448
0521 07 300079990188 GARCIA LOPEZ JAVIER	CL CASAS DEL FUNDIDO	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011482304 0700 1200 221.630
0521 07 300080105780 RIQUELME GARCERAN JOSE M	CL PALENCIA,1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011995390 1100 1100 39.448
0521 07 300080147917 FERNANDEZ PEINADO CARMEN	CL BULLAS 15	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011995491 0700 1200 236.686
0521 07 300080268155 GARCIA SORIANO EVARISTO	CL CURA ABELLAN 10	30520 JUMILLA	02 30 2001 011586172 0700 1000 118.343
0521 07 300080307359 HERNANDEZ GALVEZ FRANCIS	CT BENIAJAN 118	30570 DOLORES LOS	03 30 2001 012046520 0700 1000 157.790
0521 07 300080396982 CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CT ESPARRAGAL	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011698734 0700 1200 236.686
0521 07 300080440129 JODAR RIQUELME JUAN ANGE	CL RAMON Y CAJAL,BLº	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011813417 0700 1200 236.686
0521 07 300080508534 CARRILLO BALLESTA MANUEL	CT MURCIA,S/N	30170 MULA	02 30 2001 011586475 0700 1200 236.686
0521 07 300080528439 EURREUTIA HERNANDEZ JUAN	CR HUERTO ORTINES 30	30107 GUADALUPE	02 30 2001 010357003 1198 1298 75.106
0521 07 300080615941 SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011699441 0800 1200 118.343
0521 07 300080705867 ROS RAMIREZ JOSE	CL LA FE, S/N BD.ST.	30300 CARTAGENA	02 30 2001 011483617 0700 1200 236.686
0521 07 300080720015 CIERVA LA CALLE PEDRO	CL FRUTOS BAEZA 2	30004 MURCIA	02 30 2001 011814326 0700 1200 236.686
0521 07 300080799938 SERRANO VALVERDE ANGEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 011911528 0700 1200 236.686
0521 07 300080951401 RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CT MADRID, KM. 383,	30100 MURCIA	02 30 2001 011815235 0700 1200 236.686
0521 07 300081021826 DIAZ GALINDO M DOLORES	CL RONDA DEL MADROÑO	30530 CIEZA	02 30 2001 011587586 0700 0900 118.343
0521 07 300081055269 CALDERON ROMERO JOSE	CL CACERES -FTE.DE C	30310 CARTAGENA	03 30 2001 012073596 0900 0900 39.448
0521 07 300081141559 MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011381159 1100 1200 78.895
0521 07 300081164090 ARRONIZ LOPEZ ENCARNACIO	CL ERAS 58	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011815437 1200 1200 39.448
0521 07 300081312826 KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	02 30 2001 011701057 0700 1200 236.686
0521 07 300081314240 NAVARRO BANOS JESUS	CL SANTOMERA(VISTABE	30003 MURCIA	02 30 2001 011381765 0700 1200 236.686
0521 07 300081314543 AKHNATI — ALLAL	CL JOAQUIN PEREZ AGU	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 011997111 0700 1000 157.790
0521 07 300081314644 EL OUFARI — EL MAHJOU	CL TARQUINALES 63	30740 SAEZ LOS	02 30 2001 011997212 0700 1200 236.686
0521 07 300081320304 PIÑERO TOVAR JESUS	CL LOS PAJAROS 25	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011381866 0700 1200 197.238
0521 07 300081320304 PIÑERO TOVAR JESUS	CL LOS PAJAROS 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2001 012047429 0900 0900 39.448
0521 07 300081530872 AITZAINA — EL KBIR	ZZ VENTA DE LA JUANA	30600 ARCHENA	02 30 2001 011588192 0700 1200 236.686
0521 07 300081610189 ALVARADO RIQUELME GINES	CL CORAZON DE JESUS	30510 YECLA	02 30 2001 011588394 1200 1200 39.448
0521 07 300081610189 ALVARADO RIQUELME GINES	CL CORAZON DE JESUS	30510 YECLA	03 30 2001 012106639 0700 1000 157.790
0521 07 300081613425 RUIZ MIÑANO BIENVENIDO	CL JOSE ANTONIO 15	30540 BLANCA	02 30 2001 011588596 0700 1200 236.686
0521 07 300081683850 CARRASCO PELAYO JOSEFA	CL MULHACEN 4	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011485435 0700 1200 236.686
0521 07 300082013852 NICOLAS VICENTE DOLORES	CL GABRIEL CELALLA,	30100 MURCIA	02 30 2001 011913447 0700 0700 39.448
0521 07 300082030222 AMANTE JIMENEZ CARLOS	CL MAYOR 69	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011816245 0700 1200 236.686
0521 07 300082123885 MAAROUFI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800 LORCA	02 30 2001 011702572 0700 1100 197.238
0521 07 300082126414 FERNANDEZ MOYA MANUELA	CL CAMPOY 6	30170 MULA	02 30 2001 011589408 0700 1200 236.686

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300082142780 MARJAOUI NO CONSTA ABDEL	CL RAMBLA SALADA KM	30620 FORTUNA	02 30 2001 011589509 0700 1200 236.686
0521 07 300082279388 LAKMITI — MOHAMMED	CL FRUCTUOSO RUIZ 4	30550 ABARAN	02 30 2001 011589812 0700 1100 197.238
0521 07 300082282725 SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	CL GRAN VIA 30	30530 CIEZA	02 30 2001 011589913 0700 1200 236.686
0521 07 300082482886 NAVARRO SANCHEZ JOSE MAN	ZZ SILVA MUÑOZ 339	30161 LLANO DE BRU	03 30 2001 012048035 0900 0900 39.448
0521 07 300082494004 VIVANCOS COSTA JOSE ANTO	CL PROLON.MOLINA SEG	30006 MURCIA	03 30 2001 012048136 0700 1000 157.790
0521 07 300082540480 ZAMBUDIO BAÑOS JOSE MANU	CL P MIGUEL HERNANDE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2001 012048338 0700 1000 157.790
0521 07 300082563722 PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	ZZ B.S.JOSE OBRERO 6	30162 SANTA CRUZ	02 30 2001 011384391 0700 1200 236.686
0521 07 300082642938 RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	CL TELEFONOS BAJO	30170 MULA	02 30 2001 011590721 0700 1200 236.686
0521 07 300082740443 MARTINEZ MADRID AURELIO	CL CAMINO BLAS MOREN	30570 MURCIA	03 30 2001 012048641 0900 1000 78.895
0521 07 300082782273 BELMONTE NAVARRO MARIA J	CL MANTUA-POL.STA.AN	30310 SANTA ANA	02 30 2001 011487152 0700 1200 221.630
0521 07 300082802380 COSTA ANDREU ANTONIA	CT MADRID-CARTAGENA,	30319 MIRANDA	02 30 2001 011487556 0900 0900 39.448
0521 07 300082832389 BERNAL VIDAL PEDRO	CL FUENSANTA 17	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011384900 0700 1200 236.686
0521 07 300082832591 GARCIA CABALLERO ANA SAL	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2001 012213238 1000 1000 39.448
0521 07 300082857146 SALAS ROMERA MICAELA	CL JOSE MOULIAA, S/N	30800 LORCA	02 30 2001 011703986 0900 0900 39.448
0521 07 300082924945 CARPENA MORENO JOSE	AV CONSTITUCION,S/N	30550 ABARAN	03 30 2001 012107144 0900 0900 39.448
0521 07 300083222615 DIOP — SOULEYMANE	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	02 30 2001 011385910 0700 1200 221.630
0521 07 300083263839 MARTINEZ LENCINA JUAN AN	CL DIONISIO GUARDIOL	30520 JUMILLA	02 30 2001 011591125 0700 1200 236.686
0521 07 300083535641 MODENESI ZAMBRANO JOSE E	CL VICENTE MEDINA 3	30007 MURCIA	02 30 2001 011916376 1000 1100 78.895
0521 07 300083576663 BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL ALTO ATALAYAS 62	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 011916578 0700 1200 236.686
0521 07 300083579996 GARCIA MARTINEZ JERONIMO	AV JOSE ALEGRIA,135-	30007 ZARANDONA	03 30 2001 012213541 0900 1000 78.895
0521 07 300083644462 LLORENTE GARCIA ANDRES	CL SAN JUAN 21	30430 CEHEGIN	02 30 2001 011705000 0700 1200 236.686
0521 07 300083883124 SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162 SANTA CRUZ	02 30 2001 011386718 0700 1200 236.686
0521 07 300084029836 FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL LA ALBERCA	30800 LORCA	02 30 2001 011705404 0700 1200 236.686
0521 07 300084048933 HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL MAGALLANES 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 012181209 0800 0900 78.895
0521 07 300084069343 SANCHEZ JORQUERA MANUEL	ZZ GRUPO FEDERICO SE	30876 MAZARRON	02 30 2001 011705707 0700 1200 236.686
0521 07 300084130472 GARRIDO GONZALEZ ENRIQUE	AV ALICANTE-FRENTE P	30110 MURCIA	02 30 2001 011917891 0700 1200 236.686
0521 07 300084173013 GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL CT RA. SAN JAVIER,	30579 TORREAGUERA	03 30 2001 012049045 0700 1000 157.790
0521 07 300084270720 GALVEZ BAÑOS ALFONSO	CL MIGUEL GALLEGO AL	30003 MURCIA	02 30 2001 011387627 0700 1200 236.686
0521 07 300084356909 GALLEGO PUJANTE PEDRO	CR STA.CATALINA,C/GA	30152 ALJUCER	03 30 2001 012049247 0800 0900 78.895
0521 07 300084368831 ROMERO FRUCTUOSO JUAN AN	CL DEPOSITO 20	30860 PUERTO DE MA	02 30 2001 011706212 0700 1200 236.686
0521 07 300084387120 GARCIA LOPEZ JUAN ANTONI	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 012000040 0700 1200 236.686
0521 07 300084401567 ESCALONA GARCIA MANUEL	CL JOSE MALUQUER 5	30003 MURCIA	02 30 2001 011388233 0700 1200 236.686
0521 07 300084438751 MARTINEZ HORTELANO ELOY	CL CARTAGENA 25	30530 CIEZA	03 30 2001 012107548 0700 1000 157.790
0521 07 300084439256 GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2001 011388536 0700 1200 236.686
0521 07 300084680544 ESCRIBANO ABENZA JOAQUIN	CL MADREPERLA -URB.M	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011490283 0700 1200 236.686
0521 07 300084706715 ARNALDOS MECA MARIA PILA AV	REGION MURCIANA	30570 DOLORES LOS	03 30 2001 012049853 0800 1000 78.895
0521 07 300084711058 BERNAL GOMARIZ ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2001 012107649 0700 1000 157.790
0521 07 300084728842 TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	02 30 2001 011592034 0700 1200 236.686
0521 07 300084750262 GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	ZZ AGUADERAS CT RA AL	30800 LORCA	02 30 2001 011706515 0700 1200 236.686
0521 07 300084790678 BARBA BARBA FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 32	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011388940 0700 1200 236.686
0521 07 300084914354 RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 012000141 0700 1200 236.686
0521 07 300085027017 BOLARIN DIAZ EDUARDO	CL LAS BEATAS 28	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 012000343 0700 1200 197.238
0521 07 300085093907 SAEZ BLAYA PEDRO LUIS	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	02 30 2001 011592438 0700 1200 236.686
0521 07 300085107849 MADRID NICOLAS SERGIO	CL CARRIL DE LOS GUA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2001 012050257 0700 1000 78.895
0521 07 300085112192 CARCELES GARCIA MANUELA	CL BARRANQUETE 56	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011389445 0700 1200 236.686
0521 07 300085169382 LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430 CEHEGIN	03 30 2001 012144530 0700 1000 157.790
0521 07 300085178274 GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL CARRIL LOS CABALL	30161 LLANO DE BRU	03 30 2001 012050459 0700 1000 157.790
0521 07 300085187267 TOVAR NAVARRO JAVIER	CL ALJADA 13	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011389647 0700 1200 236.686
0521 07 300085249309 OLMOS ALONSO JOSE IGNACI	CL MULA, 13	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2001 012000949 0700 1200 236.686
0521 07 300085313872 SEGURA LOPEZ JUAN	CL ESCUELAS S/N BAR	30139 RAAL EL	02 30 2001 011389748 0700 1200 236.686
0521 07 300085348329 MARTINEZ SANCHEZ JUAN	CL REINA SOFIA 8	30110 CHURRA	02 30 2001 011919410 0700 1200 236.686
0521 07 300085376924 PUGLISI — GIUSEPPE	PL IND.OESTE-PARCELA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 012182017 1000 1000 68.260
0521 07 300085422693 COSTA CRESPO DIEGO	CL SANTANDER, 18	30300 BARRIADA CUA	02 30 2001 011491293 0900 0900 39.448
0521 07 300085422693 COSTA CRESPO DIEGO	CL SANTANDER, 18	30300 BARRIADA CUA	03 30 2001 012076226 0700 0800 78.895
0521 07 300085426333 ROSA GUILLEN JORGE DARIO	CL RIO ESLA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 012234052 0700 1000 157.790
0521 07 300085449571 PICAZO MARTINEZ JUAN CAR	CL ESCUELAS,S/N	30177 CASAS NUEVAS	02 30 2001 011593246 0700 1200 236.686
0521 07 300085456039 MEROÑO GARCIA JUAN CARLO PZ	JOSE ANTONIO 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 012001252 0700 1200 197.238
0521 07 300085496859 GARCIA SANCHEZ CATALINA	ZZ PURIAS-ALTOBORDO	30813 LORCA	02 30 2001 011708232 0700 1200 236.686
0521 07 300085522121 MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL TEJERAS,S/N	30510 YECLA	03 30 2001 012107952 0800 1000 118.343
0521 07 300085720161 MONTESINOS MARTINEZ MARI	AV MURCIA 11	30540 BLANCA	03 30 2001 012108154 0700 0700 39.448

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300085743100 CERDA BOLUDA SABINA	CL JUAN VIÑEGLA,S/N	30170 MULA	03 30 2001 012108255 0700 0700 39.448
0521 07 300085746231 VALERA FERNANDEZ ALFONSO	CL GABRIEL GARCIA MA	30189 BULLAS	02 30 2001 011593448 0700 1200 236.686
0521 07 300085892236 PALOMERA ORTS ALFONSO JO	CL JOSE ALEGRIA 10	30007 ZARANDONA	03 30 2001 012215157 0700 1000 118.343
0521 07 300085988529 GONZALEZ MUSO JIMENEZ M	CL RADIO MURCIA 2	30001 MURCIA	02 30 2001 011920319 0700 1200 236.686
0521 07 300086011363 CLARE ALBALADEJO PEDRO G	CT LA PALMA, CLUB HI	30300 CARTAGENA	03 30 2001 012076933 0700 0900 110.815
0521 07 300086161614 MARTINEZ MARIN PASCUAL	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	02 30 2001 011593953 1000 1000 39.448
0521 07 300086412295 MONTERO HERNANDEZ MANUEL	CL PROYECTO, 4	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011492307 0700 1200 236.686
0521 07 300086688747 ARTERO MORENO ANGUSTIAS	CL SIERRA COLUMBARES	30570 SAN JOSE DE	03 30 2001 012051368 0700 1000 157.790
0521 07 300086740580 RIAL CELIS ANTONIO	CL AVIADOR DURAN 51	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011492913 1100 1200 73.877
0521 07 300086785141 NAVARRO TERRONES DIEGO	CL DEL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011710454 0700 1200 236.686
0521 07 300086789383 MORALES RUIZ JUAN	CT DE MURCIA ED. CAD	30800 LORCA	02 30 2001 011710555 0700 1200 236.686
0521 07 300086860014 MOTOS RUIZ ANA MARIA	CT AGUILAS	30800 LORCA	02 30 2001 011710757 0700 1200 236.686
0521 07 300087111305 VIVANCOS MUÑOZ JUAN MARI	CL VOA AXIAL.UR.EL T	30860 PUERTO DE MA	02 30 2001 011710959 1100 1200 78.895
0521 07 300087111305 VIVANCOS MUÑOZ JUAN MARI	CL VOA AXIAL.UR.EL T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2001 012145742 0900 1000 78.895
0521 07 300087152024 GOMEZ PEDREÑO JUAN PEDRO	CL DIAZ Y CERVANTES,	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011493721 0700 1200 236.686
0521 07 300087170717 NEGROLES PAREDES MARIA E	CL VENECIA STA ANA 3	30319 SANTA ANA	02 30 2001 011493923 0700 1100 197.238
0521 07 300087361986 ARANDA ROCA PEDRO	CL PERFUMO, 12	30351 ALUMBRES	02 30 2001 012002464 0700 0700 39.448
0521 07 300087512944 ALEGRIA ALMARCHA MARIA I	ZZ VRDA. LOS ZAPATAS	30139 RAAL EL	02 30 2001 011392879 0700 1200 236.686
0521 07 300087537394 VALENZUELA SANTOS MARIA	CL JOSE PLANES 45	30530 CIEZA	02 30 2001 011595670 0700 0800 78.895
0521 07 300087839411 CASTEJON CORTES MARIA JO	CL CARMEN 34	30110 CABEZO DE TO	03 30 2001 012215965 0700 1000 157.790
0521 07 300088030781 MAES — MARIO JULIEN	AV CIUDAD DE MURCIA	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011393889 0700 1200 236.686
0521 07 300088064935 HARO SANMARTIN ANDRES	CL MULHACEN -N.CARTA	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011495236 0700 1200 236.686
0521 07 300088173756 VALERO MIRO JUAN ANGEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	02 30 2001 011596680 0700 1000 157.790
0521 07 300088332188 MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	CL BDA.CALIFORNIA, 1	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011495741 0700 1200 221.630
0521 07 300088353208 CUADRADO MENDEZ LUIS TOM CL	JUMILLA 6	30800 LORCA	03 30 2001 012146954 0700 1000 157.790
0521 07 300088390388 LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	02 30 2001 011394495 0700 1200 236.686
0521 07 300088576712 GARCIA GARCIA JESUS	CL GRAN VIA 6	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 011495943 0700 0800 78.895
0521 07 300088792031 SOLER VERA JUAN	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2001 012147560 0700 1000 157.790
0521 07 300088838208 MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530 CIEZA	02 30 2001 011597589 0700 1200 236.686
0521 07 300088955416 PELEGRIN GIMENEZ FRANCIS	CL FEDERICO GARCIA L	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011395105 1200 1200 39.448
0521 07 300089030689 VALERA PUERTA MARIA DOLO	CL ALTA 40	30180 BULLAS	02 30 2001 011598094 0700 1200 236.686
0521 07 300089057668 GUERRERO GARCIA ANTONIO	CL QUEVEDO,BLOQUE 5	30564 LORQUI	02 30 2001 011925369 0700 1200 236.686
0521 07 300089217013 LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO	ZZ PSEO DARSENA,EDIF	30380 MANGA DEL MA	03 30 2001 012234961 0700 0900 118.343
0521 07 300089224184 RIAL CELIS FRANCISCO JO	CL AVIADOR DURAN (B.	30300 CARTAGENA	02 30 2001 011496549 0700 1200 236.686
0521 07 300089246517 CORREOSO TORRES ANA BELE	CL LUIS BRAILLE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 012078448 0900 1000 78.895
0521 07 300089251062 MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870 MAZARRON	03 30 2001 012147964 0900 0900 39.448
0521 07 300089270866 ALCANTARA MORALES SANTIA AV	JOSE ANTONIO 25	30110 CABEZO DE TO	03 30 2001 012216773 0700 1000 157.790
0521 07 300089581165 GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV ALTO ATALAYAS, S.	30110 MURCIA	02 30 2001 011926985 0700 1200 236.686
0521 07 300089749200 COSTA CRESPO PEDRO	CL SANTANDER 18	30300 CARTAGENA	02 30 2001 011496852 0900 1200 157.790
0521 07 300089749200 COSTA CRESPO PEDRO	CL SANTANDER 18	30300 CARTAGENA	03 30 2001 012078751 0700 0800 78.895
0521 07 300090059091 SAEZ HERNANDEZ MARIA JOS	CL DOCTOR BARRAQUER	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011715609 0700 0700 36.938
0521 07 300090127193 TOMAS JARA MANUELA	CL MONTE 26	30579 TORREAGUERA	02 30 2001 011396923 0700 1200 236.686
0521 07 300090163973 MUNUERA LOPEZ FRANCISCO	CL INDEPENDENCIA 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 012183330 0700 1000 157.790
0521 07 300090184585 MARTINEZ BARBA EMILIO	CT MADRID,KM.374	30600 ARCHENA	02 30 2001 011598906 0700 1000 147.754
0521 07 300090250061 RUIZ ESPARZA VICENTE	CL LLAGOSTERA, 57	30310 DOLORES LOS	03 30 2001 012079155 0900 1000 78.895
0521 07 300090296844 SILVA FUNINA MARIA BELAN	CL ORILLA AZARBE 246	30139 RAAL EL	02 30 2001 011397024 1100 1200 78.895
0521 07 300090320385 NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011824531 0700 1200 236.686
0521 07 300090349889 PEDROSA SANCHEZ JUAN ANT	CL SAN IGNACIO-ESPIN	30100 MURCIA	04 30 2001 005843469 0200 0200 75.000
0521 07 300090412133 FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2001 012053590 1000 1000 39.448
0521 07 300090554094 MARTINEZ AMOROS CARMEN P	CL ROSARIO 20	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011397630 0700 1200 236.686
0521 07 300090597342 ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO PUERTO MARK	30813 LORCA	02 30 2001 011716518 0700 1200 236.686
0521 07 300090656956 ROS GONZALEZ CARLOS	LG LOS ESCAÍOS-LOS C	30369 CAMACHOS LO	02 30 2001 011498165 1000 1200 118.343
0521 07 300090702022 AZORIN PALAO DANIEL	ZZ PARAJE LAS BALSIL	30510 YECLA	02 30 2001 011599209 0700 1200 236.686
0521 07 300091022425 GARCIA BAUTISTA JOSE	CL CALDERON DE BARCA	30160 MONTEAGUDO	02 30 2001 011929312 0700 1200 236.686
0521 07 300091034751 PARRA CAMPOS SALVADOR	CL TARRAGA 9	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011716821 0700 1200 236.686
0521 07 300091114169 ESCANDELL MIRA ROSARIO T	ZZ CAÑADA DEL TRIGO	30520 JUMILLA	02 30 2001 011600118 0700 1200 236.686
0521 07 300091156205 GARCIA MIÑANO MIGUEL ANG	CL JUAN RAMON JIMENE	30540 BLANCA	02 30 2001 011600219 0700 1200 236.686
0521 07 300091210462 CARMONA GARCIA FRANCISCO	CL RINCON DE MERINO	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011398337 0700 1200 118.343
0521 07 300091415576 LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL MOSCARETA 15	30594 POZO ESTRECH	02 30 2001 011498872 0700 1200 236.686
0521 07 300091416687 ALCARAZ CAMPILLO MARIA J	CL ALFONSO XIII, 72	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011498973 0700 1200 236.686

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 300091443464 DIAZ SAURA ENRIQUE	CL GREGORIO CONESA,	30166 NONDUERMAS	03 30 2001 012184138 0700 1000 157.790
0521 07 300091502775 GARCIA PORRAS GREGORIO	CL G.V.ESCULTUR SALZ	30004 MURCIA	02 30 2001 011825541 0700 1200 236.686
0521 07 300091720017 ALEMAN MUNUERA JOSE ANTO	CL LA CRUZ 27	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011825945 0700 0700 39.448
0521 07 300091808731 FERNANDEZ LUCAS JUAN FRA	CL GRAN VIA 85	30530 CIEZA	02 30 2001 011600623 0700 1200 236.686
0521 07 300091819138 CARRILLO VALENZUELA MIGU	CL CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 30 2001 012110679 0700 1000 157.790
0521 07 300091863594 SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800 LORCA	02 30 2001 011718437 0700 1200 236.686
0521 07 300091936245 BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL TRINIDAD 4	30003 MURCIA	02 30 2001 011399448 0700 0700 39.448
0521 07 300092110340 BERMEJO CUTILLAS JOSE IS	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564 LORQUI	02 30 2001 011601027 0700 1200 221.630
0521 07 300092152877 ROMERA SEGURA MARIA TERE	CL ZAPATEROS, LA VIñ	30800 LORCA	02 30 2001 011719043 1200 1200 39.448
0521 07 300092308279 LOPEZ VICENTE PEDRO JESU	AV FERIA,S/N	30510 YECLA	03 30 2001 012110881 0900 0900 39.448
0521 07 300092373351 ZARCO GARCIA JUAN FERNAN	CL TIO CAYETANO 6	30430 CEHEGIN	03 30 2001 012150287 0700 1000 157.790
0521 07 300092397704 GUARDIOLA GARCIA JUAN	CL JAIME DE GRAñANA	30520 JUMILLA	02 30 2001 011601532 0700 1200 236.686
0521 07 300092507333 MORATON LARA CARMEN	CL MARI PEPA 1	30300 SAN FELIX	02 30 2001 011500286 0700 1200 236.686
0521 07 300092587054 GOMEZ GARCIA SUSANA	CL RONDA,S/N	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011399852 0700 1200 236.686
0521 07 300092630302 RUIZ AVILES MERCEDES	CL RAIMUNDO REYES 4	30001 MURCIA	02 30 2001 011931231 1000 1200 118.343
0521 07 300092630302 RUIZ AVILES MERCEDES	CL RAIMUNDO REYES 4	30001 MURCIA	03 30 2001 012218995 0700 0900 118.343
0521 07 300092900282 BELMONTE SAURA MARIA DOL	CL SOLEDAD,16 (LOS D	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011500892 0700 1200 236.686
0521 07 300092969091 GARCIA NAVARRO TOMAS	CL JARDIN DEL CIGARR	30170 MULA	02 30 2001 011602138 0900 1100 118.343
0521 07 300092986471 CORBALAN CORBALAN PEDRO	CL CañADA CANARA	30430 CEHEGIN	02 30 2001 011720255 0700 1200 236.686
0521 07 300093054674 PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	02 30 2001 011602340 0700 1200 236.686
0521 07 300093081754 NIGUEZ CORTES ANDRES	PG LA ANCHURA, S/N	30510 YECLA	02 30 2001 011602542 0700 1200 236.686
0521 07 300093092262 GARCIA ASENSIO JUAN G	CL JARDINEROS 18	30800 LORCA	02 30 2001 011720457 0700 1200 236.686
0521 07 300093188151 TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 012150792 0700 1000 157.790
0521 07 300093490770 TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011400963 0700 1200 236.686
0521 07 300093611719 MORENO MURCIA M DOLORES	CL ALTA	30579 TORREAGUERA	02 30 2001 011401165 0700 1100 157.792
0521 07 300093617173 MONERRI LUCAS FRANCISCO	CL BAILEN, CNO.BADEN	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011932443 0700 0900 118.343
0521 07 300093627378 MEDINA RUIZ DAVID	CL GONZALEZ ADALID 7	30001 MURCIA	02 30 2001 011401266 0700 1200 236.686
0521 07 300093631927 ABAD CASTAÑO JOSE RICARD	CT VALENCIA,S/N	30510 YECLA	03 30 2001 012111689 1000 1000 39.448
0521 07 300093668808 LUCAS NAVARRO MARIA CRIS	CL URB.MONTEAZAHAR,E	30570 BENIAJAN	02 30 2001 011401569 0800 1200 197.238
0521 07 300093706695 TOBAL HIDALGO LUIS VICEN	CL LA FUENSANTA 5	30001 MURCIA	02 30 2001 011932645 0700 1200 236.686
0521 07 300093709123 QUINTO ALBERO ISABEL	CL POLIGONO IND.DE A	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 011932847 0900 0900 39.448
0521 07 300093923937 GUILLEN BAÑOS JOSEFA	CL STO DOMINGO GUSMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 012235870 0700 1000 157.790
0521 07 300093954552 WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL PUYOLA 1	30300 CARTAGENA	03 30 2001 012080872 1000 1000 39.448
0521 07 300094096618 ORTUÑO BASTIDA FRANCISCO	CL CAMINO DEL BADEN	30152 ALJUCER	03 30 2001 012185148 1000 1000 39.448
0521 07 300094307994 GARCIA LOPEZ JOSE ANGEL	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	02 30 2001 011933251 0700 1200 236.686
0521 07 300094321334 GONZALVEZ TOMAS DAVID	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	02 30 2001 011402175 0700 1200 236.686
0521 07 300094451171 ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 012151604 0700 1000 157.790
0521 07 300094461376 BLAYA ASENSIO MARIA DOLO	CM VIEJO PUERTO EL D	30891 ESPARRAGAL	02 30 2001 011722679 1200 1200 39.448
0521 07 300094499974 GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179 BARQUEROS	02 30 2001 011604057 0700 1200 236.686
0521 07 300094634865 SANCHEZ CABALLERO FRANCI	CL GRUPO FEDERICO SE	30870 MAZARRON	02 30 2001 011723083 0700 1200 236.686
0521 07 300095048935 CAMARA ZAPATA CARMELO	CT ALQUERIAS KM. 3	30139 RAAL EL	02 30 2001 011403387 0700 1200 236.686
0521 07 300095099354 VALLE PINEL FRANCISCO	CT ABELLANEDA 75	30800 LORCA	02 30 2001 011723790 0700 1200 236.686
0521 07 300095111276 AYALA GUERRERO ANTONIO	AV SANTA CLARA 6	30800 LORCA	02 30 1998 016573689 0198 0698 225.317
0521 07 300095111276 AYALA GUERRERO ANTONIO	AV SANTA CLARA 6	30800 LORCA	02 30 2001 011723891 0700 1200 236.686
0521 07 300095117441 RODRIGUEZ PONCE ANTONIO	CT DE GRANADA ED. PR	30800 LORCA	02 30 2001 011724093 1100 1100 39.448
0521 07 300095137750 LOPEZ ORTUNO DANIEL	AV FERIA,S/N	30510 YECLA	03 30 2001 012111992 0700 0800 78.895
0521 07 300095185240 ORTIZ LEAL PEDRO ANTONI	CL EL MENDRUGO 13	30011 DOLORES LOS	02 30 2001 011403690 0700 0700 39.448
0521 07 300095243137 GONZALEZ LORENTE FRANCIS	CL JACOBO DE LAS LEY	30001 MURCIA	02 30 2001 011403892 0700 1200 236.686
0521 07 300095598704 CASTILLO ESTEVEZ FRANCIS	CL CALAMONTE, 18	30394 CANTERAS	02 30 2001 011504027 0700 1200 236.686
0521 07 300900899067 PALAZON MORENO JOSE ANTO	CL INMACULADA 13	30600 ARCHENA	02 30 2001 011605269 0700 1200 236.686
0521 07 301000064850 ELBARNAOUI — RAHAL	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	02 30 2001 011725208 0800 1100 157.790
0521 07 301000065961 RACHDI — MUSTAPHA	CL SAN BLAS 28	30180 BULLAS	02 30 2001 011605370 0700 1200 236.686
0521 07 301000070005 LOPEZ ALBURQUERQUE MARIA	CL ESPERANZA 14	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011404603 1100 1100 39.448
0521 07 301000258749 RODRIGUEZ AGUILERA DIEGO	AV LA FAMA 2	30006 MURCIA	02 30 2001 011405613 0700 1200 236.686
0521 07 301000288657 MODOU KANE MBOW	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 011725511 0700 1200 236.686
0521 07 301000291687 CHAABI — MUSTAPHA	CL PEDRO NOGUEROLES	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011830086 0700 1200 236.686
0521 07 301000331602 PARRA PEREZ MARIA ISABEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	02 30 2001 011606077 0700 1200 236.686
0521 07 301000360500 MANSOURI — AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2001 012081377 0800 1000 118.343
0521 07 301000367065 VIVANCOS HERNANDEZ JOSE	CL MULHACEN, -UR.N.C	30310 CARTAGENA	02 30 2001 011504734 0700 1200 236.686
0521 07 301000400815 FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CT GRANADA.ED.PRINCE	30800 LORCA	02 30 2001 011725814 0700 1200 236.686

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
0521 07 301000995343 PEREZ GARCIA DAVID	CL EULOGIO PEREZ 4	30870 MAZARRON	02 30 2001 011726824 0700 0700 39.448
0521 07 301001311807 SADEQ — LAHCENE	ZZ CASA BLANCA - LOS	30395 CARTAGENA	02 30 2001 011505643 1000 1200 118.343
0521 07 301001319887 BEIXER LOPEZ LUIS	CL ROGELIO AZORIN NA	30510 YECLA	02 30 2001 011607491 0700 1200 236.686
0521 07 301001752448 LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL VEREDA LA CRUZ 6	30161 LLANO DE BRU	03 30 2001 012056119 0700 1000 157.790
0521 07 301001983329 MOUSTARIH BAHJAOUI SALA	CL LOPEZ GISBERT 4	30800 LORCA	02 30 2001 011728945 0700 1200 221.630
0521 07 301001987470 ELH CHAKIR — EL MOSTAF	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	02 30 2001 011729147 0700 1200 236.686
0521 07 301002007375 MARIN BALDO VINK CONRADO	CL MARIN BALDO 22	30001 MURCIA	02 30 2001 011937392 0700 1200 221.630
0521 07 301002272410 CABANILLAS RUIZ EMILIA	AV JUAN CARLOS I RES	30800 LORCA	02 30 2001 011729652 0700 1200 236.686
0521 07 301002311513 O NEILL — JONATHAN ROB	ZZ URB.PLAYASOL APAR	30860 PUERTO DE MA	02 30 2001 011729854 0700 1200 236.686
0521 07 301002536936 NDIAYE — KABE	CL SAN LUIS GONZAGA	30004 MURCIA	02 30 2001 011832413 0800 1200 197.238
0521 07 301002650104 LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	02 30 2001 011730763 0700 1200 236.686
0521 07 301002845720 SANCHEZ SOTO DIEGO JOSE	CL TOMAS Y VALIENTE-	30100 MURCIA	02 30 2001 011938406 1000 1200 118.343
0521 07 301002848245 ROCAMORA RIQUELME FRANCI	CL DOCTOR FLEMING 4	30520 JUMILLA	02 30 2001 011609717 0900 1200 78.895
0521 07 301002998795 CHELMO MOLINA JOSE IGNAC	CL SAN CARLOS	30003 MURCIA	02 30 2001 011409552 0700 1200 236.686
0521 07 301003025976 MARTINEZ MERCADER JOSE	CL CONSTITUCION, 48	30590 SUCINA	02 30 2001 012010043 0700 1000 157.792
0521 07 301003169557 MARTINEZ PLAZAS JOSE	CL BLANCA 22	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011731672 0700 1200 236.686
0521 07 301003247258 DIAZ ESPANADAL MARIA JOA	CL BURRUEZO 1	30005 MURCIA	02 30 2001 011833221 0900 1200 157.790
0521 07 301003247258 DIAZ ESPANADAL MARIA JOA	CL BURRUEZO 1	30005 MURCIA	03 30 2001 012186663 0700 0800 78.895
0521 07 301003305357 TORRES ALCAZAR MARIA MER	AV PORTUGAL 6	30800 LORCA	03 30 2001 012154230 0700 0700 39.448
0521 07 301003483290 MARTINEZ YAGUES MARIA CA	CL MESONES 47	30530 CIEZA	02 30 2001 011610525 0700 1200 236.686
0521 07 301003515525 QUEZADA BAUTISTA ESPERAN	AV CASTILLITOS 1	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011509279 0700 1200 236.686
0521 07 301003611414 LOPEZ LORCA MARIA DOLORE	CL CABEZO ESCIPION 5	30564 LORQUI	02 30 2001 011611030 1200 1200 39.448
0521 07 301003761762 MUÑOZ MURCIA JOSE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	02 30 2001 011410764 1100 1200 78.895
0521 07 301003887256 MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2001 012187067 0700 1000 157.790
0521 07 301003940709 ARRONIZ MECHA LUIS	CL PLANO SAN FRANCIS	30004 MURCIA	03 30 2001 012187168 0700 0900 118.343
0521 07 301004063674 LOPEZ VERA LETICIA	AV REGION DE MURCIA	30157 ALGEZARES	02 30 2001 011411572 0700 0700 39.448
0521 07 301004168859 DEBEN PFISTER SYLIVA AST	ZZ APTOS ALISIOS 348	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012011659 0700 1200 236.686
0521 07 301004179973 ROYO VILLA PEREZ MANUEL	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	02 30 2001 011834029 0700 1200 236.686
0521 07 301004202003 BOLARIN SABATER FUENSANT	CL MAYOR	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011411976 0700 1200 236.686
0521 07 301004217460 RODRIGUEZ HIDALGO FRANCI	CL SELGAS 7	30800 LORCA	02 30 2001 011733490 0700 1200 236.686
0521 07 301004462586 ORTEGA MARTINEZ FERNANDO	CL MAYOR 43	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 011941335 0700 1200 236.686
0521 07 301004492801 CARMONA MARIN MARIA JOSE	CL CARRIL LAS PALMER	30152 MURCIA	02 30 2001 011834231 0700 1200 236.686
0521 07 301004560091 AYLLON BERMEJO MARIA	CL ALMIRANTE CERVERA	30560 ALGUAZAS	03 30 2001 012222635 1000 1000 39.448
0521 07 301004654768 ORENES RUIZ JULIO	CL MOTOR DE LOS MOND	30800 LORCA	02 30 2001 011734706 0700 1200 236.686
0521 07 301004657600 CALERO DIAZ ROSARIO	CL SUSPIRO, 8	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011511202 0700 1200 236.686
0521 07 301004863825 WALLIS — DOUGLAS MICHA	UR VENECIOLA,BLQ.17	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012012467 0700 1200 236.686
0521 07 301004865946 ALMAGRO FOULQUIE MARIA B	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011834635 1200 1200 39.448
0521 07 301005056007 VALERO BERNAL ANTONIO	CL INGENIERO LA CIER	30520 JUMILLA	02 30 2001 011612444 0700 1200 236.686
0521 07 301005073989 MARTINEZ LOZANO MARIA FU	CL DOCTOR TAPIA SANZ	30001 MURCIA	02 30 2001 011942143 0700 1200 236.686
0521 07 301005151589 BERHMANI — AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	02 30 2001 011735514 0700 1200 236.686
0521 07 301005285874 ALVAREZ DELGADO REBECA M	CL GOMEZ CORTINA 17	30005 MURCIA	02 30 2001 011835039 0700 1200 197.238
0521 07 301005309621 VELEZ GALLEGO MARIA BELE	CT GRANADA PI PEÑONE	30800 LORCA	02 30 2001 011735817 0900 0900 39.448
0521 07 301005435317 PARDO MARTINEZ MARIA BEL UR LAS ROSAS-URB LOS		30002 MURCIA	02 30 2001 011942648 0700 0900 118.343
0521 07 301005561821 ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CAÑADA ME	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2001 011736221 0700 1200 236.686
0521 07 301005569400 CZECH — ALEXANDER FRIE	CL APDO.CORREOS 51	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 011736322 0700 1200 236.686
0521 07 301005737330 MIRALLES IBAÑEZ SOLEDAD	CL SAN LUIS 12	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011512414 0700 1200 236.686
0521 07 301005805634 FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	CL SANTO DOMINGO 23	30100 MURCIA	02 30 2001 011943254 1100 1100 39.448
0521 07 301005905563 TISCAR NAVARRO PEDRO	CL HOSPITAL, 39	30310 BARREROS LO	02 30 2001 011512717 0700 0800 78.895
0521 07 301006061369 EL BAHJADRI — MOHAMED	CL ACISCLO DIAZ-PENS	30005 MURCIA	02 30 2001 011835847 0700 1200 236.686
0521 07 301006124421 SEGURA GALLEGO JUANA	ZZ RAMBLA LOS CARBON	30816 HOYA LA	02 30 2001 011737029 1200 1200 6.575
0521 07 301006176355 MATEOS MADRID ANGELES	CL SAN JOSE 16	30003 MURCIA	02 30 2001 011414404 0700 1200 236.686
0521 07 301006559507 SCHNEPPENHORST — ROSWI	CL SAN FULGENCIO BL1	30560 ALGUAZAS	02 30 2001 011944062 0700 1200 236.686
0521 07 301006566981 CALVO FERNANDEZ ERNESTO	ZZ FINCA MOLINO SECO	30593 PALMA LA	02 30 2001 011513222 0700 1200 236.686
0521 07 301006619323 VALERO BERNAL JAVIER	CL INGENIERO DE LA C	30520 JUMILLA	02 30 2001 011614363 0700 1200 221.630
0521 07 301006693990 LAJUS — JACQUES JEAN	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2001 012188279 0700 0700 39.448
0521 07 301006726427 BEAUSSIER — MARINETTE	CL MAYOR 111	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011415313 0700 1200 236.686
0521 07 301006730467 MONSERRATE MUÑOZ MARCOS	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011415414 0700 1200 236.686
0521 07 301006811000 GONZALEZ TORRES AMOR	AV EUROPA EDF.ESPAÑA	30800 LORCA	02 30 2001 011737837 0700 1200 236.686
0521 07 301006949729 CHOUGDALI — HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837 CA ADA HERMO	02 30 2001 011836453 0700 1200 236.686
0521 07 301007178081 ATO LUCAS ALEJANDRO	GL PIO XII 1	30530 CIEZA	02 30 2001 011615272 1000 1200 78.895

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301007382690 RUIZ LUCAS ENRIQUE	CL JOSE MALAGUER 6	30002 MURCIA	02	30 2001 011615474	0700 1200	236.686
0521 07	301007436850 BECHRAOUI — FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	02	30 2001 011416020	0700 1200	236.686
0521 07	301007438062 GARCIA PAREDES ENCARNACI	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30709 ROLDAN	03	30 2001 012237183	0700 1000	157.790
0521 07	301007446550 PARRILLA — JUAN ALFRED	CL PARDO 236	30740 SAN PEDRO DE	02	30 2001 012013376	0700 1200	236.686
0521 07	301007765741 SANCHEZ MAIQUEZ JOSEFA	CL ANTOÑETE GALVEZ	30579 TORREAGUERA	03	30 2001 012057432	0700 0700	39.448
0521 07	301007776047 GIL HERNANDEZ FRANCISCA	CL PALMERA 10	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011837261	0700 1200	236.686
0521 07	301007820709 HERRERO FERNANDEZ MARIA	PL CONSTITUCIÓN 2	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011837362	0800 1200	118.343
0521 07	301007937614 RUIZ SANCHEZ MARIA ISABE	CL ABENARABI 30	30310 CARTAGENA	02	30 2001 011514333	0700 1200	236.686
0521 07	301008295908 RUIZ MOLINA FRANCISCO JA	CL FRUCTUOSO RUIZ-PI	30550 ABARAN	02	30 2001 011616484	0700 1200	236.686
0521 07	301008377245 SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL MAYOR, S/N	30161 LLANO DE BRU	03	30 2001 012057533	0800 1000	118.343
0521 07	301008507890 MARTINEZ MUÑOZ MARTA CRI	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	02	30 2001 011739958	0700 1000	78.895
0521 07	301008623684 MALDONADO GARCIA ANA MAR	AV JUAN VIÑEGLA 29	30170 MULA	02	30 2001 011616888	1000 1200	78.895
0521 07	301008817280 ANTRESINI — ANGELO VIT	CL JOSE MONTALBAN 26	30800 LORCA	02	30 2001 011740665	0700 1200	236.686
0521 07	301008900035 VIDAL DIESTRO MARIA AMPA	CL MAYOR 28	30393 MOLINOS MARF	03	30 2001 012083906	0700 1000	157.790
0521 07	301008910745 RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30620 FORTUNA	02	30 2001 011617393	0700 1200	236.686
0521 07	301008987739 IBÁÑEZ AZORIN JUAN FRANC	CL HOSPITAL 32	30510 YECLA	02	30 2001 011617494	0700 1200	236.686
0521 07	301009048363 POZO PEREZ CARLOS	CL SAN LEON 32	30140 SANTOMERA	02	30 2001 011947193	0700 1200	236.686
0521 07	301009327744 ALCARAZ OLMOS JOAQUIN	AV AMERICAS;PG.OESTE	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011838372	1100 1100	39.448
0521 07	301009327744 ALCARAZ OLMOS JOAQUIN	AV AMERICAS;PG.OESTE	30820 ALCANTARILLA	03	30 2001 012189491	1000 1000	39.448
0521 07	301009606418 GARCIA GOMEZ ANDRES	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	02	30 2001 011617595	1000 1200	118.343
0521 07	301009917929 HERNANDEZ ZINGG VERENA	CL ALFONSO XIII, S/N	30310 DOLORES LOS	02	30 2001 011516252	0700 0700	39.448
0521 07	301010033117 ZAMORA SUBIELOS ANTONIO	ZZ FINCA EL PARAISO	30170 MULA	03	30 2001 012115228	0700 1000	157.790
0521 07	301010083435 SANCHEZ TORTOSA ROSARIO	CM LAS TERRERAS, 29-	30157 ALGEZARES	02	30 2001 011418747	0800 1200	157.790
0521 07	301010578741 MELGAREJO GARCIA MARIA S	CL BERLIN, POLG.CABE	30395 ASOMADA LA	02	30 2001 011619114	0700 1200	236.686
0521 07	301010614410 MATIAS SANCHEZ JOSE LUIS	CL AZUCAQUE 7	30001 MURCIA	02	30 2001 011948409	0700 1200	236.686
0521 07	301010883481 RISUEÑO BERNABE ROSA MAR	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011839180	0700 1200	236.686
0521 07	301012037983 NAVARRO BETETA PRUDENCIO	CL INAZARES S/N	30440 MORATALLA	02	30 2001 011619619	1000 1000	39.448
0521 07	301012078807 RUIZ VALERA MARIA JOSEFA	CL CARRIL CABILLOS 1	30161 LLANO DE BRU	02	30 2001 011419555	1100 1200	78.895
0521 07	301012190860 FERNANDEZ FERNANDEZ CAND	CT ALCAZARES-KM.2 LO	30700 TORRE PACHEC	02	30 2001 012015194	0700 1200	236.686
0521 07	301012256639 FLORES MOLINA MARIA JOSE	CL TIERRAS NUEVAS 73	30580 ALQUERIAS	02	30 2001 011419858	0700 1200	236.686
0521 07	301012552992 IBÁÑEZ MORA MARIA DOLORE	CT JUMILLA,PARAJE LA	30510 YECLA	03	30 2001 012115430	0800 0800	39.448
0521 07	301012652622 TORRANO REAL EMILIO JOSE	CL DAVID TEMPLADO 6	30550 ABARAN	02	30 2001 011620528	0900 1100	118.343
0521 07	301012664645 ORTIZ BALLESTA ANA	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	02	30 2001 011949520	0700 1200	236.686
0521 07	301012736585 LOPEZ PANADERO LORETO BE	CL DEL VALLE, S/N	30150 ALBERCA LA	02	30 2001 011420262	0700 1200	236.686
0521 07	301012794179 ALBURQUERQUE MARTINEZ JO	CL SAN FERNANDO 25	30570 SAN JOSE DE	03	30 2001 012058240	0700 0700	39.448
0521 07	301012918865 MARTINEZ MARTINEZ PIEDAD	CL JARDINEROS.URB.LA	30800 LORCA	02	30 2001 011744103	0700 1200	236.686
0521 07	301013300906 PASCUAL LOPEZ MARIA TERE	CL CAMINO LOS PINOS	30580 ALQUERIAS	02	30 2001 011421575	0900 1200	157.790
0521 07	301013345463 PIÑERA GONZALEZ MARIA AN	CL VIRIATO 4	30530 CIEZA	02	30 2001 011621033	1100 1100	39.448
0521 07	301013620703 FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	CL CURTIDORES 12	30800 LORCA	03	30 2001 012157967	0800 1000	118.343
0521 07	301013654651 PLANTON VALLEJO JUAN	CL RIO ARLANZON 3	30310 DOLORES LOS	02	30 2001 011518373	0700 1200	236.686
0521 07	301013687892 BOUCHETA — EL KEBIRA	CT DE MULA KM.4	30837 CA ADA HERMO	02	30 2001 011840089	0700 1200	236.686
0521 07	301014008295 LUCAS VAZQUEZ MARIA CARM	CL FULGENCIO SERRA 1	30530 CIEZA	02	30 2001 011621639	0700 1200	236.686
0521 07	301014286161 FERNANDEZ MARTINEZ MARAV	CL TERCIA 4	30430 CEHEGIN	02	30 2001 011745214	0700 1200	236.686
0521 07	301014357293 PELLICER SANCHEZ JUAN DA	AV MURCIA 110	30820 ALCANTARILLA	02	30 2001 011840493	0900 0900	39.448
0521 07	301014930102 AMES — CORNELIS	CL OBISPO FRUTOS, BL	30003 MURCIA	02	30 2001 011422989	0700 1200	236.686
0521 07	301015260306 MIRA GARCIA SIMON	CL MAYOR, 78	30334 PALAS LAS	02	30 2001 011519484	0700 1200	236.686
0521 07	301015401560 RUIZ ILLAN FRANCISCO	CL CARRIL RUICES, S/	30157 ALGEZARES	02	30 2001 011423191	0900 1200	157.790
0521 07	301015416819 AGUILERA LOPEZ JOSE MARI	AV MONTEGRANDE 2	30579 TORREAGUERA	02	30 2001 011423292	0900 1200	147.754
0521 07	301015531704 ZARAGOZA GARCIA MARCOS A	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	02	30 2001 011747032	0700 1200	236.686
0521 07	301015893836 LOPEZ TURPIN JOSE MANUEL	CL FCO.PAREDES,ED.ED	30006 PUENTE TOCIN	02	30 2001 011423700	1100 1200	78.895
0521 07	301015964160 SANCHEZ CANOVAS JOSE ANG	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	02	30 2001 011423902	0700 1200	236.686
0521 07	301016062574 MARTINEZ MANZANARES JOSE	CT GRANADA _BZ 20	30800 LORCA	02	30 2001 011747436	0700 1200	236.686
0521 07	301016589307 HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL TOMAS BLANCO, 2	30310 DOLORES LOS	02	30 2001 011520191	0700 1200	236.686
0521 07	301016603653 CARMONA RODRIGUEZ ALEJAN	CL CABECICOS 49	30161 LLANO DE BRU	03	30 2001 012058947	0800 0800	39.448
0521 07	301016746325 MARTINEZ LEGAZ EUSEBIO J	CL PARCELA BAHIA 612	30860 MAZARRON	02	30 2001 011747941	0700 1200	236.686
0521 07	301016845244 MARTINEZ MARTINEZ CARMEL	CL MESONES 47	30530 CIEZA	02	30 2001 011623356	0700 1200	236.686
0521 07	301016958412 GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001 MURCIA	03	30 2001 012224554	0700 1000	157.790
0521 07	301017511514 INIESTA SANCHEZ RAUL MAR	ZZ CT RA DE BENIEL 52	30580 ALQUERIAS	02	30 2001 011842618	0700 0700	39.448
0521 07	301017548189 MANSOUR TANI — AZIZ	CL MONTIJO 17	30001 MURCIA	02	30 2001 011953661	1200 1200	6.575
0521 07	301017773616 GARCIA GARCIA RITA MARIA	CL ALJIBICO 7	30520 JUMILLA	02	30 2001 011623861	0900 0900	39.448

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO	IMPORTE
0521 07 301017866673	BASSIROU — DIAW	CL SAN GINES 25	30005 MURCIA	02 30 2001 011842921 0700 1200	197.238
0521 07 301017976710	KHAYALI — MOHAMMED	CL JARDINEROS,BLQ 1	30800 LORCA	02 30 2001 011748547 1100 1200	78.895
0521 07 301018060875	GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL MAYOR 110	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011843426 0700 1200	236.686
0521 07 301018191827	LEON NO CONSTA MARIA CRI	CL VEREDA DE LOS ZAP	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011425619 0700 1200	236.686
0521 07 301018358848	FRUTOS ZAMORA JAVIER	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	02 30 2001 011425821 0700 0700	39.448
0521 07 301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL EMERITO CUADRADO	30170 MULA	02 30 2001 011624467 0800 1200	197.238
0521 07 301018962268	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL LOS NARANJOS 9	30170 MULA	02 30 2001 011625275 0700 1200	236.686
0521 07 301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 TORREAGUERA	02 30 2001 011426326 0700 1200	236.686
0521 07 301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	02 30 2001 011954974 0700 1200	236.686
0521 07 301019552150	IGWE — ROULAND	CL SANTA ROSALIA 2	30003 MURCIA	02 30 2001 011426629 0700 1200	236.686
0521 07 301019604993	MCNALLY — MARIE	CL BASILIO CUTILLAS,	30300 SAN FELIX	02 30 2001 011522417 0700 1200	236.686
0521 07 301019728568	EL ANSSARI — AZIZ	CL ECUADOR- BDA HISP	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011522518 0700 1200	236.686
0521 07 301019897310	ESCRIBANO MOLINA JOSE MA	CL GRAN VIA 28	30540 BLANCA	02 30 2001 011626386 0700 1200	236.686
0521 07 301020146981	ACKERMANN NO CONSTA JURG	CL FEDERICO BALART 1	30170 MULA	02 30 2001 011626689 0700 1200	236.686
0521 07 301020185781	WESSEL — SVEN	CT LORCA-AGUILAS,KM.	30800 LORCA	02 30 2001 011750769 0700 1200	236.686
0521 07 301020198717	QUILES PEREZ JOSE NICOLA	CL MAESTRO YUSTE 13	30510 YECLA	02 30 2001 011626891 0700 1200	236.686
0521 07 301020308548	MARTINEZ AMOROS MARIA SA	CL LOPE DE VEGA 11	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011427639 0700 1200	78.895
0521 07 301020598942	VEGA MEDINA FRANCISCO JA	PP DARSENA, 10	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012018329 0700 1200	236.686
0521 07 301020872663	FERNANDEZ GEA FRANCISCO	CL CARRETERA DE LA E	30550 ABARAN	02 30 2001 011627400 0700 1000	157.790
0521 07 301020992804	CARAVACA LOPEZ MARIA DOL	CL TIERNO GALVAN. ED	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 011956893 0700 0900	118.343
0521 07 301021268141	CEREZO LORCA MARIA AMPAR	CL CONDE DEL CASTILL	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001 011957200 0700 0800	78.895
0521 07 301021511247	GORGIN — ANTHONY	PZ BOHEMIA, ED.JALOQ	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012019137 1100 1100	39.448
0521 07 301021883483	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	AV JUAN CARLOS I 97	30840 BARQUEROS	03 30 2001 012160694 1000 1000	39.448
0521 07 301022689088	UCROS NO CONSTA HENRI R	CL PEZ 1	30440 MORATALLA	02 30 2001 011628713 0700 1200	236.686
0521 07 301022999286	ZUBIAK ZBIGNIEW JOSEF	CT FUENSANTA 119	30012 MURCIA	02 30 1999 018925718 0699 0699	36.042
0521 07 301023024649	RENGIFO VALENCIA SANDRA	CL CASADO ALISAL, 29	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011524942 0700 1200	236.686
0521 07 301023181364	TOVAR CARCEL ANTONIO	CL MAYOR 70	30161 LLANO DE BRU	02 30 2001 011430770 0700 1200	236.686
0521 07 301023769832	KESSELS — RENE JOHANNE	CL ANTONIO GARCIA, S	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 012020248 0700 1200	236.686
0521 07 301023949583	SANCHEZ SANCHEZ JOSE FRA	CL CARRIL DE LA HUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2001 011431073 1200 1200	39.448
0521 07 301024582915	CORTES FERNANDEZ JOAQUIN	CL MADRID-ESPINARDO-	30100 PUNTAL EL	02 30 2001 011959220 0700 0900	118.343
0521 07 301024635354	MANZANO HERNANDEZ JOSE I	CL PEPE DE SANTOS 34	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011847971 0700 1200	236.686
0521 07 301024850976	SMITH — ROY GEORGE CHA	UR NUEVO PTO.BELLO-B	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012020854 0800 0800	39.448
0521 07 301024899779	MARTINEZ SANCHEZ MATIAS	CL SANTA QUITERIA 6	30001 MURCIA	02 30 2001 011959422 1100 1200	78.895
0521 07 301025069329	UHLMANN — JURGEN DIETE	LG CAMINO BRUJULA 22	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012021056 0700 1200	236.686
0521 07 301025069632	MIHALYI — EVELIN	LG CAMINO BRUJULA 22	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012021157 0700 1200	236.686
0521 07 301025122071	KAKAOURIDZE — NINO	CL GRAN VIA SALZILLO	30004 MURCIA	02 30 2001 011848476 0700 1200	236.686
0521 07 301025148242	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	02 30 2001 011630329 0700 1200	236.686
0521 07 301025403472	RADIC — GORAN	UR ALDEA REAL-CALA D	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012021561 1100 1100	39.448
0521 07 301025406304	OLIVEIRA DA SILVA FERREI	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	02 30 2001 011630430 1100 1200	78.895
0521 07 301025568877	BERNABEU NAVARRO ANTONIO	CL JACOBO DE LAS LEY	30001 MURCIA	02 30 2001 011960533 0700 1200	236.686
0521 07 301025628996	MOHAMMED — FORHAD	CL MARIANO MONTESINO	30005 MURCIA	02 30 2001 011848880 0900 1200	73.877
0521 07 301025712256	GRANNER NO CONSTA ROLF D	CL BAÑOS DE FORTUNA	30620 FORTUNA	02 30 2001 011630632 0700 1200	236.686
0521 07 301025850379	BODSWORTH — JOHN KEVIN	UR VILLAS DEL MAR, 2	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012021662 0700 0900	118.343
0521 07 301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609 ALGAIDA	02 30 2001 011630834 1200 1200	39.448
0521 07 301026575657	GILWEIT — URSULA CHARL	UR PUERTO BELLO, 121	30380 MANGA DEL MA	02 30 2001 012021864 0900 0900	39.448
0521 07 301028068548	HOUGHTON — SIMON DANIE	UR LA GALERA	30370 CABO DE PALO	02 30 2001 012022369 1200 1200	39.448
0521 07 301028590227	PEREZ DE ALBENIZ CAMPOS	PZ DE LAS BALSAS 2	30001 MURCIA	02 30 2001 011961543 1100 1200	78.895
0521 07 301029078762	GERACI — SALVINO	CL SEBASTIÁN CLAVIJO	30800 LORCA	02 30 2001 011757742 1200 1200	39.448
0521 07 310048123546	GARCIA LATORRE FERNANDO	AV DE MURCIA 85	30589 RAMOS LOS	02 30 2001 011433602 0700 1200	236.686
0521 07 330064779313	TORTOSA FERNANDEZ JUAN M	CL POETA RUBEN DARIO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001 011850395 0700 1200	236.686
0521 07 330083240938	HUZ BEUHER JACINTO	CL JUAN SOLIS, 1	30709 ROLDAN	02 30 2001 012023177 0700 1200	236.686
0521 07 350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2001 012161203 0700 0900	78.895
0521 07 350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	ZZ RESIDENCIAL LA QU	30800 LORCA	03 30 2001 012161304 0700 1000	157.790
0521 07 350053835849	SARMIENTO SANTANA DOLORE	CL RIO ALGOS, 47	30860 PUERTO DE MA	03 30 2001 012161405 0700 1000	157.790
0521 07 370032178131	ALMARAZ GARCIA ANTONIO F	CL RIO JALON 5	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011529083 1100 1100	39.448
0521 07 400016445169	ESCUDERO PUERTAS DAVID	CL SANTA MARIA DEL M	30740 PAGAN LO	02 30 2001 011529285 0800 0800	39.448
0521 07 410131088337	GARCIA GUTIERREZ MARIA C	CL JUANA JUGAN 35	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2001 011434511 0700 0800	56.815
0521 07 430035287556	OLIVER MARTINEZ PEDRO	CM MURCIA 11	30530 CIEZA	03 30 2001 012117854 0700 1000	157.790
0521 07 430036968080	MARTOS MORENO JOSE	CL SIMANCAS, 15	30300 BARRIO DE PE	02 30 2001 011529689 0700 1200	236.686
0521 07 430047701132	CACERES CURTO DANIEL	CM DE VERA 60	30800 LORCA	02 30 2001 011759055 0800 0800	39.448

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO	IMPORTE
0521 07 430050086524 MIÑANO HERRERO MARIA JUL	CL SANTIAGO 38	30530 CIEZA	02 30 2001 011634066 0700 1200	236.686
0521 07 430052932361 JANSÁ NAVARRO JUAN RAMON	CL QUITO 19	30310 DOLORES LOS	02 30 2001 011529790 0700 1200	236.686
0521 07 430054147487 LLORENTE GARCIA SANTOS	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30430 CEHEGIN	02 30 2001 011759156 0700 1200	236.686
0521 07 460080280234 GALIANO FERNANDEZ MIGUEL	CL LOS PELIGROS 3	30001 MURCIA	02 30 2001 011963159 0700 1200	236.686
0521 07 460105356451 ESTURILLO CAMPOY JOSE	CL SAN ANTONIO 9	30001 MURCIA	02 30 2001 011963361 0700 1200	236.686
0521 07 460129476412 GARCIA BERNAL J MARIA	PZ JOSE ESTEVEZ MORA	30004 MURCIA	02 30 2001 011851207 0700 1200	236.686
0521 07 460188332372 MARTINEZ SALCEDO CESAR	CL CAMINO TIÑSA, 49	30570 SAN JOSE DE	02 30 2001 011435016 0700 1200	236.686
0521 07 460195672444 BAYONAS LOPEZ JOAQUIN	CL CATALUÑA 33	30800 LORCA	03 30 2001 012161708 0700 0700	39.448
0521 07 461000285157 MUÑOZ CAMPILLO JUAN FRAN CL LA	CRUZ 23	30834 CASILLAS LU	03 30 2001 012191616 0800 0900	78.895
0521 07 500047413920 ALFARO MELERO ANA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02 30 2001 011435319 0700 1200	236.686
0521 07 500052850061 NICOLAS MARTINEZ ANA	CL RAMBLA 45	30001 MURCIA	02 30 2001 011964674 0700 1200	236.686
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA				
0611 07 291035281829 UDOKWU — ENMANUEL	CL MULA 13	30565 TORRES DE CO	02 30 1999 015425634 0998 0998	11.332
0613 10 30007548856 ARMERO LOPEZ ELENA	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	02 30 2001 011281836 0100 1200	54.940
0613 10 30010161994 MARTINEZ TRIPIANA JOSE	ZZ LEBOR ALTO (APART	30850 TOTANA	02 30 2001 011282038 0100 1200	70.488
0613 10 30010188064 B.V., S. A.	CL LOPEZ PUIGSERVER	30003 MURCIA	02 30 2001 011282947 0100 1200	116.011
0613 10 30010250611 S.A.T. 6823 GENERAL AVIC	ZZ EL CAÑARICO	30849 ALHAMA DE MU	02 30 2001 011283957 0100 1200	131.440
0613 10 30010254449 ALCARAZ BUENDIA MIGUEL	CL CARRIL DEL MORGÁ	30007 MURCIA	02 30 2001 011284058 0100 1200	34.726
0613 10 30010587582 LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2001 011299620 0100 1200	123.744
0613 10 30010591424 MARTINEZ CAMPILLO JUAN	AV JOSE ANTONIO 21	30004 MURCIA	02 30 2001 011295172 0100 1200	145.121
0613 10 30010622241 SANCHEZ SOTO JOSE	CL LOS BLASES SANTA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 011273247 0100 1200	88.685
0613 10 30011001046 EXPLOT.AGRARIAS EL MEDIC	CL HOYA MORENA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2001 011280624 0100 1200	577.592

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

5532 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características del punto de captación de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1985, de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-13/95.

Corriente o acuífero: 07.31.100 Campo de Cartagena.

Clase y afección: Regadío.

Titular: Don Mariano, don Teodoro, doña Águeda y don José Madrid Egea.

CIF: 22.318.134.

Lugar de la toma: Los Triviños-Balsicas.

Término municipal: Torre Pacheco (Murcia).

Volumen máximo anual: 140.100 m³

Superficie: 56,04 Has.

Dotación: 2.500 m³/Ha./año.

Características del sondeo:

Profundidad: 240 m.

Diámetro: 400 mm.

Potencia instalada: 76,5 Kw

Caudal instalado: 23 l/s.

Coordenadas: 6827.41882.

Distancia al sondeo al que sustituye: 350 m.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de Oficina.

Murcia, 23 de abril de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5647 Juicio ejecutivo 330/1997.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la mercantil Asfaltos Chova, S.A., representada por la Procuradora doña María Soledad Para Conesa, contra la mercantil Jomaal, S.L., representada por el Procurador don Diego Frías Costa, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a- La primera subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 2001; la segunda el día 24 de septiembre de 2001 y la tercera el día 22 de octubre de 2001, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.^a planta, a las 10 horas.

2.^a- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración; y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.^a- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V. Oficina 155 en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 15 0330 97 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de enjuiciamiento civil.

4.^a- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.^a- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.^a- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.^a- Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiese celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.^a- Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.^a- Se hace constar que el título de propiedad es el auto de adjudicación dictado por este mismo Juzgado en los autos de juicio ejecutivo 30/93 con fecha 30 de abril de 1996, el cual no ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

URBANA: Local comercial en planta baja, con el número 15 de la calle B, con una superficie de 67,633 metros, dividido en 11,872 a la terraza y 55,761 de superficie

construida, sito en el conjunto comercial El Mercadillo, conocido como «Las Dunas», de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 779, libro 362, finca número 32.462-N, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de (1.352.600 pesetas) un millón trescientas cincuenta y dos mil seiscientas pesetas.

URBANA. Local comercial en planta baja, con el número 17 de la calle B, con una superficie de 23,936 metros, dividido en 11,872 a la terraza y 12,064 de superficie construida, sito en el conjunto comercial El Mercadillo, conocido como «Las Dunas», de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 779, libro 362, finca número 32.464-N, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de (478.600 pesetas) cuatrocientas setenta y ocho mil seiscientas pesetas.

URBANA. Local comercial en planta baja, con el número 19 de la calle B, con una superficie de 53,285 metros, dividido en 11,872 a la terraza y 41,413 de superficie construida, sito en el conjunto comercial El Mercadillo, conocido como «Las Dunas», de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 779, libro 362, finca número 32.466-N, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de (1.065.600 pesetas) un millón sesenta y cinco mil seiscientas pesetas.

URBANA. Local comercial en planta baja, con el número 21 de la calle B, con una superficie de 29,712 metros, dividido en 11,872 a la terraza y 17,840 de superficie construida, sito en el conjunto comercial El Mercadillo, conocido como «Las Dunas», de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 779, libro 362, finca número 32.468-N, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de (594.200 pesetas) quinientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas.

URBANA. Local comercial en planta baja, con el número 23 de la calle B, con una superficie de 29,712 metros, dividido en 11,872 a la terraza y 17.840 de superficie construida, sito en el conjunto comercial El Mercadillo, conocido como «Las Dunas», de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 779, libro 362, finca número 32.470-N, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de (594.200 pesetas) quinientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas.

URBANA. Local comercial en planta baja, con el número 25 de la calle B, con una superficie de 29,712 metros, dividido en 11,872 a la terraza y 17,840 de superficie construida, sito en el conjunto comercial El Mercadillo,

conocido como «Las Dunas», de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 779, libro 362, finca número 32.472-N, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de (594.200 pesetas) quinientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas.

En Cartagena, 4 de abril de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

5542 Demanda 272/2001. Cédula de notificación.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/2000 se sigue a instancia de María Mercedes Soler-Espiauba Páez expediente para la declaración de fallecimiento de María Páez Fernández, natural de Cartagena, vecina de Cartagena, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, no teniéndose de ella noticias desde 1931, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena, 7 de abril de 2001.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5550 Autos número 15/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200015/2001

N.º Autos: 15/01

Materia: Ordinario

Demandado: Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 14/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Giner Bosch, contra la empresa Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., sobre cantidad, se han dictado las siguientes: A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día quince de marzo de dos mil uno a las 10,40 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día dieciséis de mayo de dos mil uno a las 10,40 horas.

Cítese al legal representante de la empresa demandada para confesión judicial, bajo apercibimiento de que sino comparece sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91 de la L.P.L.), requiérase a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, se acuerda la suspensión del acto de conciliación y juicio señalados para el día 16-5-2001 a las 10,40 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 27-6-2001 a las 10,10 horas. Cítese al L.R. de la empresa demandada para confesión judicial, bajo apercibimiento de que sino comparece sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91 de la L.P.L.), requiérase a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en demanda. Y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 27-6-2001 y horas 10,10 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado don José Joaquín Hervás Ortiz, en autos promovidos por Vicente Giner Bosch contra Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., sobre Ordinario, ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a Vd. al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social, el día veintisiete de junio de dos mil uno a las 10,10 horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Cartagena a 11 de mayo de 2001.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 11 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

5604 Separación contenciosa 1.256/2000. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 250

En la ciudad de Murcia a 10 de mayo de 2001.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Ana Lorcar Hidalgo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve de Murcia, los presentes autos de separación número 1.256/2000, instados por doña Ascensión Aznar Gómez, representada por la Procuradora señora Saura Vicente y dirigida por el Letrado señor Chacón Navarro, contra don Ramiro Miguel Cicero Gómez, que fue declarado en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Ascensión Aznar Gómez, contra don Ramiro Miguel Cicero Gómez, debo decretar y decreto la separación de los cónyuge, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes. Se ratifican y elevan a definitivas las medidas provisionales adoptadas por auto de fecha 2 de marzo de 2001, en la pieza separada formulada al efecto.

Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia hágase saber a las partes que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramiro Miguel Cicero Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a catorce de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia**5657 Autos número 1.434/2000.**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.434/00, seguido a instancia de doña María Inmaculada Tomás González, contra la empresa Ayufaal e INSS, sobre cantidad.

Auto

En la ciudad de Murcia a nueve de mayo de dos mil uno.
Antecedentes de hecho.....
Fundamentos de Derecho.....

DISPONGO:

No ha lugar a la aclaración solicitada puesto que en el suplico de la demanda se pedía el abono de la diferencia existente entre el pago directo de la prestación por incapacidad temporal aplicada por la empresa y la que realmente correspondía. Así se ha hecho en la sentencia donde se condenó a la empresa como responsable principal y directa, con responsabilidad subsidiaria del INSS, en caso de impago empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya,c.c. número 3093.0065.1434.00, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1434.00. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Ayufaal, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por este mi auto, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a nueve de mayo de dos mil uno.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia**5549 Autos número 44/01 y 45/01.**

Diligencia: En Murcia a veinte de marzo de dos mil uno. La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Teyssel, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Pascual Sáez Domenech. Tres Murcia.

44/2001 ordinario a Teyssel, S.L., Fogasa Murcia.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 44/01 y 45/01, a instancias de Ginés Alarcos Alcázar y Jesús Reverte Gallego, contra Teyssel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en acción R. cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecisiete de julio de dos mil uno, a las 9,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de

que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Teysel, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide el presente par su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cuatro de mayo de dos mil uno.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5665 Demanda número 155/2000. Ejecución numero 26/2000.

Dña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Cuatro, registrado con número 155/2000, ejecución número 26/2000, a instancia de M. Jesús García Moreno, contra Mariano Cerezo Jiménez, Hispanoargel, S.L., en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote 1.- Derechos sobre la hipoteca de parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido de Ardal, que tiene de cabida trescientos metros cuadrados. Linda Norte y Este, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, otra del comprador; Oeste, Antonio Jiménez Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 22.863, tomo 1.873, libro 809, folio 19.

Valorado el derecho de hipoteca en 430.000 pesetas.

Lote número 2.- Derechos sobre la hipoteca de: Urbana, parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido de Ardal, que tiene una cabida de trescientos metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, otra del comprador; Oeste, Antonio Jiménez Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 22.860, tomo 1.873, libro 809, folio 10.

Valorado el derecho de hipoteca en 430.000 pesetas.

Lote número 3: Derecho sobre la hipoteca de la finca urbana, parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido de Ardal, que tiene de cabida trescientos metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, otra del comprador; Oeste, Antonio Jiménez

Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 22.861, tomo 1.873, libro 809, folio 13.

Valorado el derecho de hipoteca en 430.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia en primera subasta el día 3 de julio de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de septiembre de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 9 de octubre de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las 11 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda: Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Avenida de la Libertad, número 6, de Murcia, número de cuenta 3.095.0000.64.0026.00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 L.E.C.).

Tercera: En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Avenida de la Libertad, número 6 de Murcia número de cuenta 3095.0000.64.0026.00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima: En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena: Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima: Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Decimoprimer: El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda: Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a cuatro de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

5655 Autos número 141/2001.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 141/2001, a instancia de José Manuel Bastida Vicente, contra Musimur de Ceutí, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de julio de 2001 a las 10,30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la C/. Batalla de las Flores, bajo (Edif. Alba), en la Reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mursimur de Ceutí, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo

acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 10 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5662 Ejecutivo número 54/1999. Cédula de Notificación.

N.I.U.: 30030 4 0600199/1999
N.º Autos: Demanda 253/1999
N.º Ejecución: 54/1999
Demandado: Frutos Pujalte, S.A.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 54/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Martínez Ibañez contra la empresa Frutos Pujalte, S.A., se ha dictado Auto de subrogación donde constan los siguientes particulares:

Primero: En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Frutos Pujalte, S.A., por un importe que, actualmente, asciende a 3.248.156 pesetas de principal, de la que son acreedores, entre otros, la persona que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna Principal Pendiente.

Segundo: El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dichos acreedores de las cantidades que se recogen en la columna Abono FGS_

Acreedor	Abono
Rodríguez Calderín, César Manuel	125.561
Nicolás Lorente, Antonio	71.349
García Bernal, Juan	125.952
Martínez Ibañez, Pedro	129.156
Hernández Zambudio	125.999
Pasamón Cabanes, Carmelo	126.611
Molina Tovar, José Antonio	125.561
Pasamón Cabanes, José María	134.857
Nicolás Inza, Joaquín	126.706
Pasamón Cabanes, Pedro	126.093
Barragán Gil, Manuel	195.858
Frutos Sánchez, Antonio José	125.999
Orenes Romero, Juan	110.484
Belmonte Sánchez, Juan	129.721
Belmonte Sánchez, Salvador	123.125
López Martínez, Antonio	135.594
Frutos Mechón, Víctor Manuel	130.381
Rodríguez Ruiz, Antonio	125.763
López Martínez, David	95.856
López Muñoz, Juan Salvador	125.561
Merino Alcaraz, Antonio	130.287

DISPONGO

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna Abono Fondo de Garantía Salarial, cuyo importe total asciende a 2.646.474 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutos Pujalte, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 10 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5663 Demanda número 466/2000. Ejecución número 54/2001. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Pérez Fresneda, contra la empresa Carrilero Moñino, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Francisco Pérez Fresneda, contra Carrilero Moñino, S.L., por un importe de 519.172 pesetas de principal más 51.917 pesetas presupuestadas para costas.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carrilero Moñino, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a nueve de mayo de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

5548 Demanda 272/2001. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 272/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gueye Mbaye, contra la empresa Carthagomur, S.L. y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.^a la Secretaria Judicial, señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a 26 de abril de 2001.

Por presentada la anterior demanda se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. el día 11 de junio de 2001 a las 11,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motiva la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se accede a las pruebas documental, testifical y de confesión judicial solicitada por la actora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carthagomur, S.L., don José Hurtado Pérez y doña Isabel Rosa Gaitán Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a once de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 11 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5739 Aprobadas bases para concurso de selección de un Ingeniero Técnico Industrial.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 17 de mayo de 2001, las bases que han de regir el concurso para selección de un Ingeniero Técnico Industrial, para cubrir interinamente dicho puesto de trabajo hasta que sea cubierta en propiedad, para la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, se hace público en forma Reglamentaria concediéndose un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar las instancias en esta Corporación.

Abarán, 17 de mayo de 2001.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

5732 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Sección de Obras.

Nº expte. 422

2.- Objeto del contrato:

Denominación: "Acondicionamiento de Tres Caminos Municipales, Plan 2001".

Lugar ejecución: Caminos Minglanillo, Revilla, y Los Pavos.

Plazo ejecución: Hasta el día 5 de noviembre de 2001.

3.- Presupuesto de licitación:

8.172.00 pesetas. (IVA incluido). En euros: 49.114,71

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

5.- Garantía:

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Clasificación del contratista.

No se exige clasificación.

7.- Documentación e información:

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. 30840. Teléfono: 968 630000-Ext. 123. Fax 968 631662.

8.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: hasta las 15.00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.; si el plazo finaliza en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

9.- Apertura de pllicas:

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: Segundo día siguiente hábil del final del plazo de presentación. Hora: 14.00 horas.

10.- Gastos del anuncio:

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de Condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras observaciones:

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratistas o personal autónomo.

Alhama de Murcia a 10 de mayo del año 2001.— El Alcalde Presidente, Jesús Caballero López.

Cehegín

5734 Anuncio de licitación.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17 de mayo de 2001, el expediente 01/2001 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de las obras de «URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL "ZONA MATADERO" DE LAS NN.SS. DEL T.M. DE CEHEGÍN, 1.ª Y 2.ª ETAPA», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Obras de urbanización del Plan Parcial Industrial "Zona Matadero" de las NN.SS. del T.M. de Cehegín.
- b) Lugar de Ejecución: Zona Matadero de Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: El importe del proyecto es de 308.904.349 ptas. I.V.A. incluido, del que se han excluido para la licitación las partidas denominadas «Telefonía» de 12.029.047 ptas. y

“Alumbrado Público” de 24.611.960 ptas. lo que supone un importe total de licitación de 272.263.342 ptas., I.V.A. incluido, a la baja.

5.-GARANTÍAS.

Provisional: 5.445.267 pts. (2% del presupuesto).

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación:

GRUPO G SUBGRUPO 6 CATEGORÍA d

GRUPO E SUBGRUPO 1 CATEGORÍA d

GRUPO I SUBGRUPOS 5 Y 6 CATEGORÍA d

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.^a del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 21 de mayo de 2001.— El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cehegín

5733 Edicto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Huerto Ródenas-Traseras calle Helios, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en los artículos 111, en relación con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Cehegín, 21 de mayo de 2001.— El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Jumilla

5738 Aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación del Sector IX/A2 «El Arsenal», desarrollado mediante Plan Parcial.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en la sesión celebrada el 15-5-01, se ha aprobado inicialmente los Estatutos y las Bases de Actuación que regirán el funcionamiento de la Junta de Compensación del Sector IX/A2 «El Arsenal» de Jumilla, que se desarrollará urbanísticamente a través de un Plan Parcial, a tenor de la propuesta formulada por la mayoría de propietarios incluidos dentro de este sector.

De conformidad con los artículos 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78, de 25 de agosto, se hace pública esta aprobación inicial y se abre un plazo de quince días, a contar desde la notificación que se haga a los propietarios afectados o no, para que puedan formular las sugerencias y alegaciones que consideren oportunas y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta de Compensación si no forman parte de ella.

Jumilla, 18 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

5538 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado tasa depuración y basura correspondiente al primer trimestre de 2001.

Habiendo aprobado por Decreto de Alcaldía 343/2001, de 30 de abril del corriente, el padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura correspondiente al primer trimestre de 2001, por importe de cincuenta y ocho millones setecientos veintiocho mil ochocientos tres pesetas (58.728.803).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 30 de abril de 2001.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

5537 Edicto.

Don José M^a Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO IMPORTE
MT-01-1641	2001	AGUILAR CAMPOS WILMAN ELICIO	C/MUSSO VALIENTE 2—4-F	MULTA TRAFICO 6.000
MT-01-1659	2001	AGUILAR CAMPOS WILMAN ELICIO	C/MUSSO VALIENTE 2—4-F	MULTA TRAFICO 6.000
L-00-PL	2000	AMADOR MIÑARRO MARIA	C/GOMEZ CORTINA 17-2-A	PLUSVALIA 79.491
L-AE-1842	2000	BELMONTE ORTIZ ISABEL	PB BENIAJAN INSTITUTO 1-2-A	LIQ. I.A.E. 27.604
L-00-0-6674	2000	BESORA SOC. COOP.	CTRA. DE GRANADA	TAS LIC. APERTURA 57.328
MT-01-1570	2001	BLONDIAU JEAN PIERRE A	CMNO. DE VERA 56	MULTA TRAFICO 10.000
MT-01-1655	2001	CANALES PERIAGO ALFONSO	C/ LA SEDA 9-3-2-A-EDI.LA SEDA	MULTA TRAFICO 6.000
L-00-0-6675	2000	CONFELOR SDAD, COOP	CTRA. DE GRANADA	TAS LIC.APERTURA 60.060
L-AE-1722	2000	CONSTREUCCIONES DEITANIA S.L.	C/CARMEN CONDE 1	LIQ.I.A.E.. 43.075
L-AE-1723	2000	CONSTRUCCIONES LADRILOR S.L.	C/PUENTE LOS CARROS 3-2-2-IZ	LIQ. I.A.E. 28.715
MT-01-1557	2001	LEON VERGARA ENRIQUE GONZAL	AV. SANTA CLARA 5-3	MULTA TRAFICO 10.000
MT-01-1517	2001	MANZANARO SALINES JOSE VICENTE	AV. JUAN CARLOS I-76-4-1-C-EDI.MIGUEL AN	MULTA TRAFICO 6.000
MT-01-1623	2001	MARTINEZ PADILLA ANA	AV. JUAN CARLOS I —40-4-B	MULTA TRAFICO 10.000
MT-01-7745	2000	NARVAEZ DIAZ WELLINGTON R	AV. JUAN CARLOS I-69-7-B	MULTA TRAFICO 75.000
MT-01-1099	2001	NARVAEZ VOLERAZO ROSA ESTHELA	C/ CORREDERA 64-2º-A	MULTA TRAFICO 6.000
L-0-IU-1087	2000	PEREZ MATEO ANTONIO	C/ORTEGA MELGARES 3-1-00	LIQ. IBI URBANA 29.863
L-01-PL-84	2001	PEREZ MATEO ANTONIO	C/ORTEGA MELGARES 3-1-00	LIQ PLUSVALIA 22.730
MT-01-1603	2001	PEREZ MUELAS PAREDES CRISTOBAL N	C/JERONIMO STA, FE 7-5-B	MULTA TRAFICO 8.000
L-AE-2142	2000	QUIÑONERO DIAZ JUAN MANUEL	DIP. CAZALLA.PARTIDOR DE LOS MORALES	LIQ. I.A.E.. 51.400
MT-01-1943	2001	RUIZ PASCUAL ISABEL	C/LA SEDA 6-1-1-B-EDI. LUNA	MULTA TRAFICO 8.000
MT-01-1646	2001	RUIZ REVERTE FRANCISCO	AV. JUAN CARLOS I-73-4-IZ	MULTA TRAFICO 10.000
MT-01-1365	2001	SICILIA ALCAZAR CATALINA	C/CUESTA DE SAN FRANCISCO 7-4º-A	MULTA TRAFICO 8.000
MT-01-1425	2001	VALERO VERA LAZARO	AL. CERVANTES 5-1-8-A	MULTA TRAFICO 6.000

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España nº1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 14 de mayo de 2001.— El Tesorero, José M^a Pérez de Ontiveros.

Molina de Segura

5539 Adjudicación de Servicios.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001, acordó adjudicar 7 Imaginación Colectivo de Animación Socio-Cultural, Ocio y tiempo Libre, S.L., el contrato de Creación y puesta en marcha de 2 Escuelas de Padres/Madres, abarcando las familias de alto riesgo del municipio de Molina de Segura, en la cantidad de 2.755.250 pesetas (16.559,386 Euros).

Molina de Segura a 16 de mayo de 2001.—El Alcalde P.D.

Molina de Segura

5540 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, acordó adjudicar a la mercantil Inforges, S.A., el contrato de Asistencia Técnica para el Curso de Formación Ocupacional Secretario/a, en la cantidad de 2.583.750 pesetas (15.528,65 Euros) (Expediente 10-43/2001).

Molina de Segura a 16 de mayo de 2001.—El Alcalde.

Moratalla

5731 Licencia de apertura y funcionamiento de bar-sala de baile.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 14 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Francisco Miguel Carrasco Fernández, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de bar-sala de baile que se instalará en carretera de San Juan, 56, de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

5520 Edicto.

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Hace saber:

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

EXPTE.CO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOC.	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUD_TRIBUT
2227/2000	VT AGLOMERADOS Y ESTRUCT. SA	A30149470	CL	ESCRITOR SANCHEZ MORENO	1	MURCIA	327.447
5272/1999	SA AIX SALINAS ANTONIO	34821998K	CL	MAYOR	380	EL RAAL	58.503
1713/2000	VT ALAGA SA	A30211296	CL	EULOGIO SORIANO	1	MURCIA	5.000
1717/2000	VT ALAGA SA	A30211296	CL	EULOGIO SORIANO	1	MURCIA	5.000
1719/2000	VT ALAGA SA	A30211296	CL	EULOGIO SORIANO	1	MURCIA	5.000
1403/2000	VT ALARCON SOLER DIEGO	22477069C	CL	CALDERON DE LA BARCA	8	MURCIA	110.180
2670/1999	SA ALCANTARA LOPEZ JOSEFA	22257367	AV	PRIMO DE RIVERA		MURCIA	40.451
1683/2000	VT ALCARAZ ARQUES PEDRO Y OTROS	22268909	CL	DIEGO HERNANDEZ	36	MURCIA	296.121
3001/2000	VT ALCARAZ ROS NICOLAS FCO.	39000195S	CL	DOCTOR FLEMING	33	LA ALBERCA	354.595
2204/1999	SA ANDRES GUTIERREZ Mª PALOMA	50833145V	CL	BARBERAN Y COLLAR	2	MADRID	51.724
4751/1999	VT ANDREU MULA ALEJANDRA Mª	22993381M	CL	AZACAYA	2	EL PALMAR	73.953
1144/1999	SA ANDREU MULA ALEJANDRA Mª	22993381	CL	AZACAYA	2	EL PALMAR	37.266
3009/2000	VT ASOC. MURC. ENFERM. RIÑON	G30044424	CL	LA PARRA	3	EL PALMAR	76.416
1126/1999	SA AUTO ESPORT ALON SL	B30275952	CR	MURCIA	56	ARCHENA	31.781
4758/1999	SA AYUSO PEÑAS MARIA GLORIA	27474160	CL	SANTO CRISTO	1	ESPINARDO	16.121
5463/1999	AE AZUL BAÑO SL	B30468151	CR	BENIAJAN KM 4		BENIAJAN	44.277
2746/1999	SA BENHOGAR SA	A30215867	CL	MONTEAZAHAR	2	BENIAJAN	8.031

EXPTE.CO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOC.	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUD_TRIBUT
3619/1999	VT BURGUILLOS MAYA DOLORES	34785478W	CL	RODRIGUEZ DE LA FUENTE	6	EL PALMAR	11.273
2807/2000	VT BUSTAMANTE ALAMEDA JOSE M.	29083558N	CL	CUARTEL DE ARTILLERIA	15	MURCIA	56.411
3326/1999	SA CACERES MOLINA FELIPE	27314336L	AV	CIENCIAS	14	SEVILLA	3.761
2305/2000	VT CAMACHO PERELLON JOSE Y OTRA	27454942A	CL	AZARBE DEL PAPEL	3	MURCIA	50.950
4476/1999	SA CANO CORDOBA JOAQUINA G.	22437047H	CL	JUAN DE BORBON	18	MURCIA	80.736
2449/1999	VT CANOVAS CARRION ANTONIA	22881985K	CR	MORENOS	12	PUENTE TOCINOS	140.022
2771/2000	VT CAÑETE MORALES EMILIO	27456479E	CL	ALBORADA	13	MURCIA	36.635
1247/2000	VT CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	19829047	CL	JAIME I	9	MURCIA	135.466
2306/1999	SA CARRASCO GOMEZ JOSE	22288942X	CL	LA PARRA	1	LA ALBERCA	166.496
4678/1999	SA CARRILLO MUÑOZ JOSE JOAQUIN	27454957H	CR	PALMAR	470	ALJUCER	9.730
4174/1999	SA CASAS DEL SURESTE SL	B53297511	CL	AGOST		ALICANTE	16.751
4362/1999	SA CASTRO CANOVAS ANGEL	22468148	CL	PUENTE GENIL	6	MURCIA	12.165
4980/1999	SA CAYUELAS GOMEZ VICENTE	74150505T	CL	MAESTRO PUIG VALERA	2	SANTOMERA	31.303
1265/2000	VT CEREZO FERNANDEZ OLGA	22440834	CL	BURRUEZO	1	MURCIA	103.369
3044/1999	SA CLEMENTE ALCARAZ RICARDO	22268898E	AV	AMERICA	50	MADRID	140.578
2633/2000	AE CONESA GARCIA CARMEN	22979851E	AV	ALFONSO X EL SABIO		MURCIA	32.959
3558/1999	SA DAVALOS DE HARO ANTONIO LUIS	22425872K	PZ	JUAN XXIII	5	MURCIA	116.740
5191/1999	VT DE LA CASA MORENO LUIS MIGUEL	25993072Z	AV	ANDALUCIA	5	JAEN	42.077
5483/1999	AE DIENE PAPA MATAR	X2136961P	CL	SANTO CRISTO		ESPINARDO	35.600
5485/1999	AE DIENE PAPA MATAR	X2136961P	CL	SANTO CRISTO		ESPINARDO	17.677
4996/1999	SA FENOLL CANTERO MOISES	34806626J	CL	MAR MENOR		MURCIA	2.500
2314/1999	SA FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	50937308J	CL	ARAGON	8	MADRID	315.743
2411/2000	VT GALVEZ FRUTOS ANTONIO Y OTROS	22385606	CL	CUARTEL DE ARTILLERIA	24	MURCIA	363.277
4789/1999	VT GALLO ESPEJO JULIA	26074538	CL	CAPUCHINOS	32	MURCIA	75.786
3917/2000	VT GAMBIN SAMPEDRO JOAQUIN	22401210	CL	SAN ANTONIO	1	ALCANTARILLA	25.878
3918/2000	SA GAMBIN SAMPEDRO JOAQUIN	22401210	CL	SAN ANTONIO	1	ALCANTARILLA	12.938
4968/1999	SA GANGA TOMAS CARMEN	22304059	CL	MARQUES DE LOS VELEZ	13	MURCIA	65.250
1524/1999	SA GARCIA BLANCO FCO. JOSE	22958849	CL	ADELFAS	4	MURCIA	5.688
1517/1999	VT GARCIA CANOVAS ANTONIO	22253541	CL	SAN JUAN DE LA CRUZ	11	MURCIA	537.983
2500/1999	SA GARCIA CORREAS ANTONIO P.	170764G	CL	CATEDRATICO SOLER	27	ALICANTE	172.004
2789/2000	VT GARCIA DA QUINTAS LUIS ALBERTO	34832331	CL	ALBERTO SEVILLA		MURCIA	79.393
2165/1998	VT GARCIA FERRE JOSE	22442939E	CR	CHURRA	2	MURCIA	64.195
2117/2000	VT GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	27471780M	UR	LOS RECTORES		ESPINARDO	7.751
4972/1999	SA GARCIA LOPEZ FCO. MANUEL	27455236K	CL	VALENCIA	3	MURCIA	17.863
523/2000	VT GARCIA SALMERON MANUEL Y OTRA	22433266D	CL	BRASIL	8	ALCANTARILLA	20.875
4530/1999	SA GARCIA SANCHEZ FERNANDO	00470608E	CR	CHURRA	22	SANTIAGO Y ZARAICHE	92.582
2809/2000	VT GARCIA SANCHEZ MANUEL	23134168	CL	RIO EBRO	39	PUEBLA DE SOTO	5.871
947/2000	VT GARCIMEN SA	A30084958	PZ	SANTA CATALINA	6	MURCIA	5.000
5509/1999	AE GEDEFONT SL	B73024390	CL	BARAUNDILLO	3	MURCIA	25.958
3604/1999	SA GESTORA CARTAG. DE VIVIENDA	B30681696	CL	ANDINO	3	CARTAGENA	2.500
217/1999	BA GIANFRANCO CERRETO	X0586607S	CR	NACIONAL 340, KM 32		SANGONERA LA SECA	27.560
2137/2000	VT GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	PS	MARQUES DE CORVERA	24	MURCIA	156.869
2750/1999	SA GOMEZ FERNANDEZ FULGENCIO	22470344B	AV	SAN JUAN DE LA CRUZ	18	MURCIA	49.184
4433/1999	VT GOMEZ SANZ RICARDO Y OTRA	669332D	AV	CONSTITUCION	14	MURCIA	89.036
5427/1999	VT GLEZ. CARTAGENA Mª DOLORES	29012247	PZ	PRINCIPAL	3	MURCIA	13.867
2643/2000	AE GONZALEZ GANGA Mª DOLORES	27486888W	CL	JUNTERONES	11	MURCIA	82.353
887/2000	VT GONZALEZ GUEVARA VICTOR M.	21596760J	AL	ALAMEDA CAPUCHINOS	13	MURCIA	101.126
2795/2000	VT GONZALEZ PENADES JOSE LUIS	21434316H	CL	LEVANTE ESCORPIO II	2	ESPINARDO	10.057
4961/1999	VT GONZALVEZ CUELLO GINES	22425346	CL	POETA VICENTE MEDINA	4	MURCIA	53.836
2589/2000	VT GUARDIOLA PALAZON JOSE S.	22461180N	CL	LOPE DE VEGA	6	ABANILLA	176.390
2682/1999	SA HELLIN MARTINEZ ANTONIA	22368436Q	CL	PIZARRO	30	MOLINA DE SEGURA	115.796
3296/1998	VT HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO	74418851F	CL	RONDA DE GARAY	17	MURCIA	174.660
3297/1998	SA HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO	74418851F	CL	RONDA DE GARAY	17	MURCIA	87.330
1707/2000	VT HESSEL THOMAS	X1915950G	CL	MADRID	6	MURCIA	116.161
3554/1999	SA IBERHOGAR SA	A2813110	CL	GENERAL DIAZ PORLIER	43	MADRID	44.892
2862/1999	SA INDUSTRIAS DE MECANIZADOS SAL	A3012486	PL	INDUSTRIAL OESTE	22	EL PALMAR	85.890
4753/1999	VT JIMENEZ RUBIO ANDRES	22151043	CL	MAYOR	158	PUENTE TOCINOS	6.883
1140/1999	SA JIMENEZ RUBIO ANDRES	22151043L	CR	DE LA ÑORA	2	MURCIA	2.500
4880/1999	SA JOSE LOPEZ CARRILLO SL	A30150478	CL	NUEVA SAN ANTON	15	MURCIA	18.137

EXPT.CO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOC.	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUD_TRIBUT
4100/1999	SA KI SERVICIOS ESPECIALES SA	A79042370	CL	BASILICA	19	MADRID	7.643
5337/1999	AE LEVANT. MANO DE OBRA Y SERVIC.	B73028458	CL	TORRES	11	MURCIA	86.526
529/2000	VT LOPEZ PEREZ ALFONSO Y OTRA	22482162F	CL	BAEZA	6	MURCIA	23.603
4780/1999	SA LOPEZ VILLENA FELIX	22892373	CL	JOAQUIN PEÑALVER	11	EL ALGAR	2.500
2119/2000	VT LOPEZ ZARAGOZA ANA	74279644V	CL	BATALLA DE LAS FLORES	3	MURCIA	98.495
1273/2000	VT LOZANO NEUMATICOS SA	A30113005	CR	ALICANTE	163	MURCIA	863.556
4217/1999	VT LUCAS NAVARRO Mª ELENA Y OTRO	34800981A	CL	MIGUEL HERNANDEZ	22	BENIAJAN	8.277
2801/2000	VT MARTINEZ JARA FERNANDO E HIJA	22304066T	CL	JOSE MALUQUER	12	MURCIA	54.168
827/2000	VT MARTINEZ PEREZ ELENA Y OTRO	34812699Z	AV	MIGUEL DE CERVANTES		MURCIA	23.541
3595/2000	AP MARTINEZ PROVENCIO SALVADOR	27479569C	AV	CONSTITUCION	7	MURCIA	25.000
2907/2000	VT MARTINEZ SANCHEZ JESUS	22171508Z	CR	GRANADA	332	SANGONERA LA SECA	95.932
1864/1999	SA MARTOS RUIZ CONSTANTINO R.	300040W	UR	MONTE PRINCIPE,PAS OLMOS		MADRID	2.500
1229/2000	VT MATEO MORCILLO JUAN ANTONIO	74299483F	CL	ARZOBISPO SIMON LOPEZ	8	MURCIA	173.779
1678/1999	SA MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	CL	RAMBLA GRASSO	55	CHURRA	2.500
3129/2000	VT MEGIAS GARCIA LUIS GABRIEL	22454906Y	CL	PUERTA ORIHUELA	3	MURCIA	55.181
3747/2000	VT MICOL GALLEGO MANUEL	22418851S	CR	SANTA CATALINA	103	PATÍÑO	62.640
2145/2000	VT MINGUEZ SANCHEZ AMPARO	22177329Q	PG	DE LA PAZ.BLOQUE D 20		MURCIA	14.731
1152/1999	SA MOLINA LARROSA JOSE	22153473B	CL	ESCRITOR SANCHEZ MORENO	3	MURCIA	2.500
517/2000	VT MONSERRATE PEREZ ANTONIO J.	22413027X	CL	MAESTRO CHAPI	8	LA ALBERCA	49.989
383/2000	VT MORAN DE POZZOLI MERCEDES	X0937531M	CL	VICENTE ALEIXANDRE	9	MURCIA	113.764
2091/2000	VT MORTEROS SECOS COS. CALIDA SL	B30345664	CL	ORTEGA Y GASSET		MURCIA	10.502
3129/1999	VT MURCIA CONSTRUCTORA SA	A30024085	CL	PORTILLO SAN ANTONIO	8	MURCIA	238.459
3130/1999	SA MURCIA CONSTRUCTORA SA	A30024085	CL	PORTILLO SAN ANTONIO	8	MURCIA	119.229
2323/2000	VT MURSIYA SL	B30207161	AV	ESTE		ESPINARDO	5.000
1847/2000	VT MUSAMUR SL	B30495980	CL	JARDIN DE MURCIA	54	EL PUNTAL	5.000
4326/1999	SA NAVARRO PASTOR INES	27443337J	CL	DANI PARDO	10	LOS DOLORES	26.351
2819/2000	VT NICOLAS GARCIA JUAN JOSE	22482270T	CL	SALVADOR DALI	5	SANTA CRUZ	36.321
1651/2000	VT NICOLAS MANZANO ANTONIO	52804704Q	CL	JARA CARRILLO		EL PALMAR	94.713
3315/1999	VT PASTELERIA.Y CAFET. MYRTIA SL	B30463715	CL	ISAAC PERAL		MURCIA	200.099
3070/1999	SA PEÑA TEJERA ISIDRO	22219851B	CL	CAMINO DE LOS CANARIOS		EL PALMAR	1.299.490
1689/2000	VT PEREZ MARIN ANTONIO	22403735X	CL	MAYOR	360	EL RAAL	49.536
3012/1999	SA PROCOLIMBO SL	B30107221	CL	ALEJANDRO SEIQUER	6	MURCIA	468.004
4464/1999	SA PROMOAZAHAR SA	A30061683	AV	MONTEAZAHAR		BENIAJAN	32.602
1818/1999	SA PROMOC. DE VIVIENDAS MASTIL SA	A30022388	CL	PASCUAL	7	MURCIA	91.063
1692/1999	SA PROMOC. DE VIVIENDAS MASTIL SA	A30022388	CL	PASCUAL	7	MURCIA	40.066
2821/2000	VT PROMOCIONES AMARPE SL	B30411755	CL	PUBLICISTA JOSE ALEGRIA	21	ZARANDONA	30.956
120/1999	SA PROMOCIONES GUIAMAR SL	B30054290	CL	LICENCIADO CASCALES	10	MURCIA	60.197
2946/1999	SA PROMOCIONES GUIAMAR SL	B30054290	CL	LICENCIADO CASCALES	10	MURCIA	141.282
2386/1999	SA PROMOCIONES INALMUR SL	B30461156	CL	MAYOR	5	ESPINARDO	51.312
1796/1999	SA PROMOCIONES JUAREZ SL	B30658074	CL	PINTOR BALACA	30	CARTAGENA	91.800
4133/1999	VT PROMOCIONES MARIA ALARCON SL	B30368252	CL	JUAN RAMOM JIMENEZ	16	PUENTE TOCINOS	5.075
4074/1999	SA PROMOCIONES MAYO 97 SL	B30549760	AV	CIUDAD ALMERIA	161	MURCIA	42.242
3600/1999	SA PROMOC. SANCHEZ E HIJOS SL	B30109219	CL	OBRAS NUEVAS	48	AVILESES	24.928
3696/1999	SA PROMOC. SANCHEZ E HIJOS SL	B30109219	CL	OBRAS NUEVAS	48	AVILESES	17.061
4104/1999	SA PROMOC. SANCHEZ E HIJOS SL	B30109219	CL	OBRAS NUEVAS	48	AVILESES	21.907
4138/1999	SA PROMOC. SANCHEZ E HIJOS SL	B30109219	CL	OBRAS NUEVAS	48	AVILESES	23.467
2856/1999	SA PROMT. VVDAS FUNDACION GRAL.	G28379501	CL	CLAUDIO COELLO	1	MADRID	1.407.097
4990/1999	SA PROMT. Y SERV. INTEGRADOS	A79307229	GV	SALZILLO	19	MURCIA	6.228
1804/1999	SAPROMT. Y DES. DE INMUEBLES SL	B30427116	CL	BUENAVISTA	4	LA ALBERCA	4.590
2121/2000	VT QUESADA VIDAL MANUELA	22973048G	AV	JUAN CARLOS I		SANTO ANGEL	13.510
2815/2000	AE QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	X1538121L	CL	MAYOR	256	PUENTE TOCINOS	125.983
1259/2000	VT RABADAN PARADA Mª DOLORES	22439599	CR	BENIAJAN	135	LA AZACAYA	37.848
5351/1999	AE REFORMAS Y CONST. ESCABAS SL	B73028847	CN	SANTA CATALINA	168	SANTO ANGEL	64.895
2767/2000	VT REYES LOPEZ TORRES J. Y OTRO	27453122T	CL	GALDO	18	MURCIA	319.781
4419/1999	VT RICHARTE LOPEZ ANA MARIA	27426407B	CL	ASUNCION	17	ESPINARDO	135.067
4046/1999	SA RIMALDI IBERICA NETWORK SL	B73044422	AV	CIUDAD ALMERIA		MURCIA	51.231
1124/1999	SA RODENAS HERNANDEZ FRANCISCO	74329623	CL	SALZILLO	2	EL PUNTAL	7.022
2825/2000	VT RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	27236666C	CL	ARGOLIDA	27	MURCIA	84.161
1389/2000	VT ROMERO PARRA TRINIDAD	22473069E	CL	DR JESUS QUESADA SANZ	2	MURCIA	13.608

EXPTE.CO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOC.	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUD_TRIBUT
3072/1999	SA ROMERO RUIZ INMACULADA	23238663S	AV	LORCA	14A	TOTANA	8.247
463/2000	VT ROMERO SANCHEZ ESTEBAN	50657953	AV	GRAN VIA	32	MURCIA	779.118
1267/2000	VT ROMERO SARABIA FCO. DE ASIS	22466077	CL	MEDICO ANTONIO SOLER	1	ALCANTARILLA	5.000
5038/1999	SA RUBIO ROS JUAN	22359891G	CL	LOPEZ PUIGCERVER	26	MURCIA	5.091
3707/1999	VT RUBIO SANCHEZ JOSE	22445437J	CL	PACO	35	MURCIA	5.000
2383/1999	VT SALAZAR SALAZAR LUIS	12728891R	CL	ESPEJO DE VENUS	14	MOLINA DE SEGURA	91.800
2384/1999	SA SALAZAR SALAZAR LUIS	12728891R	CL	ESPEJO DE VENUS	14	MOLINA DE SEGURA	45.900
391/2000	VT SANCHEZ ALEGRE FCO. JAVIER	22461313L	CL	LOS GUERREROS	19	MURCIA	70.769
345/2000	VT SANCHEZ CASTILLO ASCENSION	22335432V	CL	SAN LUIS GONZAGA	1	MURCIA	176.016
4987/1999	VT SANCHEZ GUILLEN PEDRO	27433892K	CL	LA FLOTA		MURCIA	85.926
4760/1999	SA SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	22370459	CL	SAN ANTONIO	7	MURCIA	93.998
2938/1999	SA SANGOLO SL	B30618805	CL	WSSEEL DE GUIMBARDA	34	CARTAGENA	80.982
2534/1999	SA SCI GESTION SA	A28377620	CL	AMADOR DE LOS RIOS	4	MADRID	253.738
2309/2000	VT SDAD COOP VVDAS MILITARES	F30242754	CL	RONDA NORTE	9	MURCIA	190.230
5551/1999	VT SDAD COOP VIVIENDAS MONCAYO	F30394605	CL	MONCAYO	1	MURCIA	120.802
4180/1999	SA SPORT MARIN CENTER SL	B73020398	CL	SAN PIO XII	13	MURCIA	54.056
4182/1999	SA SPORT MARIN CENTER SL	B73020398	CR	PALMAR	304	ALJUCER	24.983
2303/2000	VT TORRECILLAS HERNANDEZ FCO.	27451341	AV	RONDA NORTE	27	MURCIA	169.253
5425/1999	VT TORRES GOSALBEZ FRANCISCO	22357565	CL	JARA CARRILLO	2	MURCIA	26.676
5423/1999	VT TORRES GOSALBEZ FCO. JAVIER	22357565	CL	JARA CARRILLO	2	MURCIA	5.000
2776/1999	SA TORRES LUZON ANTONIO	29038821X	CL	VIRGEN DEL CARMEN	2	LOS GARRES	435.000
1884/1999	SA TRACY JONES	X0829977E	CL	MAYOR	49	EL PALMAR	20.203
1203/2000	VT TRANSTRES SA	A37013984	CL	ARGENTINA-POLIG VILLAR	17	VILLARES R.(SALAMANCA)	1.522.880
2823/2000	VT TRATAMIENTOS FITOSANT. SL	B30008205	CL	PICOS DE EUROPA	3	MURCIA	545.082
2304/1999	SA URBANIZACIONES E INMUEBLES SA	A30303030	CL	JAIME I EL CONQUISTADOR	2	MURCIA	736.730
3570/1999	SA VICTORIO GONZALEZ JOSEFA	22912141R	CL	FLORIDABLANCA	56	MURCIA	49.675
1948/1999	SA VILAR ALMIÑANA JOSE LUIS	22467736W	PZ	CAMACHOS	2	MURCIA	53.434
2148/1999	SA VIVIENDAS CONDEMUR SL	B30511448	CL	SIERRA ESPARTAL		MURCIA	979.093
1246/1999	SA ZAMORA JIMENEZ ANTONIO	22337155S	CL	JOSE ANTONIO PONZOA	3	MURCIA	77.474
5533/1999	VT ZAPATA CASCALES MIGUEL ANGEL	774131C	CL	COSTA BRAVA	14	MADRID	35.542
5535/1999	VT ZAPATA CASCALES MIGUEL ANGEL	774131C	CL	COSTA BRAVA	14	MADRID	81.606

CONCEPTO DESCRIPCION

AP	TASA POR LICENCIA DE APERTURAS
VT	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA
CI	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA
ME	PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
VA	PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS
EV	PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS
AE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
BA	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
BI	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
AN	PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON ANDAMIOS Y OTRAS INSTAL. ANALOGAS
UR	PRECIO PUBLICO POR ELEMENTOS CONSTRUCCION CERRADOS..BALCONES Y OTRAS INST.VOLADIZAS S/VIA PUBLICA.
OT	PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO EN SUBSUELO
SA	SANCION

El órgano responsable de la tramitación de los expedientes referenciados es el Servicio de Inspección de Tributos de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Glorieta de España nº 1 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Murcia, 22 de marzo de 2001.— El Alcalde.

Murcia

5776 Notificación de Comisión de Gobierno Municipal de fecha catorce de dos mil uno, en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por Europa Seguros Diversos en representación de don Juan A. López Lorca.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la adopción de acuerdo resolutorio desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por Europa Seguros Diversos, en representación de don Juan A. López Lorca, con número de expediente 54/99-R.P.

El texto íntegro del acuerdo resolutorio se podrá recoger por el interesado en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia.

Contra la resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución de dicho recurso, si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 11 de mayo de 2001.—El Alcalde.

Murcia

5777 Notificación de acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha siete de marzo de dos mil uno, en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por D. Antonio Cánovas del Rey.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la adopción de acuerdo resolutorio desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por don Antonio Cánovas del Rey, con número de expediente 5/01-R.P.

El texto íntegro del acuerdo resolutorio se podrá recoger por el interesado en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia.

Contra la resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución de dicho recurso, si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 14 de mayo de 2001.—El Alcalde.

Murcia

5778 Notificación de acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha veinte de diciembre de dos mil, en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por doña Raquel de Pablo del Palacio.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la adopción de acuerdo resolutorio desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por doña Raquel de Pablo del Palacio, con número de expediente 7/00-R.P.

El texto íntegro del acuerdo resolutorio se podrá recoger por el interesado en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia.

Contra la resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución de dicho recurso, si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 14 de mayo de 2001.—El Alcalde.

Murcia

5593 Procedimiento para el restablecimiento del orden infringido.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 2-febrero-2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO:

1º. Que el 27-noviembre-2000, se incoó procedimiento para el restablecimiento del orden infringido a Rotrada, S.L., como consecuencia de las obras realizadas en «Caserío Valderas», Ctra. Roldán.- Los Martínez del Puerto, consistentes en rehabilitar vivienda 528 m², reconstruir vivienda de 150 m² y construir aula de 50 m², sin la reglamentaria licencia municipal o en contra de su contenido.

2º. Que la Sección Técnica ha informado que las referidas obras: Zona 8c.- Rural Privada con Interés Paisajístico.- Los sectores pertenecientes a esta zona, estarán vinculados a la conservación de sus características.- De las obras realizadas, cumplen normas las de rehabilitación de vivienda, incumpliendo la normativa las de reconstrucción de vivienda y construcción de aula.

CONSIDERANDO:

1º. Que el citado promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2º. Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2.187/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento.

3º. Que los arts. 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 35 de la Ley 12/1986 disponen en estos casos que se debe acordar la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, sin perjuicio de la iniciación del expediente sancionador para la imposición de la sanción que corresponda.

Vistos la Ley 12/86, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia; Ley 6/1998 de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones; Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo; Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.- SE

ACUERDA:

1º. Se ordena a Rotrada, S.L., la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas en «Caserío Valderas», Ctra. Roldán.- Los Martínez del Puerto, consistentes en rehabilitar vivienda 528 m², reconstruir vivienda de 150 m² y construir aula de 50 m², sin licencia o en contra de su contenido y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2º. La demolición o restitución ordenada se efectuará en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se realizará por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el art. 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Murcia, 4 de mayo de 2001.— La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

5594 Expediente sancionador núm. 1.497/2000.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 23-marzo-2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO:

1º. Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a D. Antonio Fernández Iniesta, con el núm. 1.497/2000, por la realización de obras sin licencia en c/. Antonio Montoro y otras.- La Alberca, consistentes en obras no ajustadas a licencia, transformando sótano en local, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2000, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2º. Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras: Zona 6A.- Ciudad Jardín.- Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

CONSIDERANDO:

1º. Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2º. Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2.187/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística y demás

normas complementarias, sancionables a tenor de los artículos 90 y 62 del R.D. 2.187/1978.

3º. Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al R.D. 1.398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

VISTOS: La Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, Ley 6/1998 de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre edificación y uso del suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

SE ACUERDA:

1º. Declarar clandestinas las obras realizadas por D. Antonio Fernández Iniesta, en c/ Antonio Montoro y otras.- La Alberca, consistentes en obras no ajustadas a licencia, transformando sótano en local, por haberlas ejecutado sin licencia y estar tipificada la infracción cometida en el art. 1 la Ley 12/1986, en relación con los artículos 2, 3, 4, 41 y 42 de la misma Ley.

2º. Imponer a D. Antonio Fernández Iniesta, una multa urbanística de 25.000 ptas, correspondiendo al 5% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/86, al ser las mismas legalizables, por aplicación de lo establecido en los artículos 90 y 62 del Reglamento de Disciplina Urbanística y concordantes.- 3º. Por tratarse de obras clandestinas, el interesado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en el caso de que, en aplicación de la citada legislación o por desarrollo de los Planes Urbanísticos Municipales, se requiera la demolición de las obras de referencia».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, a partir al día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, al amparo del art. 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Murcia, 4 de mayo de 2001.— La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Pedro del Pinatar

5535 Aprobación Comisión de Gobierno.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Aprobado por Comisión de Gobierno del 4 de mayo de 2001 el padrón 1.º trimestre-01, de Agua, Alcantarillado, Basura e I.V.A., se hace pública su exposición en la concesionaria, durante un mes, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 77 de la L.H.L.

El periodo voluntario, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el cual, se cobrará con el recargo del 10% hasta el inicio de la vía ejecutiva.

Iniciada la vía ejecutiva devengará el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 7 de mayo de 2001.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

5735 Corrección de error de anuncio de adjudicación obras de "Rehabilitación peatonal y pavimentación en la calle Mayor del núcleo de Torre Pacheco".

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 73, de fecha 29-3-2001, aparece publicado anuncio de adjudicación de diversas obras, habiéndose observado que no se han hecho constar los importes de adjudicación, que son los siguientes:

Obra: "Rehabilitación peatonal y pavimentación en la calle Mayor del núcleo de Torre Pacheco".

Importe de adjudicación: 30.874.815.- pesetas, equivalentes a 185.561'38 Euros.

Obra: "Remodelación de la Plaza de la Iglesia (Torre Pacheco)".

Importe de adjudicación: 20.000.000.- pesetas, equivalentes a 120.202'42 Euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 10 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

5736 Corrección de errores aparecidos en anuncio de "Contratación de obras con expedientes números P.O.S: 95/2001, 96/2001, 97/2001, 98/2001, 99/2001, 100/2001, 101/2001 y P.O.L. núm. 154/2001".

Corrección de errores aparecidos en anuncio de "Contratación de obras con expedientes números P.O.S: 95/2001, 96/2001, 97/2001, 98/2001, 99/2001, 100/2001, 101/2001

y P.O.L. núm. 154/2001", publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 87 de fecha 16 de abril de 2001.

2.-Objeto del contrato.

Donde dice: "... POS 96/2001 Instalación alumbrado público en Avda. Región de Murcia en Roldán, ..." debe decir: POS 96/2001 "Instalación alumbrado público en Avda. de la Región Murciana de Balsicas y otras,....."

Torre Pacheco, 11 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

5737 Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones.

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2001, la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones, se expone al público, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, en el plazo anteriormente señalado, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, según lo dispuesto en el artículo 49, párrafo final de la letra c), de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril.

Torre Pacheco, 14 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

5711 Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Vías Públicas (O.R.A.).

No habiéndose producido alegaciones a la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de vehículos en vías públicas.

La ordenanza aprobada es la siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS (O.R.A.)

Fundamento y naturaleza

ARTÍCULO 1. En virtud del artículo 25.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de los artículos 7, 38 y 39 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en nueva redacción en lo que aquí atiene dada por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y del artículo 93 del Real Decreto 13/92, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la presente

ordenanza tiene por objeto regular el uso de las vías públicas en la ciudad de Totana, para hacer compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de parada y estacionamiento limitado en las vías públicas afectadas, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la D.A. Sexta en relación con el artículo 20, ambos de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, según la redacción dada por la ley 25/1998, este Ayuntamiento establece la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas del municipio, dentro de las zonas determinadas al efecto en cada momento.

El estacionamiento en las zonas reguladas por esta Ordenanza y sus posibles ampliaciones futuras, no implica contrato de depósito, por lo que ni el Ayuntamiento ni la empresa adjudicataria de la gestión del servicio responderán de los robos o hurtos de vehículos u objetos que éstos contengan, ni los daños causados en los mismos por terceras personas, casos fortuitos o fuerza mayor.

Sujeto pasivo y Base imponible

ARTÍCULO 2. 1.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos:

a) En calidad de contribuyente, los conductores de los vehículos.

b) Como responsable solidario del conductor del vehículo, el titular de éste. A tal efecto se entenderá por titular la persona cuyo nombre figure en el Permiso de Circulación.

c) El Ayuntamiento podrá establecer la figura del "usuario profesional" entendiéndolo como tal aquellas personas que su actividad requiera el constante estacionamiento en la vía pública, en distintos lugares y de forma continuada a lo largo de la jornada laboral, por lo menos durante la mitad de los días laborales de cada mes.

2.- La Base Imponible vendrá determinada en función del tiempo de estacionamiento en las zonas reguladas, dentro del siguiente horario referido sólo para días laborables:

- De lunes a viernes, ambos inclusive, de 9 a 14 y de 17 a 20 horas.

- Sábados de 9 a 14 horas.

Durante los sábados del mes de julio y todos los días del mes de agosto no se aplicará esta ordenanza.

Con carácter excepcional la Alcaldía, mediante Decreto, podrá modificar al anterior horario cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Fuera del horario establecido en cada caso, el estacionamiento en las vías públicas reguladas podrá realizarse sin las limitaciones establecidas en esta ordenanza.

Cuota Tributaria

ARTÍCULO 3. El precio a satisfacer por la expedición del ticket o, en su caso, por expedición de tarjetas o distintivos de residentes o profesionales, será el siguiente:

A) Tarifa general:

30 min. o fracción: 25 ptas.

60 min. o fracción: 100 ptas.

120 min. o fracción: 225 ptas.

B) Tarifa especial residentes. Por cada vehículo y año natural: 2.100 ptas.

C) Tarifa profesional. Se aplicará una reducción del 25 % sobre la tarifa general.

D) Anulación de denuncia:

300 ptas. (sólo aplicable a exceso de tiempo inferiores a 30 min).

El pago de esta tasa se efectuará de la siguiente forma:

1. En el caso de tarifa general, mediante la adquisición del correspondiente ticket de estacionamiento.

2. En el caso de tarifa especial residentes, mediante el abono del recibo anual.

3. Se podrán admitir como forma de pago la utilización de otros medios como tarjetas de crédito o especiales, si los aparatos medidores están adaptados a las mismas.

Exenciones y bonificaciones

ARTÍCULO 4. A los efectos de esta ordenanza se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de dos minutos, siempre que no esté motivada por imperativos de la circulación. Estarán exentos del pago por el estacionamiento en vías públicas reguladas por O.R.A.:

a) Motocicletas y ciclomotores, toda vez que no quedan autorizados para su aparcamiento en la zona señalizada y regulada por la ordenanza.

b) Vehículos estacionados en zonas especiales reservadas para su categoría o actividad.

c) Vehículos autotaxi cuando el conductor esté presente.

d) Vehículos destinados a la asistencia sanitaria, durante la realización de servicios, y sólo por el tiempo necesario para ello.

e) Vehículos en los que se estén realizando operaciones de carga y descarga, exclusivamente durante la duración de éstas, y siempre que su conductor esté presente y se cumplan las normas generales de circulación.

Gestión e inspección

ARTÍCULO 5. En las calles donde se implante el servicio estará terminantemente prohibido el estacionamiento durante el horario indicado en el artículo 2 de esta Ordenanza, salvo que el estacionamiento se efectúe según las condiciones que se regulan en la misma.

En las zonas debidamente señalizadas de uso horario libre, podrá estacionarse durante el período de tiempo limitado que establece el artículo 7 de esta Ordenanza, siempre y cuando se obtenga del expendedor correspondiente un ticket, previo pago del precio establecido, y se coloque el mismo en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible.

Para estacionar en las zonas para uso de residentes será obligatorio exhibir el distintivo correspondiente.

Las vías públicas a las que le son de aplicación esta ordenanza son las que se enumeran en el Anexo I.

El número de vías públicas en las cuales el estacionamiento estará limitado y, por tanto, condicionado a

que se efectúe según los requisitos establecidos en esta ordenanza, podrá aumentarse o reducirse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Por Decreto de la Alcaldía podrá disponerse la suspensión temporal de la aplicación de esta ordenanza cuando afecte a calles o zonas de aparcamiento regulado que se encuentren afectadas por obras, limpieza, actividades deportivas, desfiles, procesiones, manifestaciones u otros eventos..

ARTÍCULO 6. En cada una de las zonas de aparcamiento regulado se podrá reservar un porcentaje de las plazas para el uso de personas físicas residentes en las mismas que acrediten los siguientes requisitos:

a) Que el vehículo es propiedad de persona física residente en Totana dada de alta como tal en el Padrón Municipal, e inscrita dentro de la zona para la cual solicita la referida tarjeta. A estos efectos, se considerará propietario del vehículo a quien conste como tal en el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

b) Ser coincidente el domicilio del empadronamiento del titular con el que figura en el permiso de circulación del vehículo y con el que de hecho resida.

c) Estar dado de alta el vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Totana, con coincidencia de la titularidad y domicilio definidos en los apartados anteriores, estando, en su caso, al corriente del pago de dicho impuesto.

d) Abonar el precio anual correspondiente.

Tras la acreditación de estos requisitos, por el servicio municipal correspon-diente se expedirá una tarjeta distintivo de carácter anual, que permitirá a sus titulares estacionar en las zonas especialmente habilitadas para residentes (zonas con marcas viales de color anaranjado), siempre y cuando exhiban distintivo que permita el estacionamiento para el vehículo del que sean titulares. La obtención del distintivo sólo autoriza a estacionar en la zona que corresponda al domicilio del usuario.

Las personas a las que se otorgue la tarjeta de residente serán responsables del buen uso de la misma, debiendo notificar al Ayuntamiento de Totana, en el plazo de quince días, los cambios de domicilio o de vehículo a los efectos oportunos.

La inobservancia de esta norma, implicará la anulación de la tarjeta especial de residente y la denegación de la nueva, si en principio tuviera derecho a ella.

El Ayuntamiento de Totana podrá comprobar de oficio la residencia efectiva y habitual del solicitante de la tarjeta de residente.

ARTÍCULO 7. 1.- Las zonas de estacionamiento limitado reguladas en esta ordenanza serán debidamente señalizadas vertical y horizontalmente, según las marcas viales reguladas en el referido Reglamento General de Circulación (marcas azules en el caso de zonas de uso horario libre, marcas anaranjadas en las zonas de uso exclusivo para residentes).

2.- El uso de las vías públicas de estacionamiento regulado se efectuará del siguiente modo:

a) Plazas reservadas a residentes: Mediante la exhibición del distintivo especial de residentes. Este tipo de estacionamiento no estará limitado en su duración.

b) Usuarios de zona general: Deberá obtenerse un ticket en los aparatos instalados a tal efecto en la vía pública, que será colocado por el usuario en el salpicadero del vehículo, visible desde el exterior. El estacionamiento no podrá superar el tiempo indicado en el ticket, y en ningún caso se podrá estacionar en un mismo lugar de la zona de uso libre durante más de dos horas.

Tanto los distintivos de residente como el ticket, únicamente autorizan a estacionar en las zonas señalizadas para tal fin, debiendo el usuario respetar la normativa de regulación de la zona y otras prohibiciones de estacionamiento existentes.

Quienes superen en menos de 30 minutos el tiempo máximo permitido en su respectivo ticket y hayan sido objeto de denuncia, podrán obtener un ticket de anulación de dicha denuncia de la máquina expendedora. El importe de este ticket de anulación se podrá modificar mediante Decreto de la Alcaldía.

El ticket original, junto con el ticket de anulación y el boletín de denuncia, podrán depositarse en el buzón instalado a tal efecto junto a la máquina expendedora, remitirse por correo a la Policía Local de Totana, presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o entregarse al controlador del servicio.

ARTÍCULO 8. El servicio se controlará por personal debidamente uniformado, sin que pueda confundirse, ni por el color ni por el modelo de los uniformes, con los miembros de la Policía Local.

Infracciones y Sanciones

ARTÍCULO 9. Se considerará que un vehículo no está debidamente estacionado en la zona regulada, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Carezca de ticket o distintivo especial.
- Haya superado la hora de fin de estacionamiento señalada en su ticket.
- No colocar el ticket o distintivo en lugar visible desde el exterior del vehículo.
- Utilizar ticket o distintivo falsificado o manipulado.

En estos supuestos se cursará al titular del vehículo la correspondiente denuncia, según el siguiente cuadro de sanciones:

Infracción	Sanción Pesetas
Carecer de ticket o distintivo especial	5.000
Rebasar el tiempo establecido en ticket, en un período inferior a 30 min.	2.000
Rebasar el tiempo establecido en ticket, en un período superior a 30 min.	4.000
No colocar en lugar visible del vehículo el ticket o distintivo	2.000
Utilizar ticket falsificado o manipulado	5.000
Estacionar motocicletas o ciclomotores en la zona regulada por la ORA	2.500
Estacionar en la zona regulada vehículos de más de 7 m. de longitud	8.000

Las infracciones tipificadas tienen el carácter de leves, según lo dispuesto en el artículo 65.3 del Real Decreto Legislativo 339/90.

Según lo dispuesto en el artículo 67 del Real Decreto 339/90, el importe de las referidas sanciones podrá ser objeto de una reducción del 20% cuando se haga efectivo en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la denuncia. Dicho importe podrá ser modificado mediante Decreto de la Alcaldía.

De conformidad a lo manifestado por el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 339/90, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico podrán proceder a la inmovilización del vehículo cuando no se hallen provistos de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas y controladas por O.R.A. o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación de su conductor.

En virtud de lo establecido en el artículo 71.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá proceder, por el servicio municipal de grúa, a la retirada del vehículo de la vía y a su traslado al Depósito Municipal de vehículos en el caso de que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación o al funcionamiento de algún servicio público y, también, cuando permanezca estacionado en lugares limitados y controlados sin colocar el distintivo que lo autoriza, o se rebase el doble del tiempo abonado conforme a lo establecido en esta Ordenanza. En estos casos el usuario deberá abonar, además de la sanción, la tasa que corresponda por el servicio de retirada del vehículo.

ARTÍCULO 10. En cuanto al procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la legislación en vigor y, en su caso, a las disposiciones que en esta materia se establezcan, con carácter general, por el Pleno del Ayuntamiento de Totana.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se mantendrá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ANEXO 1 RELACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS A LAS QUE AFECTA LA ORDENANZA. DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO

Álamo
Arcipreste Gómez Pellicer
Calvo Sotelo
Constitución, Plaza
Cruz Hortelanos (entorno de los edificios Ambulatorio y Juzgados)

Francisco Martz. Palao, Plaza
Fuente
General Aznar (desde c/ Silencio hasta Pza.
Constitución)
José Ant. Requena
Juan XXIII
Pilar
Puente
Rambla de la Santa (ambos lados, desde c/ Herrerías
hasta c/ Calvo Sotelo)
Salvador Aledo
San Antonio (desde puente de la Rambla hasta Av. Sta.
Eulalia)
Santa Bárbara
Santa Eulalia, Avda. (hasta Pza. Miguel Marín)
Santiago
Vidal-Abarca

Totana, 16 de mayo de 2001.—El Alcalde, Alfonso
Martínez Baños.

Fene (La Coruña)

5536 Iniciación de expediente contradictorio de declaración de ruina de edificio.

Se hace saber que el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), con fecha 24 de febrero del año 2000, dictó la siguiente Resolución:

Primero: Acordar la iniciación del expediente contradictorio de declaración de ruina del edificio situado en la parcela número 4 del Camino do Cocallo (Barallobre), propiedad de doña Socorro Prego Sánchez.

Segundo: Ordenar a doña Socorro Prego Sánchez que, como medida cautelosa, tal como consta en el informe técnico, deberá proceder al vallado de la finca y a la adopción de las medidas provisionales necesarias para impedir desprendimientos de materiales del inmueble a la vía pública o a los edificios colindantes, con el fin de evitar riesgo para las personas y bienes, y que deberá efectuar en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Tercero: Que se les ponga de manifiesto el expediente a la propietaria, a los moradores y a los titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, dándoles traslado literal del informe técnico, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al del recibo de la notificación de esta resolución, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificantes que estimen pertinentes en la defensa de sus derechos e intereses.

Cuarto: Notificar a las empresas suministradoras de servicios urbanos (agua, saneamiento, electricidad, telefonía y gas) para que procedan a la anulación o desvío de sus instalaciones que puedan verse afectados por las obras de demolición objeto de este expediente.

Recursos: Contra la presente resolución podrá usted interponer potestativamente el recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente al de la notificación, según establecen los artículos 116.1 e 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre (en la redacción dada por la Ley 4/1999, del 13 de enero), significándole que si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se tenga producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición sin que se le tenga notificada resolución expresa, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia/Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al de aquel en el que se haya producido el acto presunto.

No obstante, podrá impugnar directamente el acto que se le notifica ante la orden jurisdiccional contencioso administrativa (artículo 116.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre). A tal efecto podrá usted interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de La Coruña/Tribunal Superior de Justicia de Galicia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tenido constancia del último domicilio en calle Nápoles, número 13, 1.º B. Residencial Santa Ana, Cartagena, 30319 Murcia, notifíquese mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fene a 25 de abril de 2001.—El Secretario, Manuel X. Lorenzo Penela.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

5730 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro. (Expte. 2001/39/SU-A).

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2001/39SU-A.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Espectrómetro secuencial de fluorescencia de rayos X.
- b) Lugar de ejecución: Servicio Universitario de Instrumentación Científica (S.A.C.E.).
- c) Plazo de ejecución: Doce semanas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

35.000.000 de pesetas (210.354,24 euros), de las que 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros) se abonarán con la entrega del Espectrómetro secuencial de rayos (PW-1400), propiedad de la Universidad de Murcia.

5.-Garantías

Provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93. Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de internet: <http://www.u.es/contratación> e-mail: contrata@um.es
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

- a) Fecha y hora límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 14-6-2001.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 18/6/2001.
- e) Hora: 9,30.

10.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de mayo de 2001.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.